



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

INSTITUTO DE IBEROAMÉRICA
MÁSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
TRABAJO FIN DE MÁSTER

**VENEZUELA:
DEL CIERRE INSTITUCIONAL AL AUTORITARISMO ELECTORAL
HEGEMÓNICO
(JUNIO DE 2023 A ENERO DE 2025)**

Presentado por:

MARIANA SOLEDAD VAHLIS SALCEDO

Dirigido por:

Dr. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ

Dr. ASBEL BOHIGUES GARCÍA

SALAMANCA, MAYO DE 2025



instituto de iberoamérica
universidad de salamanca

*“En medio de la mentira, por encima de ella, en la hendidura,
busca este país su verdadero rostro para curarse”
Rafael Cadenas, poeta venezolano.*

*Ustedes perdieron un país
dentro de ustedes.
Exilio; Yolanda Pantin, poeta venezolana.*

Resumen

Este trabajo analiza las dinámicas de consolidación del poder autoritario en Venezuela entre junio de 2023 y el 10 de enero de 2025, un período clave marcado por el proceso de elección presidencial y la seguida crisis poselectoral. A través de un enfoque de estudio de caso se examinan dos variables centrales: la reconfiguración de la coalición dominante y las reformas realizadas para promover el control institucional, aspectos fundamentales para comprender la lógica de la autocracia electoral en el país. El análisis se sustenta en una matriz que recopila y sistematiza más de 730 eventos relevantes ocurridos en el período pre y poselectoral. Esta herramienta permite identificar patrones en la actuación del gobierno y sus estrategias para afianzar su permanencia en el poder. Entre los eventos considerados se incluyen decisiones judiciales, proyectos de ley, reformas institucionales, y cambios en la cúpula militar y el gabinete ministerial. Los hallazgos de este estudio permiten comprender cómo el liderazgo político gubernamental de Venezuela ha logrado consolidar su control en un contexto de alta conflictividad social y económica, a través de estrategias de resiliencia institucional autoritarias. También contribuye al debate sobre la evolución de los autoritarismos electorales en América Latina y las dinámicas de poder en regímenes híbridos o en transición hacia autocracias hegemónicas, como es el caso venezolano.

Palabras clave: autoritarismo electoral hegemónico, control institucional, cohesión de la coalición dominante, elecciones en Venezuela.

Abstract

This study analyzes the dynamics of authoritarian power consolidation in Venezuela between June 2023 and January 10, 2025—a critical period marked by the presidential election process and the ensuing post-electoral crisis. Employing a case study approach, the research focuses on two central variables: the reconfiguration of the dominant coalition and the reforms implemented to promote institutional control. These elements are essential to understanding the logic of electoral autocracy in the country. The analysis is grounded on a matrix that compiles and systematizes more than 730 relevant events that occurred during the pre- and post-electoral period. This tool enables the identification of patterns in government actions and the strategies employed to reinforce its grip on power. The events considered include judicial rulings, legislative proposals, institutional reforms, and changes within the military leadership and ministerial cabinet. The findings of this study offer insight into how Venezuela's political leadership has successfully consolidated its control amid high levels of social and economic unrest by employing authoritarian institutional resilience strategies. Furthermore, the study contributes to the broader debate on the evolution of electoral authoritarianism in Latin America and the dynamics of power in hybrid regimes or those transitioning toward hegemonic autocracies, as exemplified by the Venezuelan case.

Keywords: hegemonic electoral authoritarianism, institutional control, dominant coalition cohesion.

Índice

I.	Introducción.....	7
II.	Objetivos, hipótesis y preguntas de investigación.....	10
III.	Base teórica de la investigación: autoritarismos y mecanismos de continuidad en el poder	12
III.I	El autoritarismo electoral y el control de la incertidumbre electoral	13
III.II	Instituciones de representación/dominación y repertorio de manipulación electoral.....	14
III.III	La gestión de las amenazas: verticales, horizontales y externas.....	16
III.IV.	La coalición dominante y su rol dentro de los autoritarismos electorales hegemónicos	17
IV.	El modelo autoritario electoral venezolano: de la erosión democrática a la transición autoritaria	20
IV.I	Antecedentes políticos al período entre 2023 y 2025: del régimen híbrido, al autoritarismo competitivo y autoritarismo hegemónico.....	22
IV.II.	El mecanismo de Oslo, el acuerdo de Doha y el acuerdo de Barbados: entre la fallida apertura democrática y la consolidación autoritaria.....	24
V.	Diseño y metodología de la investigación.....	28
VI.	Reformas para restringir libertades y control institucional.....	34
V.I.	Cambios institucionales previos a la elección presidencial	40
V.II.	Irregularidades electorales del proceso electoral del 28 de julio	43
VII.	Reconfiguración de la coalición dominante.....	62
VII.I	Cambios y continuidad en la coalición dominante después del 28J	63
VII.II	El PSUV como contenedor ideológico de la coalición dominante.....	66
VII.III.	PDVSA como recurso de poder y control económico.....	69
VII.IV.	La Fuerza Armada Nacional Bolivariana	71
VIII.	Conclusiones	75
	Referencias bibliográficas.....	79
IX.	Anexos	85

Índice de gráficos

Gráfico 1. Frecuencia mensual de eventos relacionados con las reformas para restringir libertades y control institucional entre junio de 2023 y enero de 2025	34
Gráfico 2 Frecuencia de acciones por actor institucional	35
Gráfico 3. Tipos de control y actores institucionales que lo ejecutan.....	38
Gráfico 4 Actores institucionales y acciones por fases del proceso electoral.....	40

Índice de tablas

Tabla 1. La cadena de decisiones democráticas y el repertorio de manipulación electoral	16
Tabla 2. Sistematización de base de datos de eventos electorales entre junio de 2023 y enero de 2025.	29
Tabla 3. Matriz de operacionalización y codificación de la categoría “reformas para restringir libertades y control institucional”.....	32
Tabla 4. Comparación entre los tres cuerpos de leyes.....	55
Tabla 5. Propuestas recibidas en la comisión para la reforma electoral.....	58
Tabla 6. Configuración de la coalición dominante en torno al PSUV	69

I. Introducción

¿Cómo logró el gobierno venezolano consolidar un cierre autoritario exitoso entre 2023 y 2025? La llegada de Hugo Chávez al poder marcó el inicio de un proyecto político fundado en el ideario bolivariano, dando origen al chavismo como movimiento hegemónico que produjo una profunda reconfiguración institucional del Estado venezolano. Desde al menos el año 2015, Venezuela ha experimentado un proceso acelerado de erosión y cooptación institucional sistemática, transitando de un régimen híbrido, a un autoritarismo electoral competitivo y finalmente hacia un autoritarismo electoral hegemónico (Jiménez & Rosales, 2021), consolidándose con la convocatoria a elecciones presidenciales de 2024. El caso venezolano muestra una innovación estratégica de mecanismos autoritarios, expresada tanto en el rediseño institucional como en la consolidación de una coalición dominante funcional al sistema autoritario.

Este trabajo busca analizar las dinámicas del autoritarismo electoral hegemónico en Venezuela entre junio de 2023 y enero de 2025, poniendo especial atención a dos dimensiones centrales: (1) las estrategias de diseño institucional empleadas por el gobierno para generar mecanismos de control y restringir libertades políticas, particularmente en el ámbito del poder judicial, el legislativo y el sistema electoral; (2) la reconfiguración de la coalición dominante, entendida como la articulación de actores claves en el poder, como partido de gobierno, Fuerza Armada, sectores económicos y burocracia estatal, en función de garantizar la continuidad del régimen político. El punto de partida se ubica en junio de 2023 cuando de forma sorpresiva renunciaron todos los rectores principales del órgano electoral, lo que dio inicio a un nuevo proceso de conformación del Consejo Nacional Electoral. El foco temporal incluye la crisis poselectoral del 28 de julio de 2024, que constituye un punto de inflexión para observar cómo operan las estrategias autoritarias, no solo para evitar la alternancia, sino para estabilizar un modelo político basado en el control, la exclusión y la legitimación simbólica en un contexto de alta conflictividad.

El 28 de julio de 2024, la ciudadanía venezolana acudió a las urnas para participar en su séptima elección presidencial desde 1998; en el país se han celebrado al menos siete comicios presidenciales, cinco elecciones parlamentarias, cinco elecciones regionales, cuatro elecciones municipales generales, cinco referendos nacionales, dos procesos constituyentes, e incluso un proceso electoral vinculado a la “defensa del Esequibo”, el territorio disputado con la vecina Guyana desde hace un siglo. Al menos veintiocho elecciones en menos de veintiséis años: los y las venezolanas se han movilizado para votar

muchas veces. Sin embargo, y a pesar de esa recurrencia, el número de elecciones no ha implicado una mayor calidad democrática.

Inmediatamente después de la elección del 28 de julio de 2024, se desató una crisis política y social sin precedentes, motivada por sospechas fundadas de manipulación y fraude en los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral. Según el Observatorio de Conflictividad Social, en apenas cuarenta y ocho horas ocurrieron al menos 915 protestas espontáneas a nivel nacional, de las cuales un 80% ocurrieron en los sectores más empobrecidos (González, 2024). La respuesta del gobierno fue inmediata y contundente: se desató una ola represiva que incluyó arrestos masivos, 28 personas fueron asesinadas en el contexto de las protestas, varias de ellas bajo sospecha de ejecuciones extrajudiciales, 93 fueron heridas con armas de fuego, y más de dos mil personas fueron detenidas en un lapso menor de diez días, muchas de ellas imputadas con delitos graves como terrorismo e incitación al odio. Paralelamente, cientos de ciudadanos que participaron en el proceso como testigos electorales de la oposición cruzaron la frontera hacia Colombia en busca de protección, mientras que el candidato opositor debió exilarse en España, denunciando la imposibilidad de ejercer sus derechos políticos de forma segura en el país.

Este episodio no es un hecho aislado, sino el punto culminante de una transformación profunda del sistema político venezolano, que ha derivado en el cierre progresivo de los márgenes democráticos y en la consolidación de un modelo autoritario basado en el control institucional, la represión selectiva y la manipulación electoral. Aunque la cara más visible de este proceso fue la elección presidencial de 2024, ya desde mediados de 2023 el gobierno de Nicolás Maduro había intensificado su apuesta por un autoritarismo institucionalizado, especialmente en los poderes judicial, legislativo y electoral. A través de reformas legales, decisiones administrativas y maniobras judiciales, se diseñó un entramado de restricciones orientado a bloquear candidaturas opositoras, eliminar mecanismos de observación, auditoría y transparencia, bloquear acceso a información y criminalizar a los liderazgos políticos y sociales. Esta arquitectura represiva no buscó únicamente controlar un evento electoral puntual, sino construir una ruta a medida para evitar cualquier posibilidad de alternancia o apertura democrática.

En términos empíricos, esta investigación busca documentar y analizar un momento crucial del *chavismo/madurismo*, donde se entrecruzan a nivel interno procesos de cierre institucional, manipulación electoral y cohesión de la élite gobernante, y a nivel externo, un proceso de negociación para las condiciones electorales de 2024, demandas y pronunciamientos de la comunidad internacional hacia la

evidencia de fraude, junto con sanciones económicas. En términos teóricos, esta investigación intenta contribuir al debate sobre los regímenes no democráticos en América Latina, particularmente una forma de gobernanza que combina elecciones, con represión selectiva, fases de aparente apertura, cooptación institucional y cohesión de una coalición dominante. La investigación articula marcos teóricos provenientes del análisis institucional autoritario, la teoría de la coalición dominante y la literatura sobre regímenes autoritarios en sus modalidades competitivas o hegemónicas, permitiendo una mirada compleja y actualizada sobre el caso venezolano.

El trabajo está dividido en cinco partes principales. En la primera parte se hace una revisión de la literatura de las ciencias políticas sobre los autoritarismos y sus tipologías, poniendo énfasis en la definición del autoritarismo electoral hegemónico y en el manejo de la incertidumbre electoral como principal recurso autoritario de control. Seguidamente, se describe el diseño de investigación; en esta sección se describe el proceso de construcción de la matriz de datos, su codificación y operacionalización para el posterior análisis y las tipologías del control autoritario que pudieron identificarse. Los capítulos quinto y sexto corresponden al análisis de las categorías principales de investigación: los mecanismos institucionales contruidos para reducir la alternancia del poder y el cambio del sistema político actual y cómo se ha consolidado una coalición dominante que sostiene, estructura y reproduce dichos mecanismos. Finalmente, el apartado de conclusiones ofrece una reflexión sobre los hallazgos del estudio en relación con los debates contemporáneos sobre los autoritarismos electorales, aportando evidencia empírica para comprender cómo se consolidan regímenes que, sin abandonar completamente las formas democráticas, como las elecciones, las vacían de contenido mediante reformas legales y control institucional. En términos amplios, esta investigación busca contribuir al debate del fin de la legitimidad electoral como vía única hacia la democracia. Asimismo, el caso venezolano ofrece un marco comparativo útil para examinar otras trayectorias autoritarias emergentes en América Latina, especialmente en contextos como El Salvador donde se observa un patrón similar de cierre institucional progresivo, bajo la apariencia de la legalidad democrática.

II. Objetivos, hipótesis y preguntas de investigación

¿Cuáles son las claves que explican el éxito de un proceso de cierre institucional exitoso que deriva en un cierre autoritario y cómo se manifiestan esas dinámicas en el caso venezolano entre 2023 y 2025? Este trabajo parte de la hipótesis de que el oficialismo venezolano no ha replicado mecánicamente patrones autoritarios clásicos, sino que ha innovado estratégicamente en el diseño institucional y en la articulación de la coalición dominante, construyendo un modelo eficaz y calibrado para resistir crisis y sostenerse en el tiempo. Como plantea Morlino (2004), la coalición dominante en regímenes autoritarios no es solo un conjunto de actores alineados coyunturalmente, sino una estructura funcional que detenta y reproduce el poder mediante recursos coercitivos, ideológicos, materiales y simbólicos. El caso venezolano permite observar cómo se combinan violencia política controlada, manipulación de procesos electorales y concesiones estratégicas internas para evitar fracturas, logrando un proceso exitoso de cierre institucional que devino en un autoritarismo electoral hegemónico (Schedler, 2016).

Durante el período comprendido entre junio y enero de 2025, el gobierno de Venezuela consolidó este modelo de autoritarismo electoral hegemónico mediante una combinación de reformas institucionales restrictivas y mecanismos de control político, orientados a reducir la incertidumbre electoral y limitar la competencia (Schedler, 2016). A medida que la incertidumbre electoral aumentaba, es decir aumentaba la imposibilidad de predecir el resultado electoral, el gobierno implementó mayores estrategias institucionales coordinadas en distintas instancias del poder público, para garantizar su permanencia en el poder. Esta estrategia estuvo acompañada por una reconfiguración de la coalición dominante, caracterizada por una mayor cohesión interna, logrando obtener una coalición dinámica en equilibrio, lo cual permitió sostener la continuidad del régimen político a pesar de la crisis poselectoral del proceso del 28 de julio. A partir de esta hipótesis surgen las siguientes preguntas y objetivos de investigación:

- ¿Qué estrategias de diseño institucional implementó el gobierno venezolano entre junio de 2023 y enero de 2025 para restringir derechos políticos y bloquear la participación opositora en las elecciones de 2024?
- ¿Cómo operaron los mecanismos de control político e institucional en el contexto de la elección presidencial del 28 de julio y la posterior crisis de legitimidad?
- ¿Qué transformaciones se produjeron dentro de la coalición dominante durante este período y cómo influyeron en la continuidad del régimen político?

- ¿En qué medida la articulación entre control institucional y cohesión de la coalición dominante permitió sostener al *chavismo/madurismo* en un contexto de conflictividad social y presión internacional?

Objetivo general: analizar las claves de un proceso eficaz de cierre institucional que derivó en la consolidación de un autoritarismo hegemónico, a partir del estudio del caso venezolano entre junio de 2023 y enero de 2025, para contribuir a la comprensión de las dinámicas de autocratización electorales contemporáneas.

Objetivos específicos:

- OE1: identificar y analizar a través de una base de datos propia, los eventos relacionados con reformas y decisiones políticas que afianzaron el cierre institucional en Venezuela, consolidando el tránsito entre un autoritarismo competitivo a un autoritarismo electoral hegemónico.
- OE2: analizar los mecanismos de control institucional utilizados por el gobierno para reducir al mínimo la incertidumbre electoral, desactivar amenazas opositoras y consolidar su hegemonía tras la elección presidencial de julio de 2024.
- OE3: identificar y caracterizar los cambios en la composición y funcionamiento de la coalición dominante, evaluando su cohesión interna, estrategias de cooptación y su papel en la continuidad del sistema político entre ciclos y crisis de legitimidad.

III. Base teórica de la investigación: autoritarismos y mecanismos de continuidad en el poder

En la literatura comparada sobre regímenes políticos, el concepto de autoritarismo ha experimentado una evolución teórica, desde sus primeros análisis en el período entre guerras en las primeras décadas del siglo XX, hasta la actualidad. Tras el declive de las dictaduras tradicionales, tanto de partido único como militares, han emergido nuevos autoritarismos que se sostienen a través de elecciones, bien sea por la transformación de sistemas unipartidistas o la erosión de democracias frágiles. Esto ha permitido construir una tipología que permite distinguir entre formas de dominación no democrática según su grado de apertura, pluralismo y competencia. Los *regímenes híbridos* representan una categoría intermedia: no son formalmente autocracias pues combinan y sostienen elementos institucionales propios del sistema de la democracia liberal, como elecciones, espacios de participación y partidos políticos que pueden participar en el acceso al poder, pero con prácticas que limitan el juego competitivo real (Levitsky & Way, 2002).

Dentro de esta categoría se ubican *regímenes autoritarios competitivos*, donde las elecciones se celebran con reglas formales y con presencia opositora con posibilidades de acceder al poder mediante el voto, pero bajo condiciones de desigualdad sistemática, donde el aparato mediático, los recursos estatales e instituciones judiciales suelen operar a favor del oficialismo (Donno, 2013). En un nivel más cerrado se encuentran los *regímenes hegemónicos*, donde la competencia existe, pero solo de forma simbólica. El partido gobernante controla completamente el escenario político y los procesos electorales, bloqueando la posibilidad de alternancia, convirtiendo las elecciones en una suerte de rituales legitimadores (Schedler, 2016). Finalmente, *los autoritarismos cerrados* eliminan la fachada electoral, suprimiendo toda competencia (Schedler, 2002).

En este marco, el concepto de *autoritarismo electoral* ya sea en su versión competitiva o en su forma más restrictiva y hegemónica, emerge como una herramienta analítica para el estudio de regímenes no democráticos que recurren a las elecciones como instrumento de dominación, legitimación simbólica y control político (Schedler, 2006, 2016). Más adelante se describirá cómo el caso venezolano empieza a alinearse con esta lógica, particularmente a partir de las elecciones parlamentarias de 2020 (Jiménez & Rosales, 2021). Por ello esta investigación adopta el concepto de autoritarismo electoral hegemónico para caracterizar el sistema político venezolano en su forma actual (2025).

III.I El autoritarismo electoral y el control de la incertidumbre electoral

El *autoritarismo o autocracia electoral* puede entenderse como un régimen político no democrático que convoca elecciones periódicas, pero donde las condiciones de competencia están estructuralmente desequilibradas (Jiménez, 2021). Según Schedler (2016), los autoritarismos electorales mantienen las apariencias institucionales de la democracia liberal, como elecciones multipartidistas en todos los niveles estatales, pero las subvierte sistemáticamente mediante prácticas severas, sistematizadas y estructurales. En estos regímenes las elecciones existen (a diferencia de las autocracias cerradas) y son periódicas, pero no son libres ni justas (Schedler, 2016).

Para el marco conceptual de este estudio se utilizará parte de la propuesta teórica de Andreas Schedler en *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios* (2016). Según este autor, los autoritarismos electorales integran instituciones representativas en un entramado autoritario de dominación, lo que convierte a la competencia electoral en un ritual completamente controlado. El objetivo último de estos regímenes es administrar la incertidumbre electoral sin eliminarla por completo. Schedler sostiene que los autoritarismos electorales enfrentan dos tipos fundamentales de incertidumbre: la *institucional* e *informativa* (idem). La primera hace referencia a la incapacidad de estos regímenes de garantizar su propia supervivencia en el tiempo; la segunda la falta de información precisa sobre la distribución real de preferencias políticas en la sociedad o la lealtad dentro de la coalición gobernante, generando un alto grado de opacidad sobre los equilibrios que mantienen al régimen.

A diferencia de los regímenes autoritarios cerrados que evitan el riesgo electoral, los autoritarismos electorales “diseñan” elecciones con escenarios de “incertidumbre electoral calibrada”. Esto significa que aceptan la competencia electoral, no para perder sino para ganar legitimidad, manteniendo el riesgo lo suficientemente bajo como para no comprometer el poder, pero a nivel suficiente para sostener una apariencia de competencia. Lejos de dar señales de democratización, la celebración de elecciones puede formar parte de un diseño institucional estratégico orientado a estabilizar el régimen. Además, las elecciones permiten tanto monitorear a la oposición y promover conflictos entre ella, al mismo tiempo que permite medir lealtades internas y reforzar el control vertical y horizontal del poder. La “incertidumbre electoral calibrada” puede cumplir con una doble función: legitimar el régimen ante su población y ante la comunidad internacional, y al mismo tiempo, permitir la expresión de tensiones sociales sin poner en riesgo la continuidad en el poder. En estos contextos, la incertidumbre electoral se convierte en una herramienta de control político (Schedler, 2006; 2016).

II.II Instituciones de representación/dominación y repertorio de manipulación electoral

Para consolidar los autoritarismos electorales el diseño estratégico de las instituciones es clave. Lejos de ser accidentales, las instituciones son cuidadosamente configuradas para combinar estabilidad y control. Schedler enumera al menos siete dimensiones de diseño institucional, que incluyen la configuración del poder legislativo, el sistema judicial, el sistema electoral, los medios de comunicación, las organizaciones de sociedad civil. Este diseño tiene dos objetivos complementarios: contener el conflicto y producir resultados funcionales al régimen. Se trata de construir un entorno institucional que genere incentivos para la cooperación, lealtad y desmovilización del conflicto (Schedler, 2016. PP. 86-98).

También distingue entre dos tipos de instituciones presentes en las autocracias electorales: las instituciones de representación y las instituciones de dominación. Las primeras emulan las estructuras democráticas como: parlamentos, órganos electorales y órganos judiciales, operando como una fachada simulando pluralismo. Las segundas son instrumentos de control y represión: cuerpos de seguridad, inteligencia y contrainteligencia, así como burocracias de castigo, que sostienen la dominación política y la concentración efectiva del poder (Schedler, 2016).

Cómo señalan Gandhi y Lust-Okar (2009), la adopción de elecciones por parte de regímenes autoritarios no es in signo de apertura democrática, sino de una estrategia racional para estabilizar el poder y dividir a la oposición. Las autocracias utilizan estos procesos como mecanismos para recolectar información sobre sus adversarios, canalizar conflictos hacia escenarios controlados y proyectar legitimidad interna como internacionalmente. Desde esta perspectiva el diseño institucional cumple un rol meramente instrumental.

Forti (2024), profundiza esta lógica al describir las autocracias electorales como formas de dominación con configuraciones híbridas, donde las leyes, los procedimientos y las instituciones actúan como disipativos al servicio del poder. Esto coincide con la advertencia de Morlino (1985), quien destaca que los regímenes no democráticos pueden alcanzar niveles altos de eficacia institucional sin ser democracias de calidad.

En el caso de los autoritarismos electorales modernos no se prescinde de las instituciones representativas; por el contrario, las cooptan y las subordinan a su lógica autoritaria. Esta doble

estrategia, adopción formal y manipulación sistemática, es clave para entender la lógica institucional del autoritarismo electoral. Lejos de eliminar las instituciones de la democracia liberal, las integran para neutralizarlas desde adentro. Precisamente dentro de estas instituciones es donde se despliega el “repertorio de manipulación electoral” (Schedler, 2016. Pp.132-150)) referido al conjunto de herramientas y mecanismos usados por los gobiernos de corte autocráticos para reducir la competitividad electoral. Este repertorio incluye:

1. Restricción de la oferta política: inhabilitación de candidatos, judicialización de partidos políticos, exclusión legal o administrativa de candidatos o candidatas de la oposición.
2. Manipulación de reglas: cambios en las normativas y leyes electorales, así como barreras legales o judiciales y control de los árbitros, como los órganos o tribunales electorales.
3. División de la oposición: fragmentación inducida, cooptación selectiva, infiltración de fuerzas políticas.
4. Represión y coerción selectiva: bien sea con violencia, persecución, acoso judicial, cárcel o amenaza para opositores o disidencias.
5. Desigualdad estructural: ventajismo mediático y financiero a través del uso de recursos públicos en campaña, acceso desigual a medios, clientelismo.
6. Campañas de miedo: construcción de enemigos internos, control de la narrativa mediática, discursos polarizantes, desprestigio de candidaturas opositoras.
Fraude, alteración de resultados, manipulación del conteo, interrupción en la transmisión de actas.

El repertorio de manipulación electoral no son eventos aislados, sino que son componentes integrados de una estrategia autoritaria coherente. La lista mencionada anteriormente no es exhaustiva y pueden integrarse nuevos niveles dependiendo de los contextos institucionales nacionales.

Tabla 1. La cadena de decisiones democráticas y el repertorio de manipulación electoral

Dimensiones de decisión electoral	Premisas normativas de elecciones democráticas	Estrategias de manipulación electoral
Objeto de decisión	Empoderamiento: las elecciones democráticas implican la delegación de autoridad para la toma de decisiones públicas.	Posiciones reservadas: limitar el rango de cargos elegibles. Dominio institucional: designación de cargos sin elección.
Rango de opciones	Libertad de oferta: los ciudadanos deben ser libres para formar y apoyar una gama amplia de partidos, candidatos y políticas públicas.	Exclusión de actores de oposición: restringir el acceso a la competencia electoral. Fragmentación de la oposición: desorganizar la disidencia electoral. Subversión: cooptar y controlar partidos de oposición.
Formación de preferencias	Libertad de demanda: los ciudadanos deben poder aprender sobre las opciones disponibles mediante información alternativa y financiamiento.	Represión: restringir la libertad de expresión y reunión. Negación de recursos: impedir acceso a medios y fondos.
Agentes de decisión	Inclusión: la democracia asigna derechos de participación iguales a todos los miembros de la comunidad política.	Privación formal del derecho al voto: restricciones legales al sufragio. Privación informal del derecho al voto: restricciones prácticas al sufragio.
Expresión de preferencias	Aislamiento: los ciudadanos deben ser libres de presiones externas para expresar sus preferencias electorales.	Coerción: intimidación de votantes. Corrupción: compra del voto.
Agregación de preferencias	Integridad: una persona, un voto; el ideal democrático de la igualdad requiere que los votos tengan el mismo peso.	Instituciones redistributivas de gobernanza electoral: reglas sesgadas de competencia y organización electoral. Prácticas redistributivas de gobernanza electoral: fraude e impunidad electoral.
Consecuencias de decisión	Efectos decisivos: las elecciones sin consecuencias no califican como democráticas.	Tutela: impedir que los funcionarios electos ejerzan sus poderes constitucionales. Reversión: impedir que los vencedores asuman sus cargos, o que los funcionarios electos concluyan sus mandatos constitucionales.

Nota. Adaptado de *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios* (p. 128), por A. Schedler, 2016, CIDE. Copyright 2016

III.III La gestión de las amenazas: verticales, horizontales y externas.

Otro eje fundamental del análisis es la clasificación de las amenazas al régimen. En esta propuesta (Schedler, 2016) se distinguen tres tipos de amenazas: verticales (provenientes desde la ciudadanía), horizontales (desde la propia élite gobernante o coalición dominante) y externas (desde la comunidad internacional). Estas amenazas interactúan y se refuerzan mutuamente, especialmente en los contextos electorales. Los momentos electorales son especialmente críticos porque pueden articular protestas ciudadanas, fracturas de la coalición y sanciones o condenas internacionales. Por esto los regímenes autoritarios electorales dedican tantos esfuerzos a controlar el resultado de la elección, sino también sus condiciones de posibilidad. La represión masiva no es común, sino que más bien se busca inhibir

la coordinación, dificultar la articulación de demandas colectivas y romper vínculos horizontales entre disidentes (Schedler, 2016).

Las autocracias operan en contextos opacos, donde la información confiable es escasa. Esto no es casual, los propios regímenes limitan la circulación de información y transparencia institucional. Sin embargo, esta opacidad puede generar problemas de incertidumbre informativa, dando como resultado problemas de coordinación, diagnósticos erróneos y respuestas desproporcionadas. Por eso los gobiernos autoritarios deben controlar, no solo las amenazas, sino la percepción de esas amenazas o la “construcción política de realidades”, generando “escenificaciones autoritarias” bien sea para demostrar unidad interna, apoyo popular y legitimidad, así como el control sobre los aparatos de violencia del Estado. “Todo acto de poder es también una representación del poder”, estas escenificaciones no son meros gestos propagandísticos, sino que son dispositivos destinados a desincentivar la movilización, neutralizar la disidencia y consolidar percepciones de invulnerabilidad (Schedler, 2016).

III.IV. La coalición dominante y su rol dentro de los autoritarismos electorales hegemónicos

El análisis de Schedler (2016) permite comprender el diseño institucional del autoritarismo electoral como una arquitectura de dominación cuidadosamente calibrada para administrar la incertidumbre sin ceder el poder. Sin embargo, este andamiaje no opera en el vacío: requiere de una coalición dominante que articule y sostenga los pilares del régimen. Detrás de cada elección manipulada, cada reforma regresiva y cada escenificación de poder, existe una red de actores que se benefician del *status quo* y que garantizan la reproducción del sistema autoritario. Esta coalición, compuesta por el partido gobernante, la élite militar, grupos económicos y burocracias estatales, no solo ejecuta la dominación, sino que define sus límites, tensiones internas y posibilidades de transformación. A partir de aquí, el análisis se desplaza hacia los mecanismos que permiten la existencia de una coalición dominante en un autoritarismo electoral y sus estrategias de perdurabilidad en el tiempo que pueden aplicarse al caso venezolano.

Una coalición dominante puede entenderse como el conjunto de actores que, en un régimen autoritario, detenta la mayoría de los recursos coercitivos, ideológicos y materiales y que participa en la toma de decisiones desde posiciones clave del Estado. Según Morlino (2004), dicha coalición no solo actúa de manera coordinada para mantener el *statu quo*, sino que define las reglas del juego

excluyendo a los demás actores sociales y políticos. En los regímenes autoritarios la estabilidad depende en gran medida de la existencia de una coalición dominante capaz de articular recursos de poder y tensiones internas, al mismo tiempo que reproduce el sistema de dominación. Según Morlino (2004), esta coalición opera tanto dentro como fuera de las instituciones formales del Estado y se caracteriza por su capacidad para excluir a los adversarios, sostener el liderazgo articulador y mantener la cohesión mediante beneficios compartidos. El análisis de estas coaliciones permite explicar por qué ciertos autoritarismos logran adaptarse a crisis sin fracturarse, manteniendo un equilibrio dinámico entre unidad interna y flexibilidad táctica (Morlino, 2004).

El análisis de Sánchez (2021), centrado en Cuba, sobre la estabilidad política del régimen político demuestra que la “no fractura de la coalición dominante” ha sido crucial para garantizar su continuidad. Elementos como la cohesión interna, la vigilancia sobre los cuadros políticos y el control absoluto de los recursos del Estado permiten que el sistema se mantenga sin aperturas democratizadoras.

Aunque el caso cubano ilustra un modelo de autoritarismo burocrático diferente de la experiencia venezolana, definida como un autoritarismo electoral hegemónico, en ambos países la coalición dominante utiliza mecanismos formales e informales para preservar el poder. Ambos casos comparten una característica clave común: el uso de instituciones no democráticas para asegurar la permanencia en el poder ya sea a través del control del aparato militar, la economía estatal o la cooptación de las élites administrativas (Sánchez, 2021).

En los regímenes autoritarios, criterios como la existencia de un aparato coercitivo o un liderazgo carismático son importantes, pero no tan determinantes como la existencia de una coalición dominante que sostiene la continuidad del régimen. Desde una perspectiva teórica, una coalición se vuelve dominante cuando logra imponer sus preferencias mediante la posesión y uso de recursos de poder, sean coercitivos (fuerzas armadas, cuerpos de seguridad estatales), materiales (acceso a rentas del Estado, cooptación, instituciones económicas extractivas, con énfasis en la distribución de ingresos públicos), simbólicos (de estatus o ideológicos) o institucionales (control del aparato estatal y burocrático. Estos actores no solo gestionan el Estado, sino que participan de manera activa en la configuración de reglas, excluyendo a quienes representan una amenaza para la hegemonía (Sánchez, 2021; Schedler, 2016).

Para analizar la coalición dominante en contextos autoritarios, es necesario considerar tanto su composición estructural, como los mecanismos que permiten su reproducción (Morlino, 2004;

Sánchez, 2021, Schedler, 2016). En términos estructurales para su análisis conviene identificar elementos como:

- Liderazgo articulador: cuál es el papel del líder, si desempeña rol de mediador entre intereses divergentes dentro de la coalición, ya sea por fidelidad personal, ideológica o coerción,
- Control de recursos estratégicos y fuentes de poder: recursos coercitivos como las fuerzas de seguridad y aparato estatal de control, simbólicos como estatus e ideología y materiales como acceso a rentas del Estado, instituciones extractivistas, clientelismo, monopolios territoriales de violencia.
- Unidad de grupo: no significa ausencia de fisuras, sino la capacidad de gestionar consensos funcionales para la toma de decisiones
- Cohesión interna: estabilidad basada en una red de lealtades mutuas y beneficios compartidos, más que normas impuestas desde afuera.
- Marco ideológico legitimador: toda coalición dominante autoritaria genera un discurso que naturaliza su hegemonía, justifica el control institucional y criminaliza a los adversarios.
- Control del aparato estatal, especialmente de instituciones clave como el poder judicial y la administración de justicia, la institución militar, las instituciones electorales y el aparato económico que funcionan como extensiones de la coalición dominante

Es decir, la estabilidad de un régimen autoritario no solo es en función del autoritarismo en sí mismo, sino de la cohesión interna de la coalición dominante. Cuando existen altos niveles de unidad grupal, lealtades distribuidas y correlación favorable de fuerzas los autoritarismos tienen capacidad de resistir crisis, disimular o escenificar cambios de liderazgos y adaptarse sin fracturarse. Entre los mecanismos de reproducción y continuidad en el poder (Morlino, 2024; Sánchez, 2021; Schedler, 2016) podemos encontrar:

- Cooptación de élites y burocracias: referido a la integración de nuevos actores al aparato estatal. Esto mediante la distribución de cargos, acceso a recursos y privilegios administrativos.
- Adaptabilidad institucional: es decir, reconfiguración de leyes, estructuras y políticas para asegurar la hegemonía de la coalición (reformas electorales, judiciales, cuerpos de leyes, cambios en las normas institucionales, entre otros).
- Gestión de amenazas internas: con mecanismos de disciplinamientos, administración de tensiones entre facciones, exclusión o reinserción de actores críticos

- Legitimidad simbólica con uso de discursos nacionalistas, ideológicos, antiimperialistas, revolucionarios históricos para justificar la narrativa de continuidad de partido hegemónico o único.
- Escenificación de unidad y fuerza: representación permanente de cohesión, castigo público a las disidencias internas.
- Aislamiento institucional de la oposición: diseño de una arquitectura institucional para excluir adversarios reales y potenciales, permitiendo solo competencia con actores tolerables.

En el caso de Venezuela, son al menos tres las dimensiones donde ubicar a los actores de la coalición dominante y sus interacciones que mantienen la cohesión del grupo: el partido político hegemónico), el ejército y la burocracia estatal donde se genera la principal renta del país.

IV. El modelo autoritario electoral venezolano: de la erosión democrática a la transición autoritaria

El caso venezolano ofrece uno de los ejemplos paradigmáticos de autoritarismos electorales en América Latina. Con la llegada al poder de Hugo Chávez en 1999, y con mayor énfasis durante el primer y segundo mandato de Nicolás Maduro, el gobierno venezolano consolidó un tipo de dominación política que combina elementos electorales, cooptación de las instituciones del Estado y represión estratégica. Esta forma de autoritarismo ha sido particularmente resistente, adaptándose a distintos contextos de crisis como la imposición de sanciones internacionales y presiones internas (Merkel, 2022).

Según Rodríguez de Caires y Sánchez Azuaje (2019), *el chavismo/madurismo*¹ combina de manera flexible prácticas de represión selectiva contra líderes de la oposición y disidentes relevantes y no contra la población en general, así como la manipulación de las instituciones para mantenerse en el poder, como la manipulación electoral mediante los cambios de las normativas electorales, la intervención de partidos políticos y fraudes selectivo. Estas prácticas son definidas por los autores como “estrategias mixtas”. Este modelo autoritario hegemónico no requiere eliminar formalmente elecciones, ni

¹ ¹ Para este trabajo se usará la categoría chavismo/madurismo como forma de conceptualizar el proceso bolivariano iniciado por Hugo Chávez y sus respectivas transformaciones en la era de Nicolás Maduro.

suspender libertades constitucionales, sino reinterpretarlas bajo parámetros que favorecen la continuidad del bloque dominantes (Rodríguez de Caires & Sánchez Azuaje, 2010).

Otro componente clave del autoritarismo hegemónico venezolano es el uso del discurso ideológico para legitimar el poder. El modelo chavista se presenta como un defensor de la soberanía nacional, la justicia social y el antiimperialismo, lo que le ha permitido justificar medidas autoritarias como necesarias para defender el proyecto de la *revolución bolivariana*. Tras la elección presidencial del 28 de julio de 2024, Nicolás Maduro declaró que “el pueblo ha derrotado al fascismo” y denunció una guerra “híbrida”, orquestada por agentes extranjeros, enmarcando así las denuncias de fraude y protesta como parte de una conspiración imperialista. Esta narrativa, aunque debilitada por la crisis económica y humanitaria que ha promovido la migración de más de ocho millones de habitantes del país, sigue siendo un recurso importante para mantener cierto grado de legitimidad simbólica, especialmente entre sus bases leales calculadas entre el 10% y 20% del padrón electoral. La exaltación del legado de Chávez, el uso de símbolos patriotas y la criminalización de adversarios políticos como traidores de la patria siguen siendo pilares discursivos que permiten justificar el cierre autoritario bajo un marco ideológico (Provea, 2024).

La supervivencia del autoritarismo electoral hegemónico en Venezuela no puede explicarse como una mera persistencia de mecanismos tradicionales de represión, sino que responde a un equilibrio dinámico entre violencia política controlada, manipulación de procesos electorales y concesiones estratégicas entre miembros de la coalición para evitar el aislamiento. Tal como sostienen Rodríguez de Caires y Sánchez Azuaje (2019), el chavismo no opera bajo lógicas rígidas, sino que han desarrollado modalidades híbridas capaz de adaptarse con flexibilidad a los desafíos políticos, sociales y económicos del contexto venezolano.

Uno de los elementos que explican esta resiliencia es el peso de los denominados “legados institucionales” heredados de los períodos presidenciales de Hugo Chávez. Como advierten los autores, la concentración del poder político durante este período, juntamente con la cooptación de los poderes públicos y politización de las Fuerzas Armadas Bolivarianas, crearon una arquitectura estatal que limitaba las posibilidades de alternancia (Rodríguez de Caires & Sánchez Azuaje, 2019). Este diseño institucional preexistente permitió a Maduro gobernar en un contexto de colapso económico y crisis de legitimidad, sin que su legitimidad fuera desafiada desde las instituciones formales del Estado (ídem).

Esta perspectiva teórica coincide con lo expuesto por Corrales (2015) quien también amplía la noción de los legados institucionales heredados de la era de Hugo Chávez facilitan la continuidad del autoritarismo en el gobierno de Maduro, desarrollando el concepto de “legalismo autocrático”. Como plantea Corrales, el *chavismo/madurismo* ha convertido los marcos jurídicos en medio para expandir el control político, blindar al ejecutivo y reprimir a la oposición sin necesidad de declarar un estado de excepción. Esta modalidad de dominación, conocida como *legalismo autocrático*, funciona mediante una combinación de uso estratégico, abuso intencional y desuso no calculado del derecho. En consecuencia, la erosión democrática en Venezuela no es un accidente, sino el resultado de un diseño institucional orientado a maximizar el poder (Corrales, 2015).

Este modelo legalista ofrece una fachada de legitimidad mientras restringe libertades fundamentales. A través de leyes aprobadas bajo procedimientos formales, estas normas sirven para disciplinar actores sociales, reducir el pluralismo político o restringir el acceso a información. En el caso del sistema electoral, Corrales (2020) identificó al menos 117 irregularidades en los procesos electorales entre 1999 y 2019, distribuidas en 24 procesos electorales con dos objetivos centrales: garantizar una doble seguridad al partido gobernante y fomentar la abstención y la fragmentación de la oposición. Según este análisis, estas irregularidades aumentaron cada vez que el oficialismo se sintió electoralmente amenazado, siendo más numerosas bajo el mandato de Nicolás Maduro entre 2013 y 2018, que bajo su antecesor Hugo Chávez.

Sobre estas irregularidades el autor propone una tipología detallada, agrupándolas según tipo y efecto. En la tipología se incluyen violaciones a la ley constitucional, manipulación de los tiempos electorales, irregularidades en el día de la votación, falta de transparencia y neutralidad del árbitro electoral, distinguiendo irregularidades de legado, que afectaron varios ciclos electorales e irregularidades específicas (Corrales, 2020).

IV.I Antecedentes políticos al período entre 2023 y 2025: del régimen híbrido, al autoritarismo competitivo y autoritarismo hegemónico

El año 2015 marcó un punto de inflexión en el sistema político venezolano. En las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre, la oposición agrupada en la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) alcanzó 112 de los 167 escaños de la Asamblea Nacional, asegurando mayoría calificada de dos tercios por primera vez en más de 15 años (Corrales, 2020). Este resultado abría la posibilidad de ejercer control institucional sobre el Ejecutivo, aprobar leyes orgánicas y convocar referendos. Sin embargo,

el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), compuesto por magistrados designados de formas expés en los últimos días del período legislativo anterior, emitió una sentencia anulando la proclamación de los diputados del estado Amazonas, lo cual le quitó la mayoría calificada a la oposición, al mismo tiempo que declaró en desacato a la AN. A partir de este momento el TSJ empezó a asumir las competencias legislativas. Esta escalada se agudizó en marzo de 2018 con las sentencias 155 y 156 que otorgaban al Ejecutivo plenos poderes legislativos. Aunque estas decisiones fueron parcialmente revertidas después de un ciclo de protestas de calle y presión internacional, marcaron un punto de inflexión en la política nacional (TSJ, 28 de marzo de 2017).

Es en este contexto que se inicia una estrategia de reconfiguración institucional. El 1 de mayo de 2017, sin referéndum previo se convocó una Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Compuesta únicamente por aliados del *chavismo/madurismo*², la ANC fue instalada en agosto de ese año, asumiendo funciones legislativas, judiciales e incluso electorales y anulando en la práctica las funciones de la AN 2015 (International Crisis Group, 2017). En 2018, el CNE convocó elecciones presidenciales anticipadas para el 20 de mayo en un contexto de creciente represión, inhabilitaciones políticas y control institucional. Los principales líderes políticos estaban inhabilitados o encarcelados, y d los principales partidos opositores inhabilitados por vías administrativas o judiciales. La elección dio como resultado la reelección de Nicolás Maduro con más del 60% de los votos, en un proceso ampliamente cuestionado por su falta de garantías democráticas y el desconocimiento por parte la comunidad internacional.

A diferencia de los comicios de 2013, que fueron reconocidos con reservas por algunos gobiernos, la elección de 2018 marcó un punto de inflexión, siendo desconocida por más de 50 países incluidos Estados Unidos y la Unión Europea. Esta ruptura precipitó una crisis de legitimidad institucional que siguió hasta enero de 2019 cuando la Asamblea Nacional invocó el artículo 233 de la Constitución, designando a Juan Guaidó como presidente encargado, Si bien el llamado gobierno interino no logró desplazar a Maduro del poder real, profundizó la dualidad institucional del país abriendo un nuevo ciclo de conflictividad que estructuraría el escenario políticos (Corrales, 2020).

En 2019 surgió el Mecanismo de Oslo (MO), como un intento de mediación entre el gobierno de Maduro y la oposición venezolana en medio de una severa crisis institucional, económica y humanitaria. Bajo la facilitación del gobierno de Noruega se celebraron varias rondas de diálogo. A

diferencia de diálogos anteriores, este proceso intentó abordar condiciones para una posible transición negociada mediante elecciones presidencial competitivas, sin embargo, este mecanismo fue suspendido ante la falta de avances sustantivos (International Crisis Group, 2019). En diciembre de 2020 se elige una nueva Asamblea Nacional conformada por 91% de escaños a favor del PSUV, es importante mencionar que, previo a esta elección, el TSJ intervino las juntas directivas de los partidos políticos más importantes de la oposición, asignando directivas *ad hoc*, que participaron en la elección parlamentaria. La participación en este proceso fue apenas del 30%, contrastando con el 74% de participación de la elección parlamentaria del 2015 (Trak, 20022).

En términos económicos, después del 2020 el gobierno de Maduro no solo dismanteló instituciones, sino que paradójicamente adoptó reformas económicas que habrían sido impensables bajo el modelo bolivariano de la primera era del chavismo. Entre el 2013 y el 2020 el PIB del país se había contraído más de 70%, la hiperinflación alcanzó un 3713%, en términos sociales el desempleo rondaba el 54% con 80% de la población en situación de pobreza (CEPAL, 2020). Como señalan Jiménez y Rosales (2021), el gobierno ejecutó una liberalización fragmentada, impulsada más por el colapso y las sanciones económicas que por una convicción ideológica. Con la aprobación de la Ley Antibloqueo, se produjeron privatizaciones aceleradas de empresas mixtas, al mismo tiempo que se eliminaron los controles de precios en sectores estratégicos, manteniendo subsidios focalizados (García-Gaudilla, 2020). La dolarización informal, la entrega discrecional de activos estatales y la apertura a capitales aliados, en especial de países como Rusia, Turquía e Irán, delinearon una economía desigual y opaca, definida por la concentración patrimonial del poder. Esta reconfiguración no debilitó al gobierno, sino que lo fortaleció internamente, consolidando nuevas lealtades materiales y debilitando aún más a una oposición sin capacidad de respuesta estratégica (Jiménez; Rosales, 2021).

IV.II. El mecanismo de Oslo, el acuerdo de Doha y el acuerdo de Barbados: entre la fallida apertura democrática y la consolidación autoritaria.

A pesar de la falta de acuerdos sustantivos del MO, en 2021 se reanudó el diálogo promovido por el Reino de Noruega con sede en la Ciudad de México. En este proceso de diálogo participaron los sectores más moderados de la coalición opositora y por el bloque oficial estuvo coordinada por el presidente del parlamento, Jorge Rodríguez. Tal como señala Juan Manuel Trak (2022), posterior a esta ronda de conversaciones, el gobierno venezolano impulsó una serie de gestos que fueron interpretados como señales de una posible apertura política. En la Asamblea Nacional, dominada casi por completo por el oficialismo, se designaron nuevas autoridades del Consejo Nacional Electoral, con dos

representantes de la sociedad civil y partidos políticos cercanos a la Plataforma Unitaria opositora, mientras que paralelamente se activó un proceso de negociación entre el oficialismo y la oposición promovido por los gobiernos de Noruega y México, con el objetivo de reinstitucionalizar el país.

En este mismo contexto se convocaron comicios regionales y municipales con el acuerdo de contar con observación internacional, lo que promovió el retorno de la oposición a la arena electoral. Sin embargo, la anulación de los resultados electorales en el estado Barinas que daban como ganador al candidato opositor en uno de los bastiones del mito fundacional del chavismo, la persistencia de prácticas autoritarias como la inhabilitación de candidatos y el retiro del gobierno de la mesa de negociaciones en México, evidenció que los cambios anunciados solo tenían propósitos cosméticos, más que estructurales (Trak, 2022).

De acuerdo con el análisis de Trak (2022), el gobierno utilizó la narrativa de apertura para distender su aislamiento internacional por la crisis institucional del 2019 y el reconocimiento de un gobierno interino por parte de la comunidad internacional. La presencia de la misión de observación de la Unión Europea (MOE-UE) en las elecciones subnacionales del 2021 fue clave para proyectar una apertura a la reinstitucionalización del país. Sin embargo, el propio informe de la MOE-UE reconoció que, aunque hubo mejorías técnicas, la presencia de irregularidades estructurales, como la injerencia del poder judicial en organizaciones partidistas, coacciones a votantes, uso de recursos del Estado, no permitía considerarse que la elección cumplió con los estándares necesarios para hablar de una elección competitiva (Trak, 2022). Por consiguiente, el intento de apertura política impulsado por el chavismo respondió más a una lógica táctica que a una verdadera voluntad de democratización. Los cambios institucionales promovidos desde la Asamblea Nacional, como la designación del nuevo CNE o la habilitación de la tarjeta electoral de la MUD, permitieron la reaparición electoral de sectores opositores, pero no modificaron la estructura de control que sostiene el autoritarismo electoral hegemónico. Bajo una fachada de pluralismo, el gobierno logró reposicionarse ante la comunidad internacional sin ceder espacios sustantivos de poder.

Durante el 2023 se mantuvieron reuniones entre el gobierno de Venezuela y el gobierno de Estados Unidos bajo la administración Biden, estas conversaciones dieron como resultado en septiembre de 2023 el *Memorando de Doha*, un acuerdo de entendimiento firmado entre ambos gobiernos que establecía acciones posteriores al evento electoral de 2024. El texto indica: “Tras la celebración de elecciones presidenciales y la toma de posesión del Presidente debidamente electo, Estados Unidos desbloquea

los activos del gobierno venezolano actualmente congelados [...] levanta todas las sanciones [...] y revoca todas las órdenes ejecutivas basadas en la emergencia nacional” (TalCual, 1 de agosto de 2024). Estas conversaciones se mantuvieron en secreto y fueron publicadas por Maduro en agosto de 2024.

Tras varios años de estancamiento y nuevos intentos de diálogo -incluido el proceso iniciado en México en 2021-, En octubre de 2023, gobierno y oposición, con la mediación de Noruega, firmaron un nuevo acuerdo parcial en Bridgetown, conocido como el *Acuerdo de Barbados* con el objetivo de garantizar condiciones mínimas para una elección presidencial competitiva en 2024. El “*Acuerdo sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales*” establecía cinco compromisos claves:

4. Fijar la elección presidencial en el segundo semestre de 2024;
5. Permitir que cada bloque político inscribiera libremente a su candidato;
6. Realizar operativos de actualización del registro electoral, incluyendo a los venezolanos en el exterior;
7. Garantías de auditorías y seguridad electoral, abarcando la realización de todas las auditorías al sistema de votación y medidas para asegurar la transparencia,
8. Aceptar observación internacional de organismos como la ONU, la Unión Europea y el Centro Carter (Plataforma Unitaria, 2023).

La comunidad internacional saludó el acuerdo como un paso positivo. El gobierno de Estados Unidos, en particular respondió al pacto aliviando parcialmente sanciones en sectores petroleros, gasíferos y auríferos, bajo la condición de que el gobierno venezolano cumpliera los compromisos firmados (Departamento del Tesoro de EE.UU, 2023), por lo que esta sincronía entre incentivos económicos y compromisos políticos parecía configurar un marco de negociación creíble.

Sin embargo, el acuerdo contenía cláusulas ambiguas que permitían al gobierno reinterpretar su contenido. En la sección de análisis referente a los cambios institucionales previos a la elección se puede ver con mayor profundidad cómo el gobierno utilizó estos acuerdos como instrumentos de control político y reposicionamiento tanto internacional, como doméstico. Desde esta perspectiva, el Acuerdo de Barbados en el contexto venezolano ilustra los límites de los procesos de transiciones pactadas en regímenes autoritarios hegemónicos. En escenarios como el venezolano, donde la asimetría de poder entre el gobierno y la oposición es pronunciada y las instituciones están fuertemente capturadas, los acuerdos tienden a ser instrumentalizados sin comprometer la continuidad autoritaria. En este sentido, el Acuerdo de Barbados representa cómo las estrategias adaptativas de regímenes

autoritarios pueden bloquear, reinterpretar o incumplir compromisos sin consecuencias reales consolidando una gobernabilidad autoritaria con una legitimación internacional intermitente.

Contrario a la idea de que los regímenes autoritarios son inherentemente inestables, la experiencia venezolana muestra que muchos logran estabilizarse, incluso bajo fuertes presiones internas y externas. Como señala Merkel (2022), la explicación de esta durabilidad no se limita solo a represión directa, sino que debe buscarse en su capacidad para adaptarse, aprender y reorganizar sus mecanismos de dominación. En el caso venezolano, esta resiliencia autoritaria no puede entenderse únicamente por el colapso opositor o el uso de la fuerza, sino por una lógica institucional que ha sido moldeada para gestionar, reducir e inhibir a la disidencia y al mismo tiempo mantener la cohesión de la élite gobernante (Merkel, 2022).

La perdurabilidad de los autoritarismos depende, en buena medida, de su capacidad para equilibrar el ejercicio del control con dosis calculadas de flexibilidad y estas medidas de distensión pueden identificarse en el caso venezolano, especialmente las relacionadas con las presiones económicas internas y externas. Merkel (2022) argumenta que los regímenes más exitosos no son necesariamente los más rígidos, sino aquellos que saben adaptar sus estrategias, ceder en los accesorios para proteger lo fundamental: su estancia en el poder. En el caso del *chavismo/madurismo*, este patrón se ha expresado en formas específicas, desde negociaciones públicas acompañadas por la comunidad internacional, muestras de apertura calibrada y una arquitectura institucional autoritaria sofisticada que asegura la continuidad en el poder.

V. Diseño y metodología de la investigación

Esta investigación es un estudio de caso único, enmarcado en un enfoque mixto, cualitativo-cuantitativo. A través del registro de más de 730 eventos entre junio de 2023 y 10 de enero de 2025 (cuando se realiza la toma de posesión del nuevo período presidencial) para así comprender las dinámicas de consolidación del autoritarismo electoral hegemónico en Venezuela. Por la naturaleza del fenómeno se emplea una aproximación mixta: cuantitativa, por la sistematización y codificación de los eventos en una base de datos propia; y cualitativa, por el análisis de los procesos institucionales, las reformas y los actores involucrados en la reconfiguración de la coalición dominante. Este enfoque permite identificar, no solo patrones autoritarios, sino puntos de ruptura institucional donde el régimen político adapta sus mecanismos de control ante presiones internas y externas.

Al ser un estudio de caso único, la dimensión temporal adquiere especial importancia, la metodología empleada se centra en el análisis procesual que permite reconstruir la secuencia de eventos clave, observando cómo ciertas decisiones generan efectos en otras partes del sistema político. Además, se recurre al análisis institucional con el objetivo de estudiar cómo las reglas, formales o informales, son utilizadas, modificadas o reinterpretadas por la coalición dominante para preservar su hegemonía.

La investigación se centra, únicamente, en las acciones promovidas por el sector oficial. Si bien en algunos casos se incluyen pronunciamientos o denuncias por parte del bloque opositor, el principal objetivo es analizar las motivaciones, acciones, comportamientos y estrategias de la coalición dominante, confirmada por el bloque oficialista PSUV-gobierno y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

V.I. Población, muestra y unidades de análisis

Para esta investigación se diseñó una base de datos con más de 730 eventos ordenados de forma cronológica concernientes a la elección presidencial en Venezuela entre junio de 2023 y la proclamación de Nicolás Maduro como presidente el 10 de enero de 2025. Los datos están relacionados con reformas institucionales previo a las elecciones, dinámicas del proceso electoral, reconfiguración de la coalición dominante y mecanismos de control autoritario. Se trata de un universo de eventos codificados bajo criterios temáticos definidos previamente. La inclusión de cada evento respondió a su relevancia en términos analíticos: se priorizaron aquellos que involucraran acciones del poder ejecutivo, decisiones judiciales o electorales, reformas legales, movilización, represión de actores sociales y políticos,

declaraciones oficiales, o hechos que implicaran cambios en las condiciones de la competencia electoral o en la estructura del poder. El punto de inicio de esta investigación se ubica el 15 junio de 2023 con la renuncia de la mayoría de los rectores del Consejo Nacional Electoral asociadas al *chavismo/madurismo*. Si bien se podrían tomar los Acuerdos de Doha y Barbados como punto de partida, por su centralidad en el proceso electoral de 2024, esta investigación parte de la hipótesis de que el cambio en el órgano electoral ya anticipaba estrategias claras del sector oficial para controlar para calibrar la incertidumbre electoral.

Para sistematizar y agrupar los eventos electorales de esta base de datos se diseñaron seis categorías:

Tabla 2. Sistematización de base de datos de eventos electorales entre junio de 2023 y enero de 2025.

Categoría	Conceptualización	Número de eventos registrados
Cronología día de evento electoral	Eventos del día electoral, incidencias, ruedas de prensa oficiales y del bloque opositor, denuncias.	21
Control de la Narrativa	Bloqueo de medios digitales y cierre de radios y periódicos, persecución y encarcelamiento de periodistas, bloqueo de redes sociales	14
Internacionalización del conflicto	Declaraciones oficiales de cancillerías, declaraciones de presidencias, medidas de reciprocidad, declaración de organizaciones multilaterales, medidas de sanciones políticas y económicas.	276
Medidas/políticas de distensión	Acciones, señales de apertura	25
Mecanismos de represión, control social y limitación de la protesta	Detenciones arbitrarias, órdenes de detención por parte de la fiscalía	226
Reformas para restringir libertades y control institucional	Reformas legales, decisiones judiciales, decisiones administrativas, intervenciones del ente electoral, proyectos de ley, cambios no previstos en las normativas electorales, mecanismos de bloqueo a candidaturas opositoras, inhabilitaciones políticas.	114
Reconfiguración de la coalición dominante	Cambios en la cúpula gobernante después del 28 de julio	10
Categorías donde se combinan dos	Categorías donde se combinan dos conceptualizaciones, especialmente relacionadas con los mecanismos de represión social, limitación de la protesta, junto con las reformas para restringir libertades y el control institucional.	24

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos construida (2025)

En el marco de esta investigación se ha optado por delimitar el análisis a dos dimensiones clave: (1) **las reformas orientadas a restringir libertades y control institucional**, y (2) **la reconfiguración de la coalición dominante**. La decisión de centrar el análisis en estas dos dimensiones obedece a razones teóricas, como metodológicas. Estas dos categorías no solo son centrales en la literatura sobre el autoritarismo electoral hegemónico, al permitir observar cómo se estructura y sostiene más allá de la represión directa y presentan un mayor nivel de trazabilidad en los datos recopilados. Si bien el repertorio de mecanismos empleados puede ser mucho más amplio, especialmente los mecanismos de represión y control social, esta delimitación busca ofrecer una lectura más detallada de dos núcleos duros de la consolidación autoritaria. A diferencia de otros mecanismos autoritarios como la represión que requieren marcos más cualitativos o estudios etnográficos en el campo, las reformas institucionales y las dinámicas de la coalición dominante puede ser codificadas con mayor precisión a través de eventos concretos, normativas y pronunciamientos oficiales. Esto no implica que las otras dimensiones sean secundarias o irrelevantes, sino que su análisis detallado excede el alcance de esta investigación. Al mismo tiempo se deja abierta la posibilidad de que en futuras investigaciones se aborden otras dimensiones con base a los datos recopilados, especialmente donde hay intersecciones entre mecanismos de represión social, control de la narrativa y acciones institucionales, que también configuran el entramado de dominación.

V.II. Técnicas de recolección y análisis de datos

Los eventos de la base de datos y fuentes fueron organizados cronológicamente, basado en eventos institucionales que promueven formas de control institucional. Los criterios de recolección para la creación de la matriz de datos fueron los siguientes:

- Los eventos se organizaron en tres líneas temporales: eventos preelectorales, eventos del día electoral y eventos postelectorales.
- Para la matriz de datos fue necesario el seguimiento sistemático de fuentes oficiales. En este seguimiento fue posible identificar al menos **trece instituciones/instancias nacionales** donde se produjeron acciones sustantivas relacionadas directamente con el evento electoral como: el Poder Ejecutivo (PE), Consejo Nacional Electoral (CNE), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), la Asamblea Nacional (AN), Contraloría General de la Nación (CGN), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MIJP), Ministerio Público (MP), Ministerio para el Transporte, Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB),

Consejo de Estado, Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (CONATEL) y el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

- También se incluyen fuentes de medios de comunicación nacionales e internacionales, informes de organizaciones de derechos humanos nacionales e informes de organizaciones de observación internacional.
- Para los eventos relacionados con la reconfiguración de la coalición dominante se hace especial énfasis en el momento de crisis postelectoral posterior al 28 de julio.

Para realizar el análisis en las categorías “reformas para restringir libertades y control institucional”, así como “reconfiguración de la coalición dominante” se diseñó una matriz de operacionalización que incluye: (1) eventos relacionados con los mecanismos de control institucional, (2) actores institucionales, (3) tipo de control basado en el repertorio de manipulación electoral descrito en el apartado teórico, (4), los efectos directos sobre la competencia electoral y (5) comportamiento de sectores de la coalición dominante. Para esto fue necesario diseñar y agrupar acciones, comportamientos, narrativas discursivas en torno a los eventos relacionados con el proceso electoral. En la siguiente matriz se identifican cada una de estas categorías y sus tipologías³:

² En la sección de “Anexos” se encuentra la matriz codificada completa.

Tabla 3. Matriz de operacionalización y codificación de la categoría “reformas para restringir libertades y control institucional”.

Actores Identificados	Tipo de control	Efecto sobre competencia	Comportamiento coalición dominante
Asamblea Nacional	Acoso judicial	Captura de órgano electoral	Incertidumbre normativa
Contraloría General	Bloqueo informativo	Captura órganos de control	Blindaje institucional frente al escrutinio externo
CONATEL	Coerción o represión simbólica	Captura poder ejecutivo	Blindaje y coordinación institucional
Consejo de Estado	control árbitro electoral	Cierre institucional	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia
FANB	Control electoral procedimental	Consolidación jurídica del modelo autoritario	Consolidación y cierre simbólico del ciclo electoral
MIJP	Control territorial	Exclusión de actores	Consolidación de facciones leales
Ministerio Público	Forma anticipada de control institucional	Expandir apoyo político desde sectores económicos cooptados	Control político de la diáspora
MPPT	Intervención administrativa	Fragmentación de la oposición	Fusión entre aparato civil y estructura militar como base de la hegemonía
Poder Ejecutivo	Intervención judicial	Intimidación, deslegitimación, desmovilización o disuasión	Incertidumbre normativa
TSJ	Legitimación simbólica	Judicialización del proceso electoral	Instrumentalización del capital simbólico
	Reforma legal	Limitación de coordinación de acciones colectivas	Mecanismo de control social y simbólico
		Restricción garantías electorales	Militarización del contexto electoral
			Neutralización de disidencias
			Neutralización de facción opositora
			Neutralización de facciones opositoras dentro del aparato estatal
			Reposicionamiento estratégico por desgaste poselectoral
			Uso del aparato represivo para limitar la movilización opositora
			Uso del aparato legislativo y mediático como plataforma de presión política extrainstitucional

Fuente: elaboración propia (2025)

Uno de los principales aportes metodológicos de esta investigación está en la creación de una base de datos de eventos políticos que permite observar en detalle, la evolución del autoritarismo electoral en un período específico en Venezuela. A diferencia de los enfoques comparativos más generales, esta estrategia busca captar la dinámica cotidiana del poder, su “microfísica” y los momentos de crisis en

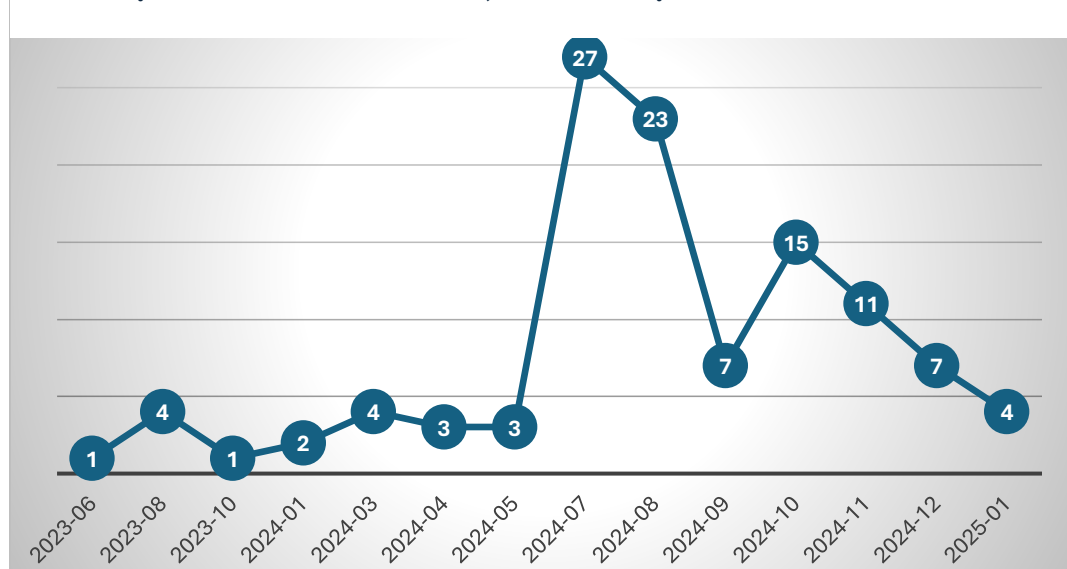
los que se reconfiguran los equilibrios internos y categorizas acciones y comportamiento de la coalición gobernante. Ahora bien, este enfoque también supone desafíos, como la subjetividad en la codificación y sistematización de eventos, la dificultad de obtener datos verificables en un contexto de gran opacidad institucional como el venezolano y la dependencia de fuentes con distintos grados de confiabilidad, por esto se procuró hacer una clasificación temática rigurosa con diferentes tipos de fuentes y validación de datos. Pese a estas limitaciones, la investigación ofrece una valiosa herramienta de estudio empírico de las dinámicas autoritarias en América Latina.

VI. Reformas para restringir libertades y control institucional

El presente capítulo se centra en el análisis sistemático de las reformas normativas e institucionales, implementadas por el gobierno venezolano durante el ciclo electoral entre 2023-2025, orientadas a restringir garantías para el proceso electoral, y al mismo tiempo, reforzar mecanismos de control estatal sobre el sistema político. A partir la matriz de codificación de datos, descrita en el capítulo metodológico, se delimitó un conjunto de categorías analíticas que permiten: (1) identificar las reformas, (2) clasificarlas según el tipo de control y efectos sobre la competencia electoral, (3) identificar los actores institucionales clave y finalmente, (4) ver los comportamientos de la coalición dominante y las instancias de articulación en el siguiente capítulo dedicado a la reconfiguración de la coalición dominante.

A partir de este análisis se puede examinar con mayor profundidad los dispositivos normativos y estructurales que permiten al *chavismo/madurismo* sostener su hegemonía a través del diseño institucional autoritario. El análisis de los siguientes gráficos busca, no solo ilustrar patrones y tendencias empíricas, sino dar cuenta de cómo el poder autoritario se ejercer en “clave institucional” a través de medidas formales que consolidan la subordinación a la lógica del autoritarismo electoral hegemónico en Venezuela.

Gráfico 1. Frecuencia mensual de eventos relacionados con las reformas para restringir libertades y control institucional entre junio de 2023 y enero de 2025

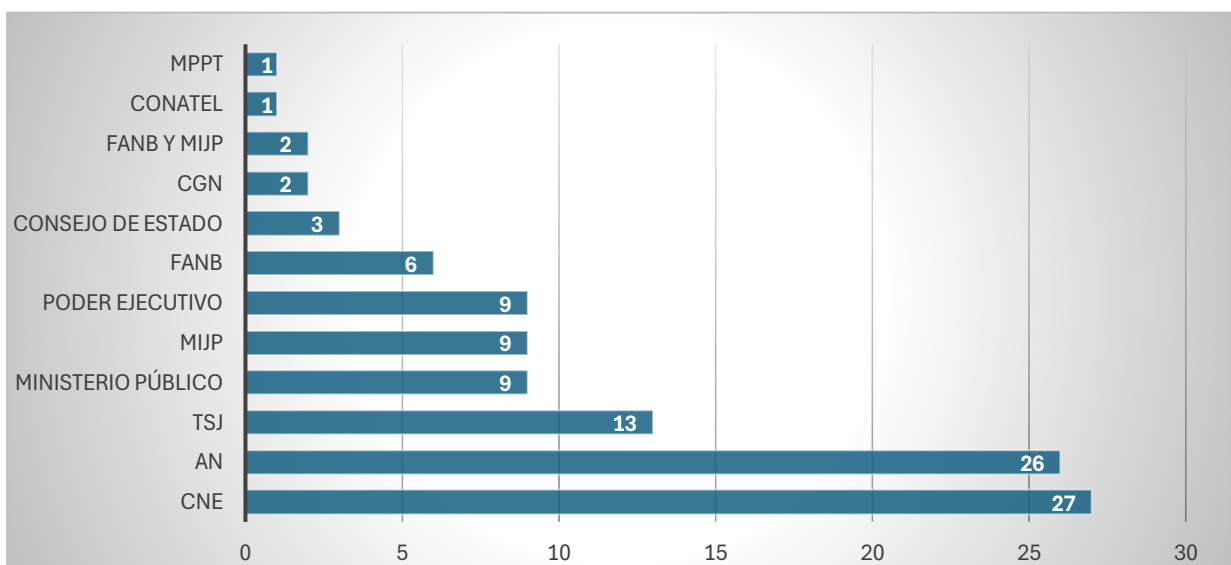


Fuente: elaboración propia (2025)

En el Gráfico 1 es posible observar un patrón escalonado en la implementación de acciones institucionales dirigidas modelar según la lógica autoritaria el proceso electoral de 2024, con un pico de veintisiete (27) eventos, coincidiendo con el mes de la elección. Esta concentración de eventos entre junio y agosto de 2024, período clave del proceso electoral y su posterior crisis, sugiere que los mecanismos de control institucional se intensificaron en respuesta a la incertidumbre electoral, es decir, al aumento de incertidumbre respecto al resultado de las elecciones, lo que se alinea con la hipótesis de que a mayores niveles de amenazas (percibidas y reales), se activan respuestas autoritarias más intensas. Es en el período de crisis poselectoral donde se aprueban paquetes de leyes, se movilizan acciones del TSJ, el Ministerio Público y Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para contener el ciclo de conflictividad iniciado por el anuncio de los resultados electorales. En total se produjeron ciento trece (113) acciones directas por parte de trece (13) instituciones del Estado venezolano para reducir la incertidumbre electoral previa, contener la crisis poselectoral tras el anuncio de resultados y legitimar la elección, para consolidar la continuidad del *chavismo/madurismo*.

El descenso en los siguientes meses no implica necesariamente una fase de apertura como en otros ciclos de crisis, pues el país estaba marcado por la alta conflictividad, contenida a través de acciones represivas de las fuerzas de seguridad del Estado. Esta fase puede entenderse como la fase de consolidación y legitimación simbólica, donde se estabilizan los efectos de las reformas adaptadas entre finales de julio, agosto y septiembre. El repunte a partir de eventos en octubre (15 eventos) refleja una segunda ola de acciones que pueden ser definidas como punitivas o disciplinarias, como la aprobación de la Ley Simón Bolívar, que se describirá más adelante, así como la iniciativa de reforma del sistema electoral y la ley de partidos políticos.

Gráfico 2 Frecuencia de acciones por actor institucional



El segundo gráfico permite identificar a los principales operadores institucionales de los mecanismos para restringir libertades relacionadas con el proceso electoral. El CNE y la Asamblea Nacional lideran la lista, con 27 y 26 eventos respectivamente, indicando una institucionalización del control político a través de órganos formales. Le siguen el Tribunal Supremo de Justicia con 13 acciones y el Ministerio Público y Fiscalía con 9 acciones, actores clave en la judicialización del conflicto político y el control territorial y de las fuerzas de seguridad del Estado representados por el Ministerio de Interiores Justicia y Paz, junto con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, núcleo del poder coercitivo del *chavismo/madurismo*.

La frecuencia de acciones por actor institucional permite no solo identificar a los operadores centrales, sino mapear los eslabones específicos de la “cadena de decisiones democráticas” (Schedler, 2016) que han sido intervenidos o capturados y sus funciones específicas de control. El liderazgo del CNE y la AN muestra la institucionalización del cierre autoritario desde las estructuras habilitadas para organizar y regular la competencia electoral, modelando las reglas del juego para garantizar la permanencia en el poder. Este patrón es lo que Schedler denomina “el diseño de disposiciones legales discriminatorias”, mediante se establecen marcos regulatorios desiguales que restringen la participación en distintos niveles y favorece al bloque gobernante.

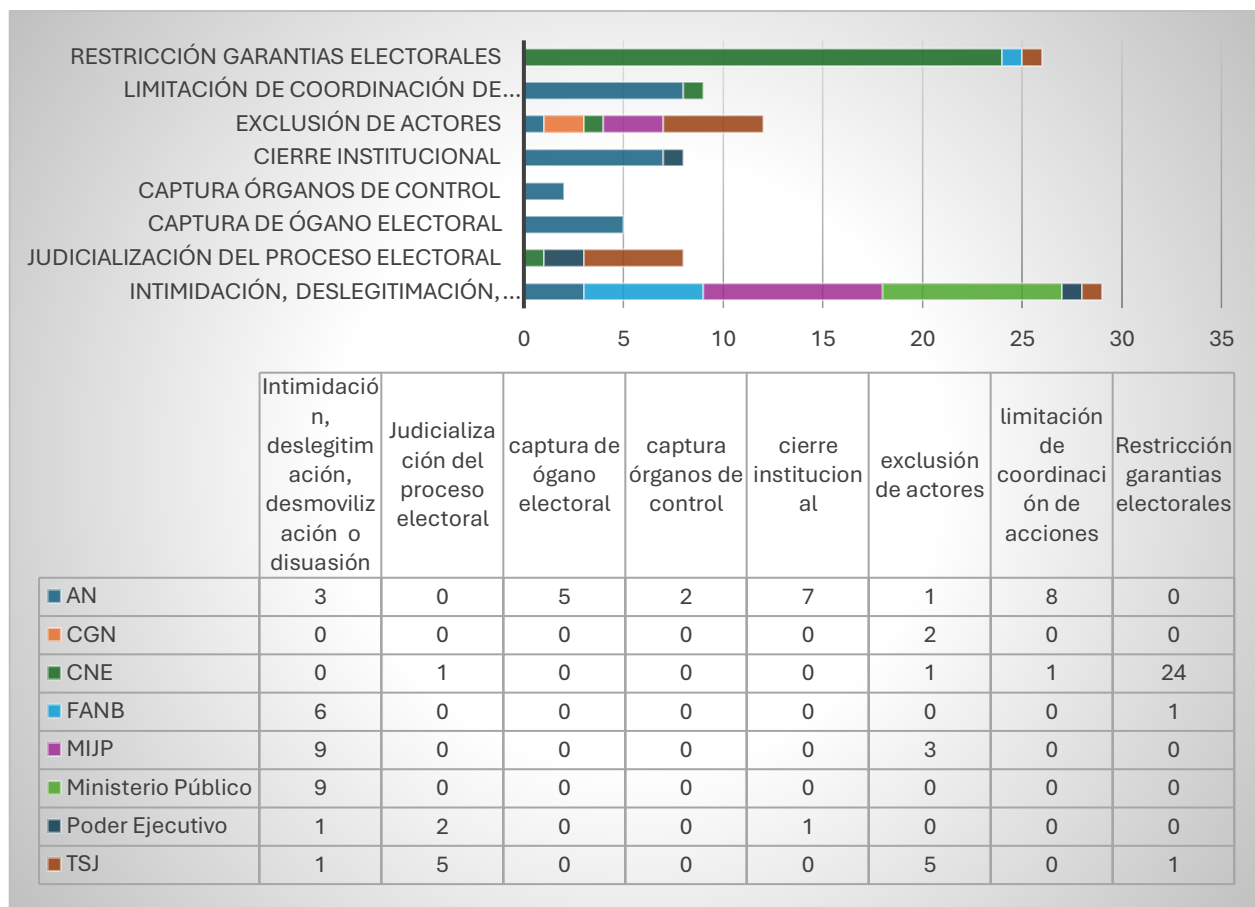
En el caso del sistema judicial, el TSJ, MP y la Contraloría parte del Poder Moral, muestran las estrategias orientadas a controlar las compuertas del acceso a la arena electoral, como la judicialización del proceso, ya sea mediante inhabilitaciones, sentencias *ad hoc*, e investigaciones penales, siendo un patrón de exclusión, manteniendo a raya de la contienda a actores que representan una amenaza significativa a la continuidad del sistema político. El MIJP y la FANB se integran a este circuito mediante formas selectivas de represión, intimidación y vigilancia, que complementan la ingeniería institucional con coerción simbólica y material, confirmando el uso del aparato estatal para restringir la oferta política disponible. La articulación de estas instituciones permite observar un patrón de “restricción a la demanda política” (Schedler, 2016), en tanto se limita la capacidad de la ciudadanía de informarse libremente, organizarse o manifestarse, al mismo tiempo que se desincentiva la participación por vías de amenazas, costos y barreras procedimentales. La participación en menor medida de instancias como CONATEL o el Ministerio de Transporte, no implica ausencia de control mediático, esta categoría se encuentra mejor descrita con los eventos de “control de la narrativa” de la

base de datos que no se incluye en esta fase de investigación, sin embargo, se puede observar un desplazamiento del poder de censura hacia actores más nucleares, como el Ejecutivo o Poder Judicial.

Ahora bien, en estas acciones se ha podido identificar, al menos ocho tipos de control ejercido por actores institucionales durante el ciclo electoral, que se describen a continuación:

- Restricción de garantías electorales: se identificaron 27 eventos relacionados a alteración del cronograma electoral, incumplimiento de normativas electoral y limitación de condiciones de equidad electoral.
- Captura del órgano electoral: se identificaron 5 eventos asociados a cambios de autoridades, imposiciones de actores leales de la coalición dominante o intervenciones operativas del CNE.
- Captura de órganos de control: se identificaron 2 eventos vinculados a designaciones estratégicas en “Poder Moral”, específicamente en instituciones como la Contraloría General de la Nación, Fiscalía y Defensoría del Pueblo. Estos tres nombramientos ocurrieron en el contexto de crisis poselectoral.
- Cierre institucional: se identificaron 11 eventos que incluyen reformas que eliminan contrapesos, suspensión de permisos y coordinación de actores para actuar frente a “acciones terroristas y fascistas”.
- Judicialización del proceso electoral: se identificaron 8 eventos. Comprende decisiones del TSJ o MP para intervenir, anular o procesar decisiones electorales.
- Exclusión de actores: se identificaron 12 eventos. Incluye inhabilitaciones administrativas y políticas de actores opositores, destitución de alcaldes opositores, bloqueos legales y restricciones arbitrarias a candidaturas opositoras.
- Limitación de acciones coordinadas: 9 eventos identificados, en el ámbito electoral referidos a obstrucción de observación electoral o negación de acreditaciones electorales. En el ámbito institucional a reformas legales para limitar acciones y movilización de partidos y dirigentes políticos, así como organizaciones de la sociedad civil y derechos humanos.
- Intimidación, deslegitimación, desmovilización o disuasión: es la categoría con mayor número de eventos, 28 en total, y mayor despliegue por actores institucionales, siendo una estrategia transversal en la AN, CNG, CNE, FANB, MIJP, Ministerio Público, Presidencia y TSJ. Se incluyen amenazas directas o contra terceros, restricciones a movilidad, restricción de campaña, discursos de criminalización y control de la narrativa. Esta categoría no incluye las detenciones directas que fueron incluidas en la categoría “mecanismos de represión”.

Gráfico 3. Tipos de control y actores institucionales que lo ejecutan



Fuente: elaboración propia (2025)

En la distribución temporal de las acciones según actor institucional se muestra una estrategia secuencial de control político, donde cada institución cumple un rol funcional diferenciado en cada etapa del proceso electoral. Esta lógica responde al patrón propuesto por Schedler como una “cadena de manipulación electoral estructurada” (2016), en la cual se activan distintos dispositivos según el momento y el nivel de amenaza, sea real o percibida. A continuación, se describirán las acciones identificadas por fase temporal.

Fase preelectoral: en esta fase destacan principalmente la AN, el CNE y el TSJ, confirmado una estrategia de ingeniería institucional *ex ante*, orientada a condicionar las reglas de la competencia antes del 28 de julio. Fue posible identificar al menos 24 acciones directas por parte de estas instituciones.

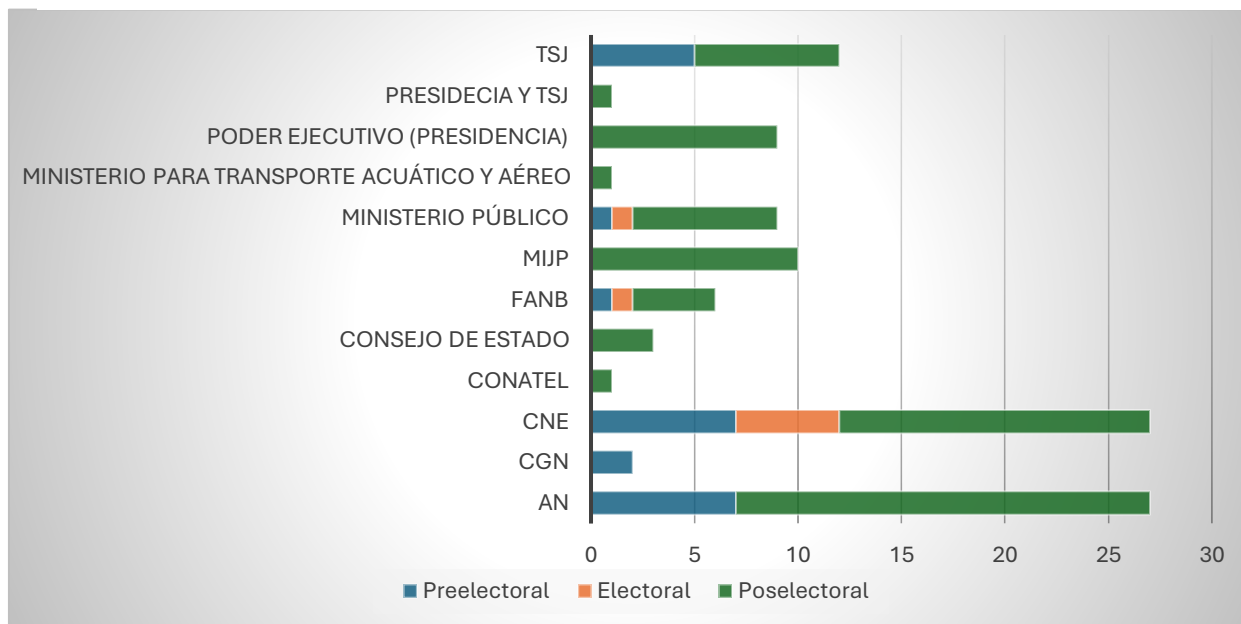
Las acciones preelectorales incluyen reformas legales, designaciones estratégicas, cambios normativos y restricciones progresivas a la participación, configurando un entorno de exclusión y cierre selectivo, tanto institucional como de actores percibidos como amenazas. En esta fase también se observa el despliegue de acciones que buscan “la construcción de realidades políticas”: acciones que legitiman el modelaje de la elección presidencial con restricciones claras a la participación opositora, basado en discursos legalistas, defensa de la soberanía nacional contra la injerencia extranjera, antiimperialismo, anticorrupción, entre otros recursos y bajo la lógica de acción reacción: a medida que la candidatura alrededor de la opositora María Corina Machado cobra fuerza, y su liderazgo es percibido como una amenaza, se ponen en marcha dispositivos administrativos, judiciales y de control de la narrativa para bloquear finalmente su participación, permitiendo la inscripción de un candidato “tolerable”.

Fase electoral: esta fase comprende del 26 al 28 de julio, donde se realiza tanto la instalación de las mesas de votación, como el acto electoral. Durante esta fase el CNE concentra la mayoría de las acciones, lo cual es esperable dado su rol operativo. Sin embargo, las acciones incluyen eventos relacionados con el incumplimiento de normativas electorales, como la obstrucción de testigos de la oposición a la sala de totalización, así como el anuncio de cierre tardío de las mesas por parte del CNE. También se identificaron otras acciones provenientes de actores como el Ministerio Público y la Fuerza Armada, cumpliendo funciones de coercitivas y punitivas en el desarrollo del acto electoral, sugiriendo un entorno de vigilancia dirigido a la desmovilización y a la limitación de acciones colectivas.

Fase poselectoral: en esta etapa se observa un notable desplazamiento hacia el Poder Ejecutivo, una vez el órgano electoral proclama la victoria de Nicolás Maduro, a través de instancias como la Presidencia y el MIJP, y nuevamente el TSJ, CNE, y AN. Esta fase refleja la activación de una respuesta integral para consolidar los resultados electorales y al mismo tiempo contener el conflicto poselectoral, cerrar toda posibilidad de impugnación.

El rol dominante del CNE y la AN no indican acciones técnicas o deliberativas, sino una estrategia de blindaje institucional, contención de amenazas, limitación de acciones coordinadas por la sociedad civil y grupos opositores, y al mismo tiempo, generar legitimación al proceso electoral. En esta etapa se implementa reformas restrictivas, que veremos más adelante, y la proyección de la continuidad en el poder. A su vez, actores como la FANB, el MIJP y el Ministerio Público operan desde el nivel de instituciones de dominación, contribuyendo al cierre coercitivo del espacio poselectoral, mediante discursos intimidatorios, acciones penales, persecuciones y bloqueos de actores críticos

Gráfico 4 Actores institucionales y acciones por fases del proceso electoral



Fuente: elaboración propia (2025)

V.I. Cambios institucionales previos a la elección presidencial

Tal como se observa en el análisis de datos previo, el período anterior a la elección presidencial de julio de 2024 estuvo caracterizado por acciones deliberadas (113 acciones) por parte de instituciones del Estado y del Poder Ejecutivo para controlar las condiciones electorales. Según los datos analizados, se realizaron al menos 24 acciones previas y directas por parte del Estado que tuvieron efectos sobre la competencia electoral. Por esto es necesario relatar, al menos de forma parcial, la cronología de eventos relacionados con el proceso electoral. Desde 2023 se emprendieron reformas institucionales para restringir libertades políticas, obstaculizar a potenciales candidaturas opositoras y diseñar un árbitro electoral a medida. Paralelamente, mientras se proyectaban concesiones de cara a la comunidad internacional, como liberación de presos políticos o levantamiento de inhabilitaciones a dirigentes, se intensificó una campaña interna de intimidación y represión para disuadir la participación opositora. A continuación, se detallan cambios institucionales e irregularidades

El punto de partida de las irregularidades se sitúan en junio de 2023, cuando tres de los cinco rectores principales el CNE, vinculados al PSUV y designados en 2021 bajo el marco del acuerdo del proceso

de diálogo entre el gobierno y la Plataforma Unitaria en México, renunciaron sorpresivamente (Efecto Cocuyo, 16 de junio de 2023), los dos rectores representantes de la oposición presentaron sus renunciaciones semanas después alegando el llamado a un diálogo político sobre las futuras condiciones de la elección presidencial de 2024, aun cuando no había una justificación legal o jurídica para una dimisión colectiva. Esto abrió paso a un nuevo proceso de designación del CNE por el poder legislativo y reconfigurar el árbitro electoral a favor del oficialismo. Si bien la normativa del propio órgano electoral establece que en caso de ausencia de alguna de las figurales rectoras será su suplente quien ocupe el cargo por el resto del período (Súmate, 2023) rápidamente fue constituido un comité de postulaciones en la Asamblea Nacional para escoger a los nuevos representantes (Asamblea Nacional, 15 de junio de 2023). Esto generó desconfianza en un sector de la oposición por considerarlo una maniobra política para reconfigurar el órgano electoral antes de la elección.

El 24 de agosto, apenas dos semanas después de la instalación del Comité de Postulaciones, la Asamblea Nacional designa al nuevo grupo de rectores del Consejo Nacional Electoral (Asamblea Nacional, 2023). Se nombró presidente a Elvis Amoroso, quien ha tenido un rol dentro central de la reconfiguración de la coalición dominante a través de su participación directa en las inhabilitaciones a liderazgos opositores desde la Contraloría General de la Nación. De los cinco rectores principales y cinco suplentes, ocho son reconocidos como fichas leales del partido/ gobierno, como exministros, exmilitares y funcionarios de carrera del propio órgano electoral. Este reparto político dejó al oficialismo con control absoluto de instancias claves dentro del CNE como la Junta Nacional Electoral y la Comisión de registro civil (Acceso a la Justicia, 2023). Observadores como el Centro Carter (2024) señalaron que esta designación violó procedimientos y plazos legales, fortaleciendo la “parcialidad a favor del oficialismo” por parte de las autoridades electorales. También es importante mencionar que este es el cuarto CNE designado en un período de cinco años, controlado en su totalidad por el oficialismo, que ya allanaba el camino para unos comicios poco competitivos.

El proceso de reorganización del CNE es interpretado como un acto de captura del órgano electoral, en el marco del cierre institucional progresivo. La configuración exprés por figuras vinculadas al oficialismo supuso una manipulación intencional del árbitro electoral. Como advierte Schedler (2016), el control del árbitro constituye uno de los mecanismos más eficaces para garantizar las elecciones sin incertidumbre. En este caso, la recomposición del CNE significó la judicialización anticipada del proceso electoral, al asignar al frente del organismo a Elvis Amoroso, figura clave en la ejecución de inhabilitaciones previas desde la Contraloría.

La designación de un CNE exprés, en abierta contradicción con las disposiciones vigentes representa la categoría de manipulación de reglas (Schedler, 2016). Al controlar el árbitro electoral el oficialismo aseguró condiciones de ventajismo, al mismo tiempo generando un efecto disuasivo sobre la participación al afectar la confianza de electores en el proceso electoral. Durante 2023 y 2024, el CNE realizó jornadas de actualización del registro de votantes con plazos breves, pocos puntos de inscripción y escasa difusión política, dificultando la inscripción de nuevos votantes (Centro Carter, 2024). Especialmente problemático fue el registro electoral de personas fuera de Venezuela donde se impusieron trabas legales excesivas para que migrantes se inscribieran en los consulados. De acuerdo con la *Plataforma de Coordinación Interagencial de las Naciones Unidas para las personas refugiadas y migrante proveniente de Venezuela (R4V)*, hay 7.891.241 personas fuera del país. Además de controlar el árbitro, el gobierno restringió las garantías electorales a través de la limitación del registro electoral, en especial para la diáspora venezolana. Según datos de organizaciones locales y la Encuesta de Condiciones de Vida, cerca de cinco millones serían mayor de 18 años, es decir potenciales votantes. En marzo de 2024 había 107.496 personas registradas para votar (Cepaz, 2024). Sin embargo, en julio de 2024, después de una jornada de 30 días por parte del CNE, el número de electores disminuyó a 69.000 personas habilitadas para votar en el exterior, representando un 1% de la diáspora venezolana (El País, 28 de julio de 2024). Esta irregularidad fue también destacada por el Panel de Expertos Electorales de la ONU (2024), señalando que la jornada de inscripciones estuvo marcada por condiciones restrictivas que “limitaron el ejercicio del derecho al voto de manera arbitraria”.

Otra de las irregularidades más relevantes del proceso preelectoral fue la inhabilitación vía administrativa de la líder opositora María Corina Machado, ganadora del proceso de elección primaria organizadas por la Plataforma Unitaria en octubre de 2023. La Contraloría General de la República, presidida por Elvis Amoroso, impuso una sanción de 15 años sin ejercer cargos públicos (Acceso a la Justicia, 2023). La figura de las “inhabilitaciones administrativas” para bloquear candidaturas ya ha sido utilizada en procesos anteriores y está basada en interpretaciones del TSJ de la “Ley Contra la Corrupción” reformada en el año 2022.

La situación de inscripción del candidato opositor se agravó cuando el Consejo Nacional Electoral también negó la inscripción de la sustituta propuesta, Corina Yoris. Como respuesta, la oposición representada por la Plataforma Unitaria optó por inscribir a Edmundo González Urrutia, un diplomático retirado, como candidato de consenso en condiciones restrictivas. Este patrón de exclusión fue denunciado también por la Misión Internacional Independiente de Determinación de los

Hechos de la ONU (2024), la cual sostuvo que estas inhabilitaciones respondían a una estrategia deliberada del Estado venezolano para “neutralizar a sus opositores más competitivos” (Libro Negro, 2024). Además de esto, los partidos opositores denunciaron detenciones de miembros de los comandos de campaña, confiscaciones de equipos, restricciones en la vía pública, así como la prohibición directa de presencia en medios de comunicación como radio y televisión. Durante este período pudo observarse un patrón de uso del aparato represivo del Estado para limitar la acción opositora, con coordinación directa del sistema judicial con las fuerzas de seguridad del Estado.

De acuerdo con los eventos analizados, la restricción de la oferta política fue uno de los pilares estratégicos desplegada en el ciclo electoral 2023-2025. Esta forma de manipulación descrita por Schedler (2016), como una de las tácticas más eficaces del repertorio de manipulación electoral se centró en excluir a los actores opositores más competitivos, como el caso de María Corina Machado, mediante mecanismos de inhabilitación administrativa, intervención judicial y bloqueo procedimental al no permitir la inscripción de su sustituta. Estas expresiones, además de inhabilitaciones de otros candidatos potenciales, al tiempo que se levantaron inhabilitaciones a candidatos poco competitivos, son expresiones de la exclusión institucionalidad que busca eliminar amenazas previas sin recurrir a mecanismos de violencia directa, pero que tienen efectos desmovilizadores. Estas acciones constituyen expresiones emblemáticas de la restricción de la oferta política, así como estrategias de intimidación, desmovilización y deslegitimación de la oposición (Schedler, 2016).

Más allá del caso de Machado, el patrón de exclusión es más amplio, estructural y ya ha sido aplicado en elecciones anteriores. Las intervenciones judiciales de partidos opositores como Primero Justicia, mediante la imposición de una directiva ad hoc por parte del TSJ, consolidaron una estrategia de control sobre las plataformas partidarias, debilitando su autonomía e impidiendo que apoyaran candidaturas opositoras. En el caso venezolano, la restricción de la oferta política cumple dos funciones: reduce la incertidumbre sobre el resultado al eliminar contendientes viables y, por otro lado, busca desarticular las bases de los partidos opositores y su movilización. Estas exclusiones no fueron accidentales, sino parte de un diseño institucional coherente.

V.II. Irregularidades electorales del proceso electoral del 28 de julio

El día de la elección presidencial transcurrió inicialmente en relativa calma en los centros de votación. Durante las primeras horas no se reportaron incidentes mayores en cuanto a la logística de votación y según los reportes de voceros de partidos políticos, las incidencias en la instalación de mesas y apertura

de centros solo fue del 1% (Martínez, 2024). Según el informe del Centro Carter, a medida que avanzó el día, y especialmente al momento del escrutinio, fueron observadas graves irregularidades. A continuación se describen las irregularidades registradas durante la jornada electoral.

Obstáculos a la observación y coerción en centro de votación

A lo largo del día de votación, se reportaron obstáculos al acceso de observadores nacionales independientes en centros electorales, en contravención de la legislación que garantiza el derecho a la contraloría ciudadana (TalCual, 2024). Al cierre del proceso, se registraron múltiples incidentes de violencia e intimidación contra testigos de la oposición. De acuerdo con denuncias documentadas por medios locales, grupos armados progubernamentales conocidos como “colectivos” y funcionarios afines al PSUV atacaron o expulsaron a representantes opositores, impidiendo su presencia durante el escrutinio de votos (France24, 2024). Dirigentes opositores denunciaron públicamente que el CNE había “detenido la transmisión de actas” exhortando a los testigos a permanecer en los centros para asegurar actas de los resultados que según la normativa deben ser entregados (TalCual, 2024). No obstante, numerosos testigos fueron forzados a retirarse, dejando el conteo sin la llamada “supervisión cruzada”, vulnerando el principio de transparencia.

Puntos de control político

También se observaron irregularidades asociadas a presiones sutiles sobre los votantes mediante la instalación de los llamados “puntos rojos”, o centros de control partidista cerca de los recintos electorales, que son expresamente prohibidos pues entran dentro de la consideración de “proselitismo político” (Asamblea Nacional, 2022a). Según el reporte tanto del Centro Carter, como del Panel de Expertos Electorales de la ONU indicaron que militantes del PSUV instalaron puntos de control donde registraban a los votantes, verificaban su presencia en listas a través del “Carnet de la patria”, un instrumento utilizado en la distribución de beneficios sociales a la población (Centro Carter, 2024).

Impedimento de observación en el proceso de totalización nacional

La falta de transparencia se agravó en el proceso de totalización de resultados en la sede central del CNE en Caracas. El comando de campaña opositor denunció que sus técnicos y observadores nacionales fueron excluidos del acceso a la sala de totalización, donde se procesaban electrónicamente los datos de las máquinas de votación (Centro Carter, 2024). Incluso miembros de la misión

internacional del Centro Carter enfrentaron restricciones de acceso a áreas críticas, quedando la totalización de resultados en manos exclusivas de funcionario oficiales sin ningún tipo de observación (France24, 2024).

Interrupción de la transmisión de resultados

Finalizado el proceso de votación, el sistema de transmisión de resultados, que en elecciones anteriores había permitido una rápida emisión de boletines preliminares, fue suspendido abruptamente. Según los informes posteriores, aunque inicialmente el sistema transmitió datos de manera regular, su funcionamiento fue interrumpido de forma repentina, generando un vacío de información durante horas críticas (Centro Carter, 2024; ONU, 2024).

En la madrugada del 29 de julio, el presidente del CNE, Elvis Amoroso, anunció en cadena nacional los resultados preliminares seis horas después de cerrado el proceso de votación, proclamando como vencedor a Nicolás Maduro con 51,20% de los votos, frente al 47% del candidato opositor Edmundo González (Efecto Cocuyo, 29 de julio). Amoroso arrojó el retraso a un “ataque terrorista” que demoró la transmisión de datos. Esta misma versión fue utilizada, tanto por el presidente Nicolás Maduro, como por el fiscal general quien anunció una investigación denunciando un ataque orquestado desde Macedonia del Norte. El anuncio de resultados careció de presentación de actas, resultados desglosados o evidencias numéricas verificable. En menos de 24 horas, incumpliendo los plazos y normativas electorales respecto a las impugnaciones, auditorías y detalles de los votos por centros, municipios o estados, y sin entregar copia de las actas a los partidos políticos, el CNE proclamó a Nicolás Maduro como presidente reelecto.

Falta de publicación de resultados oficiales y auditoría de los comicios

El CNE también incumplió la obligación de publicar datos desglosados por centros de votación, además de entregar los resultados consolidados y desglosados por estado/municipio/centro a cada uno los candidatos, lo que intensificó las denuncias de fraude electoral (Centro Carter, 2024). Hasta el cierre de esta investigación en junio de 2025, la página oficial del CNE permanecía inhabilitada sin mostrar detalles de la elección. El Centro Carter calificó este hecho de “grave violación de los principios electorales”, subrayando que “la autoridad electoral no haya anunciado resultados desglosados por mesa no tiene precedentes” (Centro Carter, 2024).

El Centro Carter, quien actuó como observador internacional abandonó el país el 30 de julio, ese mismo día el organismo emitió una declaración concluyendo que la elección “no se adecuó a estándares internacionales de integridad electoral y no pueden ser consideradas como democráticas”. A pesar de las reiteradas demandas de la oposición y la sociedad civil, el CNE no permitió auditorías técnicas. Las auditorías poselectorales que estaban planificadas, como la auditoría del sistema de transmisión, la auditoría de datos biométricos, entre otras, fueron suspendidas. El Centro Carter enfatizó que el CNE se abstuvo de explorar medios alternativos para verificar los resultados, pese a que las actas publicadas por la oposición, entregadas a los testigos por centro, mostraba una tendencia irreversible a favor de la oposición. La oposición logró recopilar la mayoría de las actas físicas de mesas a través de testigos y miembros, contrastando los datos anunciados por el CNE, dando la victoria al candidato opositor, Edmundo González Urrutia.

Las prácticas registradas durante la jornada electoral corresponden a varias categorías del análisis del repertorio de manipulación electoral (Schedler, 2016). La primera se corresponde con la categoría de represión y coerción selectiva. A pesar del ambiente pacífico durante las primeras horas de votación, posteriormente se desplegó un patrón de intimidación dirigido especialmente contra testigos y observadores opositores. La exclusión violenta de representantes de la oposición de los centros de votación y el escrutinio, cometida en muchos casos por grupos armados afines al oficialismo, evidencia un control estratégico del entorno inmediato de la elección.

Simultáneamente, el proceso mostró elementos evidentes de fraude y manipulación del conteo (Schedler, 2016), representada particularmente en las fases de totalización, transmisión y publicación de resultados, la exclusión de técnicos opositores y la negativa del CNE de entregar resultados desglosados. El hecho de que las auditorías planificadas no son realizase y que los resultados se proclamaran sin actas verificables refuerza esta dinámica de cierre autoritario mediante control técnico y simbólico del conteo.

Las declaraciones del oficialismo que atribuyeron el retraso en los resultados a un “ataque terrorista internacional”, junto con la criminalización anticipada de quienes difundieron datos, se inscribe en un repertorio de disuasión orientado a reconfigurar la percepción de amenazas. Como se observó en el apartado de datos, este patrón de disuasión es una estrategia transversal a todas las instituciones involucradas con el proceso electoral.

La manipulación de reglas electorales (Schedler, 2016) se manifestó en el incumplimiento sistemático en el incumplimiento de lapsos y procedimientos previstos en la ley electoral. La proclamación de resultados sin permitir impugnaciones, la omisión de la publicación de resultados desglosados y la suspensión de auditorías poselectorales configuraron una lógica de excepcionalidad funcional: se mantenían las formas, pero se anulaban los efectos. Siguiendo el análisis de Forti (2024) y Corrales (2022), el derecho pierde su dimensión garantista y los mecanismos legalistas se convierten en un mecanismo de blindaje institucional.

V.III. El Tribunal Supremo de Justicia como instrumento de la consolidación autocrática

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha sido ampliamente señalado por su falta de independencia y su papel de brazo ejecutor del Poder Ejecutivo. En el análisis previo se pudieron al menos trece (13) acciones directas del Supremo que afectaron directamente la competencia electoral. El control político del poder judicial se exacerbó en el contexto previo a la elección presidencial del 2024, mediante inhabilitaciones políticas, intervenciones de partidos políticos, designación fuera de lapso de un nuevo Consejo Nacional Electoral, así como cooptación de funciones del órgano electoral y judicialización de la competencia presidencial. A continuación, se presenta una línea de tiempo construida, a partir de la matriz de datos creada para esta investigación, con las principales actuaciones y sentencias del TSJ relacionadas con el proceso electoral de 2024, seguida de un análisis sobre el rol del TSJ en la consolidación del autoritarismo hegemónico durante el ciclo electoral.

Previamente, el 11 de agosto de 2023, la Sala Constitucional del TSJ interviene el Partido Comunista de Venezuela nombrando una junta directiva *ad hoc* (Efecto Cocuyo, 2023). El Partido Comunista, parte de la llamada “izquierda histórica” venezolana había marcado distancia con el gobierno desde al menos el año 2017, por lo que este fallo supuso el control del PCV por aliados del gobierno continuando con el patrón del TSJ de imponer directivas paralelas a partidos políticos no solo opositores, sino también a las disidencias del chavismo. Ya en 2020 el TSJ había intervenido partidos políticos opositores como Voluntad Popular, Acción Democrática y Primero Justicia, integrantes del llamado G4, una instancia de toma de decisiones para la oposición. La intervención del PCV, al igual que los partidos Patria Para Todos y Tupamaro, ex miembros del Gran Polo Patriótico fundado por el expresidente Hugo Chávez, evidenció que ninguna organización política estaba exenta de ser intervenida.

El 22 de octubre de 2023 se realizó la elección primaria opositora organizada por la Comisión Nacional de Primaria, una instancia de la Plataforma Unitaria. La coalición opositora realizó esta elección de forma autogestionada, sin apoyo del CNE. El gobierno calificó el proceso como “fraudulento”, solicitando al Ministerio Público abrir una investigación. De forma inmediata, el Fiscal General anunció una investigación bajo acusaciones de asociación para delinquir, usurpación de funciones, entre otros cargos (El País, 2023). Apenas una semana después del proceso de primarias fue impuesto un recurso contencioso sobre el proceso de elecciones internas opositor. El TSJ emitió una sentencia “suspendiendo todos los efectos de la primaria opositora” (Sala Electoral, 30 de octubre de 2023), ordenando a la Comisión de Primaria entregar todos los documentos relacionados con el proceso como actas de constitución de mesas, cuadernos electorales, papeletas y actas de escrutinio. Esta medida de represalias contra votantes y testigos opositores ya ha sido utilizada en procesos anteriores con base a datos electorales, al menos desde 2004 como la llamada “lista de Tascón”. La anulación judicial del proceso de Primaria fue la medida de control institucional, restricción de la oferta y manipulación normativa final para impedir la candidatura de la opositora María Corina Machado. Ante la percepción de amenazas, el gobierno responde con diferentes mecanismos, primero los de tipo disuasivo, posteriormente los institucionales y finalmente mecanismos de represión directa o selectiva.

En enero de 2024 el TSJ convoca a una revisión de inhabilitaciones a políticos opositores como parte de los acuerdos surgidos del diálogo de Barbados en octubre de 2023. La Sala Político-Administrativa del TSJ ratificó la inhabilitación de María Corina Machado y el excandidato presidencial, Henrique Capriles. De igual forma, el TSJ levantó las inhabilitaciones de cinco opositores, lo que fue interpretado como una maniobra gubernamental para cumplir de forma parcial el Acuerdo de Barbados, que establecía como uno de sus acuerdos el levantamiento de sanciones a opositores, pero manteniendo fuera de la contienda electoral a los líderes con mayor apoyo político del sector opositor. (Crisis Group, 2023).

El 22 de abril el TSJ, a través de una medida de la Sala Constitucional, nombra a José Brito como presidente *ad hoc* del partido opositor Primer Justicia. En la medida cautelar se ordenó expresamente al CNE rechazar cualquier candidatura que no fuera definida por la junta *ad hoc*. (TSJ, 22 de abril de 2024). Con la sentencia número 0207, el TSJ aseguró que el partido Primero Justicia no pudiera apoyar la candidatura de María Corina Machado, sino que quedó bajo el control oficial, a través de la figura de Brito, un exmilitante del partido que posteriormente fue incluido en la Mesa de Diálogo Nacional,

una instancia del Asamblea Nacional donde participan partidos políticos que han sido judicializados con directivas *ad hoc*.

Posteriormente, después de la elección del 28 de julio y en medio de denuncias de fraude electoral, el presidente Nicolás Maduro acude al TSJ para solicitar al tribunal la certificación judicial de los resultados electorales (Cepaz, 2024a). Esta estrategia permitió cerrar cualquier tipo de impugnación por parte de los partidos opositores, en los lapsos previstos del órgano electoral. La Sala Electoral, presidida por la magistrada Caryslia Rodríguez, quien también preside el máximo inició un procedimiento sin precedentes jurídicos en el país, citando a los excandidatos presidenciales, además de los líderes de 38 organizaciones políticas para que presentaran todo el material electoral, específicamente las actas electorales que se entregan a cada testigo durante la votación (Acceso a la Justicia, 2024^a).

Según el reporte del Centro Carter y del panel de expertos de la ONU, la Sala Electoral actuó con “discrecionalidad absoluta”, excluyendo a actores críticos, trasladando la carga probatoria en los candidatos opositores y no en el CNE (Centro Carter, 2024; Acceso a la Justicia, 2024c). El 22 de agosto el TSJ emitió la sentencia N 31 de la Sala Electoral, resolviendo “con lugar” el recurso y certificando de forma “irrestricada e inequívoca” los resultados anunciados por el CNE (TSJ, 22 de agosto de 2024). El fallo no presentó evidencia técnica que validara un peritaje independiente, ni permitió auditorías externas lo que supuso una usurpación de competencias al Poder Electoral. En el proceso electoral, el TSJ cumplió tanto con una función simbólica de legitimación de los resultados electorales y al mismo tiempo como cierre institucional del conflicto.

Además de convalidar los resultados electorales, el Supremo remitió la sentencia a la Fiscalía General de la República, para iniciar investigaciones penales contra opositores que difundieran las actas con resultados electorales alternativos que daban como ganador al candidato Edmundo González, basadas en acusaciones de “documentación falsa” y “motivando a la zozobra”, mostrando un patrón de represión institucional posterior al cierre judicial del proceso. (TSJ, 22 de agosto de 2024).

De acuerdo con los eventos documentados, el TSJ ha operado como pieza estructural del repertorio autoritario mediante la restricción de la oferta política (Schedler, 2016). Su intervención sistemática en la vida interna de los partidos opositores, tanto históricos de la oposición, como disidentes del chavismo, busca eliminar actores relevantes a la contienda, además de reconfigurar todo el escenario electoral en términos que fueran funcionales al oficialismo. Como señala Schedler (2016), esta forma

de restricción que generan exclusión no necesita acciones de represión masiva, sino que operan bajo la administración estratégica de la legalidad, que margina a los actores relevantes mostrando una aparente pluralidad en el proceso electoral.

En paralelo, el TSJ actúa como un instrumento de manipulación de reglas. Desde la suspensión de la primaria opositora, hasta la certificación de resultados sin auditorías ni recursos judiciales admisibles, su actuación evidencia una reconfiguración, no formalizada o *ab hoc*, del marco legal electoral. Esta manipulación normativa distorsiona los principios de legalidad, mientras que despoja al sistema electoral de cualquier capacidad de control ciudadano. Morlino (2004) advierte que, en estos contextos, los tribunales no limitan el poder, sino que lo administran estratégicamente para proteger la continuidad del bloque gobernante. En el caso venezolano, la sentencia 031 de la Sala Electoral selló la fusión simbólica y operativa entre el aparato judicial y el poder electoral.

Además, se ha utilizado el sistema judicial para la gestión de amenazas verticales y horizontales (Schedler, 2016), Verticalmente, al perseguir judicialmente a manifestantes, testigos electorales y líderes opositores que impulsaron el control ciudadano del proceso electoral y horizontalmente, al intervenir y desactivar posibles focos de disidencia dentro del propio chavismo, especialmente a nivel comunitario, o como sucedió en el caso del PCV. Esta doble funcionalidad refuerza lo planteado por Schedler (2016): las autocracias electorales no solo controlan a sus opositores externos, sino que disciplinan a sus aliados internos para mantener la cohesión grupal. Al judicializar el conflicto electoral y remitir causas penales a la Fiscalía contra quienes “difundieran actas falsas”, el sistema judicial buscó neutralizar las acciones opositoras en torno a la denuncia de fraude.

V.IV. Formulación de leyes por el poder legislativo para restringir libertades y promover el control institucional

En el transcurso del 2024, el poder legislativo venezolano promulgó un total de diecisiete leyes (Asamblea Nacional, 12 de diciembre de 2024). No obstante, esta investigación se enfocará exclusivamente en la descripción y análisis de aquellas normativas cuya finalidad está orientada a fortalecer el control institucional o a restringir las libertades de actores y sectores políticos en el país. Particularmente, se examinarán las leyes discutidas y aprobadas en el contexto poselectoral, considerando su impacto en el orden político y jurídico nacional. Las leyes formuladas en este contexto son parte de la estrategia de control identificada como “limitación de las acciones colectivas” en la matriz de operacionalización, además de un mecanismo de manipulación legal de normas.

El 12 de agosto de 2024, Nicolás Maduro convocó en conjunto al Consejo de Defensa de la Nación y al Consejo de Estado con el objetivo de evaluar medidas frente a las denominadas “acciones terroristas” ocurridas tras el proceso electoral del 28 de julio. En dicha sesión se encontraban los representantes principales de los cinco poderes del Estado. En este contexto, el mandatario instó al poder legislativo a acelerar la aprobación de un paquete de leyes denominadas “antifascistas”, relacionadas con la regulación de redes sociales, financiamiento de organizaciones internacionales y una reforma de la ley de procesos electorales para regular la presencia de observadores internacionales en futuras elecciones (TeleSUR, 13 de agosto de 2024).

Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares

En abril de 2024, la Asamblea Nacional aprobó en primera discusión el proyecto de “Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares”. Esta iniciativa legislativa fue presentada por el entonces diputado y ministro de Relaciones Interiores y Paz (2025) así como vicepresidente del Partido Socialista Unidos de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello (Asamblea Nacional, 2 de abril de 2024).

Previo a su aprobación en primera discusión, la vicepresidenta Delcy Rodríguez subrayó la urgencia de esta ley, argumentando que el fascismo no solo se manifiesta a través de la violencia, sino también mediante sanciones económicas impuestas contra Venezuela. En este sentido, la normativa, compuesta de cuatro capítulos y treinta artículos, estaría dirigida principalmente a tres grupos: 1) participantes en los ciclos de protestas ocurridas entre 2014 y 2017, 2) actores y sectores vinculados a la Asamblea Nacional electa en 2015 de mayoría opositora, y 3) personas asociadas con el gobierno de Estados Unidos y sus aliados (Laboratorio de Paz, 2024).

Organizaciones de derechos humanos en el país advirtieron que la ley podía ser utilizada con fines de persecución política y su aplicación retroactiva permitiría criminalizar eventos pasados, así como censurar a la oposición electoral (PROVEA, 2024). La normativa impondría restricciones al espacio cívico y políticos, restricciones a la libertad de expresión por la ambigüedad y posibles interpretaciones arbitrarias del concepto de fascismo. En el proyecto de ley se define el fascismo de manera amplia, incluyendo conceptos del neoliberalismo y conservadurismo moral (Asamblea Nacional, 2024). Además, cualquier expresión de disidencia puede ser etiquetada como fascista y ser castigada. Asimismo, otorga la potestad al poder judicial y electoral a disolver organizaciones de la sociedad civil, movimientos y partidos políticos que puedan ser considerados como “fascistas”, con penas de 12 años de cárcel a expresiones que “inciten el fascismo”. El proyecto posee una alta discrecionalidad en la

evaluación de conductas y ausencia de criterios claros para delimitar responsabilidades penales o administrativas que refuerzan la preocupación por la falta de garantías procesales en los procesos sancionatorios (Observatorio de Conflictos de Venezuela, 2024).

Del 14 al 20 de agosto se realizó la llamada a consulta pública de este proyecto de ley. Para el 21 de agosto de 2024 estaba pautada la segunda discusión del proyecto; sin embargo, la sesión fue suspendida por decisión del presidente del parlamento, Jorge Rodríguez. Días antes el Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos había exhortado a las autoridades a cesar la promulgación de esta ley, argumentando que las disposiciones contenidas en el proyecto representaban una amenaza para el espacio cívico y democrático” (Deutsche Welle, 21 de agosto de 2024). En este sentido, la iniciativa legislativa ha sido objeto de críticas debido a su potencial para restringir la participación ciudadana y debilitar aún más el ejercicio de derechos fundamentales en el país.

También es importante señalar que no es la primera ocasión que el poder legislativo, manejado por el oficialismo, posterga la aprobación de un proyecto de ley que ha sido objeto de cuestionamientos por parte de actores nacionales o internacionales. Este tipo de medidas han sido utilizadas estratégicamente bien sea como elementos de negociación en contextos de crisis institucionales o como mecanismos coercitivos que generan dilemas de actuación en las organizaciones de sociedad civil ante el peligro de ser imputadas, con el fin de desmovilizarlas. En febrero de 2025, el presidente de la AN declaró que esta ley, junto con otro grupo de normas, sería incorporada dentro de la reforma constitucional promovida por el poder ejecutivo (Acceso a la Justicia, 7 de febrero de 2025) y de la que se hablará con mayor profundidad más adelante.

Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines De Lucro

El 15 de agosto de 2024, la Asamblea Nacional de Venezuela sancionó la *Ley sobre fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las ONG y entidades afines*, denominada por grupos de la sociedad civil como “ley anti-ONG” o “ley antisociedad” (Centro de Justicia y Paz, 19 de agosto de 2024). La aprobación en primera discusión ocurrida en enero de 2023 se produjo apenas dos meses después de la reanudación del proceso de Diálogo en México, entre el gobierno y la Plataforma Unitaria⁴ promovido por Noruega. Cabe destacar que, en el marco de dicha negociación, las partes suscribieron

³ En anexos se incluye una lista de partidos que conforman la Plataforma Unitaria

un segundo acuerdo social que contemplaba la liberación de 3.000 millones de dólares de fondos congelados en el extranjero, con el propósito de destinarlos a programas humanitarios en Venezuela (Gobierno de Noruega, 2022).

En enero del 2023, la Comisión Permanente de Política interior, presidida por Diosdado Cabello promovió la discusión del proyecto. En mayo de 2024 fueron aprobados los primeros nueve artículos del proyecto, no obstante, su avance quedó suspendido hasta agosto de 2024. Durante este período, diversas organizaciones de la sociedad civil denunciaron que la normativa fue utilizada como un mecanismo de coacción y amedrentamiento generando un ambiente de incertidumbre para las operaciones de las organizaciones nacionales (CEPAZ, 19 de agosto de 2024; PROVEA, 2023). Finalmente, su aprobación definitiva tuvo lugar en el contexto de represión poselectoral, caracterizado por el incremento de restricciones al espacio cívico y detenciones masivas de actores políticos y sociales.

La ley está compuesta por un total de 39 artículos, organizados en cinco capítulos, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria que abarca dos normas y una disposición final. En los capítulos podemos encontrar aspectos claves como el régimen de funcionamiento que regula las obligaciones y lineamientos de las ONG, la regularización de organizaciones extranjeras, así como las sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa (Provea, 2024). La normativa establece desde sanciones como multas, hasta la suspensión preventiva de actividades, así como la disolución de organizaciones. Asimismo, la expulsión de extranjeros en el país que formen parte criminaliza el financiamiento internacional de ONG, limitando el acceso a fondos para su operatividad y el uso de términos ambiguos como “terrorismo” “fascismo e incitación al odio” que permiten una aplicación arbitraria y discrecional de la ley (Daniels, 2024).

Según el análisis hecho por Daniels (2024), la ley establece mecanismos que favorecen la aplicación expedita de sanciones contra las ONG, mientras que el reconocimiento y ejercicio de derechos se somete a plazos de procedimientos ordinarios, es decir, más prolongados. Un cambio fundamental es la transferencia de control y supervisión de las organizaciones al Poder Ejecutivo. Anteriormente, el artículo 21 del Código Civil otorgaba la función de seguimiento de las ONG a jueces de primera instancia. Sin embargo, el artículo 27 de la nueva ley deroga esta disposición al establecer que la supervisión y el control del cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones recae en el Ejecutivo Nacional, a través del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) y el Ministerio de

Relaciones Interiores, Justicia y Paz que asume la potestad de aplicar procedimientos sancionatorios (Daniels, 2024).

Estas leyes funcionan como “dispositivos de contención normativa”, que bajo un manto legal ampliaron el margen de discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Como advierte Morlino (2004), la ley puede dejar de ser un límite al poder para convertirse en el mecanismo de dominación, control y limitación de acciones coordinadas. En este caso, la legalidad estructura la exclusión de múltiples actores del espacio cívico, bien sea a través de acciones directas de desmantelamiento de redes o a través de la disuasión.

Diversas organizaciones de la sociedad civil han señalado que esta normativa se inscribe dentro de una estrategia estatal más amplia orientada a la reducción del espacio cívico y al fortalecimiento de mecanismos de coacción y control social similar a la aplicada en Nicaragua en 2022. En particular, su impacto se dirige al silenciamiento de aquellas organizaciones dedicadas a la documentación, sistematización y denuncia de violaciones a los derechos humanos en el país. Cabe destacar que Venezuela es el único país de América Latina sujeto a una investigación formal por crímenes de lesa humanidad en la Corte Penal Internacional. En este contexto, la implementación de esta ley podría facilitar el desmantelamiento inmediato de ONG. Asimismo, profundiza un modelo de vigilancia estatal restringiendo el derecho a la libertad de asociación, debilitando los principios del pluralismo democrático.

Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el bloqueo imperialista y la defensa de la república

La ley “Simón Bolívar” fue aprobada por la AN el 28 de noviembre de 2024 y promulgada por el presidente Maduro dos días después (Asamblea Nacional, 30 de octubre de 2024). La legislación tiene como objetivo establecer mecanismos para resguardar y proteger la soberanía y autodeterminación del país basada en la doctrina antiimperialista bolivariana (AN, 2024; Acceso a la Justicia 2024). La aprobación de la ley ocurrió en respuesta a la aprobación de la *Ley de prohibición de operaciones y arrendamientos con el régimen autoritario ilegítimo de Venezuela*, conocida como “Ley Bolívar” en el congreso estadounidense que impone restricciones comerciales del gobierno de ese país con entidades que mantienen negocios con el gobierno venezolano (El País, 28 de noviembre de 2024).

La norma consta de 22 artículos distribuidos en disposiciones general y medidas de protección que establecen conductas sancionables con sus respectivas sanciones. Entre las acciones sancionadas se

encuentran: promoción, solicitud o respaldo de sanciones extranjeras aplicadas a Venezuela, considerándose un delito de traición económica a la patria, con penas de prisión entre 25 y 30 años, multas e inhabilitación política perpetua para los promotores de dichas acciones.

En el siguiente cuadro se llevará a cabo una comparación de las implicaciones institucionales y políticas derivadas de la aprobación e implementación de estas tres leyes.

Tabla 4. Comparación entre los tres cuerpos de leyes

Dimensión	Ley contra el fascismo, neofascismo y expresiones similares	Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines De Lucro	Ley Orgánica Simón Bolívar
Objeto	Establecer mecanismos para preservar la convivencia pacífica, la tranquilidad pública y el ejercicio democrático, frente a expresiones de orden fascistas, neofascistas o similares.	Regular el régimen de constitución, registro, organización, funcionamiento y financiamiento de las ONG y afines en Venezuela, garantizando la transparencia en su manejo económico y contribuyendo a la lucha contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	Proteger la soberanía, independencia, autodeterminación e integridad territorial frente a acciones de personas naturales o jurídicas que promuevan o participen en medidas coercitivas unilaterales y acciones contra la seguridad de la Nación.
Sanciones y medidas punitivas	Sanciones penales y administrativas para quienes incurran en actividades consideradas fascistas o neofascista. Prohibición de organizaciones de cualquier tipo que promuevan dichas ideologías	Multas y sanciones administrativas para las ONG que incumplan con las disposiciones de registro, funcionamiento y transparencia financiera. Posible disolución de organizaciones que no se ajusten a la normativa establecida.	Prisión de 25 a 30 años para quienes invoquen, respalden o participen en la adopción de medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela. Inhabilitación política para quienes soliciten o ejecuten medidas.
Ampliación de poder al ejecutivo	Se establece la creación de órganos especializados bajo el Ejecutivo para la supervisión y control de actividades consideradas fascistas. Implementación de políticas públicas dirigidas a erradicar expresiones fascistas.	Registro obligatorio de las ONG ante entidades designadas por el ejecutivo (SAREN y Ministerio de Interior, Justicia y Paz). Supervisión directa del Ejecutivo sobre las actividades y financiamiento de las organizaciones	Facultades al Poder Ejecutivo para adoptar medidas necesarias en protección de la soberanía. Supervisión de actividades consideradas lesivas a las Nación.
Impacto en la sociedad civil	Limitación de la libertad de expresión y asociación al sancionar actividades consideradas fascistas bajo una definición ambigua y discrecional.	Incremento de controles burocráticos que dificulten el funcionamiento de las ONG. Riesgo de cierre de organizaciones críticas al gobierno bajo el argumento de incumplimiento normativo.	Posible criminalización de individuos y organizaciones que interactúen con entidades extranjeras. Restricciones a la cooperación internacional y actividades en defensa de los DDHH.

	Riesgo de persecución a opositores políticos bajo acusaciones de fascismo.		
Mecanismos de control institucional y restricción de libertades	Creación de instancias de monitoreo ideológico que podrías justificar censura y persecución. Facultades para restringir medios de comunicación y bloqueos temporales o definitivos de redes sociales.	Mayor burocratización en la conformación y financiamiento de ONG. Posibilidad de uso discrecional del registro y supervisión para controlar organizaciones críticas al gobierno. Uso del término terrorismo para criminalizar la implementación de proyectos relacionados con DDHH y cooperación para la democracia.	Uso del sistema judicial y organismos de seguridad para sancionar a quienes participen en actividades consideradas “traición a la patria” Ampliación del margen de interpretación para justificar detenciones y procesos penales.
Relación con normativas internacionales	Incompatibilidad con tratados de derechos civiles y políticos debido a la ambigüedad y discrecionalidad en la definición de “fascismo”.	Restricciones excesivas que vulneran los estándares internacionales de libertad de asociación y financiamiento de las ONG.	Contradicción con estándares internacionales de DDHH al criminalizar interacciones con organismos multilaterales y agencias de cooperación.

Fuente: elaboración propia a partir de las tres leyes y análisis de Acceso a la Justicia (2024), Daniels (2024), Laboratorio de paz (2024) y Provea (2024).

Los criterios deliberados y discrecionales de estos cuerpos normativos ponen en riesgo a tres tipos de actores específicos: partidos políticos, organizaciones sociales y de derechos humanos, junto con organizaciones de monitoreo electoral, precisamente organizaciones que han documentado los abusos cometidos por el Estado en los últimos años.

Desde el punto de vista institucional, la aprobación de estas leyes debe entenderse como una extensión dentro del proceso de autocratización hegemónica que caracteriza al régimen político venezolano en su fase más reciente. En línea con lo planteado con Schedler (2006; 2016), el gobierno de Maduro ha buscado eliminar toda forma de incertidumbre electoral y contestación social a través del cierre del espacio cívico en Venezuela, a través de la limitación de acciones coordinadas por parte de la ciudadanía y partidos políticos, ya sea por acción directa con intervenciones jurídicas o administrativas o promoviendo el repliegue de actores por temor a represalias por parte del Estado. Esto ha sido posible gracias no solo al control del aparato electoral y judicial, sino también a través del desmantelamiento institucional y desarticulación del espacio cívico. Para finales de mayo de 2025 está previsto el plazo de cierre de registro de las ONG, según el mandato de la nueva ley, sin embargo, organizaciones locales han reportado que no han podido acceder al sistema para formalizar el trámite administrativo, mientras que otras organizaciones ya han anunciado el cierre de sus operaciones en el país.

Las ONG que promueven el activismo cívico, la documentación de violaciones de DDHH y la cooperación con mecanismos internacionales son vistas como amenazas al orden autoritario y, por lo tanto, objeto de regulaciones administrativas desproporcionadas, vigilancia y en última instancia represión legal (Pola-Hecimovich & Sánchez Urribarí, 2023). Durante las protestas registradas después del 28 de julio, 915 protestas en todo el país en apenas 48 horas (Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, 2024), fueron las organizaciones locales quienes monitorearon y documentaron el número de detenciones, calificadas como arbitrarias, de al menos 2000 personas. Este registro contrastaba con las cifras oficiales e incluye información detallada de detenciones de dirigentes de partidos políticos, líderes comunitarios, periodistas, entre otros (Foro Penal, 2025).

La sola promoción de normativas con este carácter punitivo produce un efecto disuasorio en actores sociales, políticos y organizaciones. Estas tres leyes representan un claro ejemplo de cómo legislaciones de este tipo logran consecuencias reales como autocensura, retraimiento e incluso desmantelamiento, sin llegar a ser aplicadas directamente contra individuos y organizaciones (Laboratorio de Paz, 2024). El efecto disuasorio, de desmovilización o coerción simbólica es una de las estrategias mejor utilizadas los últimos dos períodos presidenciales de Nicolás Maduro; tal como se observa en la matriz de análisis, al menos unas veintiocho (28) acciones directas por el mayor número de instituciones del Estado en un período de apenas 18 meses, por lo que este mecanismo se ha sofisticado con prácticas sutiles presentes de forma transversal en el aparato estatal.

En el caso de Ley Simón Bolívar, las implicaciones inmediatas son similares a Ley de Fiscalización de ONG. Al imponer una carga administrativa desproporcionada, limitar el financiamiento externo y amenazar con sanciones arbitrarias, se genera un efecto inhibitor de autocensura., limitando de forma directa los espacios de coordinación de acciones colectivas, entre sectores de la sociedad civil. También se afecta la posibilidad de alianzas transnacionales, debilitando las redes internacionales que han sido clave en la visibilización de la crisis en Venezuela.

Este paquete legislativo también cumple una función simbólica en términos de intimidación y cierre institucional. Al trasladar la supervisión del cumplimiento de estas normativas al Ministerio de Interior y Justicia, se fortalece un modelo de vigilancia estatal que debilita la autonomía institucional y consolida un poder verticalizado. Como en el caso nicaragüense, estas leyes no buscan solo silenciar actores críticos, sino desmantelar redes de documentación, denuncia y protección de derechos humanos que

podrían alimentar mecanismos internacionales de justicia como la investigación en la Corte Penal Internacional.

Propuesta de Reforma de Ley de procesos electorales y Ley de partidos políticos

El 22 de agosto de 2024, el presidente del Parlamento anunció una reforma de la Ley de partidos políticos, así como la revisión de las leyes electorales con el propósito de impedir la participación de organizaciones calificadas como “fascistas” en futuros procesos electorales (Efecto Cocuyo, 22 de agosto de 2024). Seis semanas después, la Asamblea Nacional formalizó la creación de la *Comisión especial de diálogo para reformas electorales*, encabezada por Jorge Rodríguez como presidente y Nicolás Maduro Guerra como vicepresidente. Esta instancia se estructuró con tres mesas de trabajo: Mesa Constitucional, Mesa Legislativa y Mesa Técnica, cada una de estas mesas es responsable de la revisión de la “Ley Orgánica de Procesos Electorales” (LOPRE), Ley Orgánica del Poder Electoral” y la “ley de partidos políticos, reuniones públicas y manifestaciones”, enmarcando estas reformas dentro de una reorganización del sistema electoral venezolano para implementarse en los comicios convocados para el 2025, que incluyen elecciones del poder legislativo, elecciones de gobernadores y alcaldes (Asamblea Nacional, 8 de octubre de 2024).

La comisión especial recibió 116 propuestas, estableciendo el 30 de diciembre como fecha límite para reformar las leyes electorales (Asamblea Nacional, 22 de octubre de 2024). Las propuestas se pueden agrupar en los siguientes temas:

Tabla 5. Propuestas recibidas en la comisión para la reforma electoral

Categoría	Descripción
Financiamiento de partidos políticos	Propuestas dirigidas a regular el financiamiento de los partidos políticos, así como una reforma constitucional para permitir el financiamiento público, definir donaciones privadas y diseñar mecanismos de control de gastos
Medidas sancionatorias	Iniciativas para aplicar sanciones a partidos/dirigentes que realicen conductas consideradas fascistas. Propuesta de no permitir participación en procesos electorales de partidos/dirigentes que promuevan la violencia políticos. Medidas para retirar nacionalidad de individuos que incurran en delitos de traición a la Patria. Veto a candidatos que no reconozcan resultados electorales.

Sistema de representación	Cambios en el sistema de representación, asignación escaños y ajustar redistribución de circunscripciones electorales.
Registro electoral	Una iniciativa para facilitar inscripción automática y garantizar derecho al voto de la diáspora venezolana.

Fuente: elaboración propia con datos de Acceso a la Justicia (2024), Martínez (2024), Efecto Cocuyo (2024)

Si bien inicialmente el presidente del AN, Jorge Rodríguez, advirtió que estas reformas se llevarían a cabo antes de finalizar el 2024, en enero de 2025 el jefe del parlamento anunció que estas reformas serían parte de la agenda legislativa del 2025, con el objetivo de aprobar 22 leyes y una reforma la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Sobre las leyes electorales Rodríguez anunció: “esas leyes pueden y deben esperar el proceso de reforma constitucional para adecuarlas” (Acceso a la Justicia, 27 de febrero de 2025).

La propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y la Ley de Partidos Políticos debe entenderse como el resultado de una dinámica de conflictividad político-institucional. La iniciativa surge en un contexto de alta conflictividad, tras una elección presidencial cuestionada y un escenario parlamentario de mayoría oficialista, que busca legislar sobre las reglas del juego electoral en condiciones de desequilibrio (Acceso a la Justicia, 2024). A esto se suma un trasfondo de negociaciones fallidas entre el gobierno y la oposición, así como los antecedentes de reformas restrictivas que favorecen la concentración del poder y la reducción de garantías electorales (Corrales, 2020; Polga-Hecimovivh & Sánchez Urribarrí, 2023).

Desde una perspectiva comparada, este tipo de reformas en contextos de autoritarismos electorales refuerzan el control institucional sobre el sistema de partidos y las posibilidades de competencia efectiva son reducidas (Schedler, 2016; Levitsky & Way, 2010). Lejos de democratizar el sistema, esta reforma podría terminar consolidando un modelo legal de exclusión política. Sin embargo, dado que el proceso legislativo aún se encuentra en desarrollo, lo que deja abierta la posibilidad de que factores internos y externos, como los ocurridos durante el contexto poselectoral como movilización social, presiones de actores claves, pronunciamientos internacionales o mediación diplomática, puedan ejercer algún tipo de moderación en sus contenidos.

Reforma Constitucional

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2024, el presidente Nicolás Maduro anunció en varias de sus alocuciones la intención de promover un proyecto de reforma constitucional como respuesta a la crisis poselectoral (El País, 20 de diciembre de 2024). En enero de 2025, Maduro formalizó la convocatoria para reformar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Si bien esta investigación se delimita al 10 de enero de 2025, resulta pertinente mencionar de forma somera este proceso.

En febrero de 2025, Nicolás Maduro presentó formalmente un proyecto para reformar 80 artículos de la Constitución. Además, designó al fiscal general, Tarek William Saab, como responsable de la comisión presidencial encargada de elaborar el proyecto definitivo en un plazo de 90 días, es decir, hasta el 15 de mayo de 2025. Hasta junio de 2025 se desconocía el texto oficial o detalles adicionales sobre la reforma, no obstante, el propio mandatario adelantó que parte de los cambios se centrarían en la reorganización de las estructuras del Estado para incluir el llamado “Poder Comunal” dentro la organización política del país (Acceso a la Justicia, 27 de febrero de 2025). También, en enero de 2025 el CNE anunció elecciones parlamentarias, de gobernadores y consejos legislativos, inicialmente para el 27 abril y posteriormente pospuestas para el 25 de mayo.

Un mes después de la creación de la comisión presidencial, el Ejecutivo incorporó como colaboradores a figuras centrales de la actual coalición dominante como el presidente de la AN, Jorge Rodríguez; la presidenta del TSJ, Caryslia Rodríguez; el presidente del CNE, Elvis Amoroso; y el ministro de defensa, Vladimir Padrino López. Esta composición muestra un proceso de recentralización institucional en el que actores con mayor capacidad de decisión son convocados, no solo para administrar el conflicto político del contexto poselectoral, sino reinterpretar y eventualmente reformular el texto constitucional. La articulación de estos poderes sugiere una posible reforma del Estado orientada a la consolidación del modelo comunal.

Desde la perspectiva del autoritarismo electoral hegemónico, una reforma constitucional no solo consolidaría el relato político del *chavismo/madurismo*, sino que podría transformar, aún más, reglas de competencia, representación y control institucional. Partiendo de la arquitectura institucional diseñada para controlar el proceso electoral presidencial, el tránsito hacia el Estado Comunal podría implicar una redefinición del sistema electoral, desplazando el principio de representación individual directa por mecanismos colegiados de base territorial tal como se modificó para pueblos y comunidades indígenas

en la última elección. Este proceso sugiere que, de ser llevada a cabo, la reforma constitucional no será el resultado de la formalización jurídica de un modelo de dominación que ya está consolidado en la práctica, blindando normativamente cualquier desafío opositor.

VII. Reconfiguración de la coalición dominante

La elección presidencial del 28 de julio representó un punto de inflexión para el sistema político venezolano, no solo por los cuestionados resultados anunciados por el CNE, sino por la forma en que se consolidó y reconfiguró la coalición dominante que sostiene el sistema político. A pesar de las tensiones internas, las protestas ocurridas en el país en los días posteriores al proceso electoral y la presión internacional, el *chavismo/madurismo* logró mantener el poder gracias a una estructura de alianzas en equilibrio, que ha garantizado utilizando mecanismos de control institucional, redistribución de recursos.

Tras el proceso electoral, el comportamiento de la coalición dominante se caracterizó por un despliegue coordinado de blindaje institucional, orientado a proteger los resultados del escrutinio oficial frente a presiones internas y externas. La incertidumbre normativa, producto no solo del incumplimiento de las normas electorales, sino la ausencia de criterios para la impugnación y la opacidad del CNE en la publicación de resultados puede entenderse como una herramienta de disuasión jurídica, dificultando la articulación de respuestas legales por parte de la oposición. Al mismo tiempo, la coordinación entre los poderes ejecutivo, judicial y legislativo consolidó un entorno donde las decisiones judiciales y legislativas funcionaron como extensiones del liderazgo centralizado. Este diseño institucional blindado permitió al *chavismo* esquivar tanto el escrutinio ciudadano como el internacional, generando una apariencia de legalidad sin permitir mecanismos reales de rendición de cuentas (Schedler, 2016; Morlino, 2004).

En términos de composición, la coalición dominante mostró un equilibrio sostenido entre el PSUV como mecanismo de control partidario e institucional y la FANB como un operador del control territorial. El PSUV no solo actúa como canal de movilización política y aparato electoral, sino como filtro ideológico para el acceso a posiciones de liderazgo, mientras que las FANB han sido transformadas en un actor político y económico de peso, con presencia directa en empresas estatales, ministerios y zonas estratégicas como PDVSA o el Arco Minero del Orinoco, así como la lógica de distribución de alimentos en el país. En este entramado destacan figuras como los hermanos Rodríguez por el sector ideológico o Diosdado Cabello por el sector militar, quien pasó del poder legislativo a controlar las fuerzas de seguridad del Estado. Al igual que el caso cubano examinado en el apartado teórico, en Venezuela el régimen político ha podido mantenerse gracias a una coalición dominante en equilibrio y con cambios progresivos que la definen como una coalición dinámica. La estructura de la

coalición dominante y sus instituciones formales e informales, que dieron forma al resultado electoral del 28 de julio, se describen a continuación.

VII.I Cambios y continuidad en la coalición dominante después del 28J

De acuerdo con la matriz de datos de la investigación (Cuadro 2) después del 28 de julio se produjeron nueve (9) eventos relacionados directamente con la continuidad y cambio de la coalición dominante. Como plantea Corrales (2015), los regímenes autoritarios que logran mantenerse en el poder tras procesos electorales críticos o cuestionados suelen operar a través de una combinación de purgas internas, redistribución del poder, disciplinamientos públicos y cooptación selectiva. En el caso venezolano, los eventos ocurridos entre agosto de 2024 y enero de 2025 dan cuenta de un ciclo de recomposición y reajuste de la coalición dominante que combina: continuidad, desplazamientos tácticos y afirmaciones simbólicas de lealtad.

Uno de los hechos más significativos en este proceso fue la incorporación formal de Diosdado Cabello como ministro de interiores, justicia y paz el 27 de agosto de 2024, apenas tres semanas después del control de las protestas nacionales por el anuncio de los resultados electorales. Esta incorporación marca un punto de inflexión en la concentración de poder fáctico. Conocido por ser el nuevo “número dos” en la estructura de poder del *chavismo/madurismo*, al ser nombrado en febrero de 2025 como Secretario General de partido de gobierno. Cabello no solo acumula influencia sobre la estructura partidista del PSUV, los aparatos de propaganda desde el canal del Estado, VTV, sino que pasó de ser diputado de la Asamblea Nacional a controlar todo el aparato coercitivo civil (policía nacional, registros nacionales, seguridad interior) como nuevo ministro del interiores, justicia y paz. Durante su período como diputado, Cabello fue el promotor de leyes como *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines De Lucro y la Ley Contra el Fascismo*, analizadas en el capítulo anterior, donde se trasladaban las competencias de fiscalización, control, monitoreo y aplicación de las normativas precisamente en el MIJP.

El nombramiento de Cabello coincide con un rediseño del gabinete ministerial, donde figuras vinculadas a él y a la llamada “línea dura” del chavismo asumen posiciones estratégicas, mientras que actores previamente visibles, como Rafael Tellechea ex presidente de PDVSA, son desplazados o incluso judicializados. La consolidación de Cabello en el MIJP puede entenderse como un movimiento que redefine el centro de gravedad dentro del bloque dominante, teniendo mayor peso que, en otros contextos conflictivos, la tendencia de “línea dura” vinculada al sector militar y de seguridad, frente a

la línea ideológica representada por los hermanos Rodríguez, quienes analizaremos más adelante. A los pocos días de la designación de Cabello se registraron eventos de represión física y simbólica que apuntan a un endurecimiento del modelo de control interno. Voceros institucionales comenzaron a emitir amenazas públicas contra actores políticos opositores, intensificándose la narrativa de criminalización de la disidencia, señalando códigos de conducta punitiva para quienes cuestionaran los resultados electorales.

Al menos una decena de eventos, según la matriz de datos, están directamente asociados a mecanismos de intimidación, vigilancia o amenazas desde el aparato estatal, de forma inmediata, desde el posicionamiento de Cabello en el MIJP. Estos incluyen el bloqueo de movilizaciones opositoras, detenciones de dirigentes políticos y comunitarios, defensores de derechos humanos, así como el uso del sistema judicial para emitir advertencias disciplinarias. Este patrón no debe entenderse únicamente como una acumulación mecánica de poder, sino como una escenificación autoritaria donde el actor que concentra los mecanismos coercitivos, como es el caso de Cabello, también reproduce un efecto performativo: visualización del castigo, disuasión y la pedagogía del miedo. A través de su figura se canaliza la dimensión represiva del nuevo ciclo autoritario poselectoral que marca un punto de inflexión en el repertorio de acción del Estado y comienza a operar, no solo como un regulador del conflicto, sino como un ejecutor de una nueva fase de disciplinamiento político. Esta transición refuerza la centralidad de la lealtad incondicional como criterio de permanencia dentro de la coalición dominante y ubica a Diosdado Cabello como una de las figuras más influyentes del nuevo orden autoritario consolidado tras el 28 de julio.

Otro caso revelador en esta reconfiguración es el de la vicepresidenta Delcy Rodríguez, designada también como ministra de hidrocarburos. Su nombramiento como ministra la posiciona como figura de rectoría y coordinación estratégica de la principal empresa estatal petrolera, PDVSA. Esto no solo constituye un gesto de confianza por parte del Ejecutivo, sino una acción directa de recentralizar el control económico del país en una figura de peso dentro de la estructura partidista y dentro del grupo de confianza cerrado alrededor de la presidencia de Nicolás Maduro. En el próximo apartado sobre PDVSA como recurso de poder se analizará a mayor profundidad cómo Delcy Rodríguez representa una fusión entre poder político y gestión estratégica de recursos, donde se refuerza una subordinación del aparato económico a la lógica de consolidación del núcleo duro de la coalición dominante.

A nivel de los cuerpos militares, la ratificación de Vladimir Padrino López como ministro de defensa representa la continuidad de un eje de poder crucial. Padrino López cumple funciones como ministro desde el 2014 y ha sido el responsable del nombramiento de los altos mandos militares en la última década. En octubre de 2024 se produjo un cambio en las máximas autoridades de los servicios de inteligencia y contrainteligencia (SEBIN y DGIM) que podría interpretarse como una forma de asegurar la fidelidad del aparato coercitivo, al mismo tiempo que permite renovar el control sobre flujos de información sensible al gobierno en un contexto de alta desconfianza y fragmentación. En este caso, las Fuerzas Armadas han sido una base de continuidad del *chavismo/madurismo* que han sido adaptadas, reorganizadas y politizadas en los últimos veinte años.

Otro cambio significativo en la coalición dominante, y quizás la que mayor tiene carga simbólica, es la designación de Alex Saab como ministro de industria y producción nacional el octubre de 2024. Después de su liberación en un canje de prisioneros estadounidenses durante la administración Biden, el nombramiento de Saab ha sido convertido en un símbolo de legitimación de resistencia a las sanciones económicas internacionales. Tras ser acusado de ser el principal testaferro del madurismo, su nombramiento ‘limpia’ su imagen internacional, reforzando sus niveles de influencia dentro del aparato económico nacional. De modo similar, la incorporación del hermano de Cilia Flores, Guison Flores, como presidente del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), refuerza el modelo de gobierno “familiarista”, donde los lazos se convierten en garantía de lealtad y confianza política.

En el plano institucional, la reconfiguración del “poder moral”, conformado por la fiscalía, defensoría y contraloría general, entre el 29 y 31 de octubre, da continuidad a la voluntad de control total sobre los órganos de fiscalización formales. Se ratificó a Tarek William Saab como fiscal general, se nombró a Alfredo Ruiz como defensor del pueblo y se designó a Gustavo Vizcaíno como contralor, consolidando un “trípode” institucional funcional al Ejecutivo, como lo ha sido en la última década. Con la salida de Elvis Amoroso como figura de contralor general hacia la presidencia del CNE y estos nuevos nombramientos se evidencia la circulación de figuras leales del PSUV al frente de las instituciones y poderes.

Finalmente, dentro de las continuidades en la coalición dominante está la reelección de Jorge Rodríguez como presidente de la Asamblea Nacional por quinto año consecutivo. Rodríguez es una de las figuras clave en la articulación del discurso oficial y especialmente en la gestión de conflictos internacionales.

Ha sido el abanderado del chavismo para representarlo en diversos mecanismos de negociación y diálogo, demostrando ser un operador que garantiza a disciplina parlamentaria y partidista al mismo tiempo que ejerce de puente con sectores diplomáticos, e incluso opositores.

VII.II El PSUV como contenedor ideológico de la coalición dominante

Fundado en 2007, bajo el liderazgo de Hugo Chávez, el PSUV se consolidó como el instrumento político central del proyecto chavista, integrando diversos movimientos en torno a una estructura vertical, centralizada y subordinada al poder ejecutivo, quien también ejerce de presidente del partido. El PSUV ha operado como el núcleo organizador de la coalición dominante, caracterizándose por su capacidad de articular el aparato estatal con las bases sociales, controlar la maquinaria electoral y actuar como filtro para la distribución de cargos estatales y recursos (Aveledo, 2023).

Este carácter hegemónico lo ubica en la categoría de partido dominante autoritario en la línea de las llamadas dictaduras de partidos (Levitsky & Way, 2010), en las que el partido funciona como canal de movilización electoral y dispositivo de control institucional. En el caso venezolano, el PSUV ha extendido su influencia a órganos a los cinco poderes que integran el Estado venezolano, con sus respectivas instituciones, asegurando el control del aparato estatal. En el despliegue institucional donde más de 13 instituciones e instancias del poder nacional modelaron la ruta de las elecciones, con funcionarios y militantes, podría decirse que el partido no gana elecciones: la estructura para garantizar la victoria, desdibujando las fronteras entre partido, gobierno y Estado, escenificando una legitimidad electoral vacía de contenido.

Sobre los mecanismos de cohesión interna operan dos niveles: la legitimidad simbólica y el control ideológico. La estabilidad del PSUV se ha sostenido sobre una red de lealtades personales y beneficios compartidos, que permiten gestionar tensiones internas sin comprometer la unidad del proyecto bolivariano. Siguiendo a Morlino (2004), esto responde a la lógica de cohesión basada en reciprocidades, más que en principios institucionalizados. Las recompensas, como acceso a cargos y recursos públicos, han funcionado como adhesivo entre las facciones, evitando la fragmentación y disuadiendo la disidencia.

El PSUV ha producido un marco ideológico legitimador basado en la narrativa nacionalista, antiimperialista y revolucionaria. Esta narrativa justifica tanto la permanencia en el poder del partido, la exclusión de opositores y el despliegue de acciones represivas. Desde la muerte de Chávez, el

madurismo ha reconfigurado este discurso para centrarlo en la lealtad a la figura del expresidente como continuidad de su legado histórico. En este sentido, el liderazgo actúa como articulador simbólico (Morlino, 2004; Sánchez, 2021), manteniendo la fidelidad dentro del partido.

Una de las fuentes de poder fundamentales del PSUV, identificadas en la base de datos, es su capacidad para articular una red de organización territorial y control social. Las Unidades de Batalla Bolívar-Chávez (UBCh), los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), los consejos comunales y las comunas funcionan como estructuras paralelas de movilización, vigilancia e intermediación clientelar. En los mecanismos de represión y control social posterior al 28 de julio, pudo identificarse un patrón de delaciones comunitarias, seguidas de detenciones. Estas delaciones eran ejercidas por miembros de las comunas del PSUV en sectores populares, quienes denunciaban a vecinos que participaron en las protestas poselectorales. Este sistema de vigilancia intracomunitaria fue uno de los mecanismos de disuasión de la conflictividad social, ejecutados por miembros del PSUV en las comunidades como mecanismos de control vertical del partido sobre la población.

Las redes sociales y digitales también fueron instrumentalizadas como herramientas de propaganda, seguimiento a los cuadros y linchamientos simbólico de disidentes. VenApp fue la App con la que el gobierno, a través de las estructuras del PSUV, utilizada para delatar “acciones fascistas (Correo del Caroní, 31 de julio de 2024)). Esta combinación de vigilancia física y simbólica refuerza la capacidad de control territorial del partido, combinado con la cooptación de grupos locales y comunitarios, reproduce el poder del PSUV sin necesidad de intermediarios institucionales y permite una gestión localizada de las amenazas, neutralizando disensos desde abajo.

A pesar de su discurso inclusivo, una de las paradojas del PSUV ha sido la exclusión sistemática de sectores del chavismo crítico y la llamada izquierda histórica que han cuestionado las prácticas autoritarias del madurismo. Movimientos como Marea Socialista, El PCV y antiguos ministros del expresidente Chávez han sido marginados, reprimidos o inhabilitados, demostrando que la unidad del partido se impone sobre la diversidad ideológica.

Esta gestión de amenazas internas (Schedler, 2016) opera tanto por mecanismos informales, como silenciamiento, campañas de desprestigio o expulsiones, como por medios institucionales como inhabilitaciones o judicialización. En términos de la coalición dominante, el PSUV se reserva el derecho a definir los límites de lo tolerable dentro del chavismo, estableciendo la frontera entre lealtad

revolucionaria y traición, Esta lógica permite mantener la fachada de cohesión interna, mediante la escenificación de unidad, donde cualquier disidencia es representada como infiltración o desviación.

El rol del PSUV en la asignación de candidaturas, selección de jueces y magistrados, así como el control de la Asamblea Nacional, el CNE y la triada del poder moral, más la administración de redes clientelares lo convierte en el núcleo operativo de la coalición dominante. Su capacidad de adaptación institucional (Schedler, 2016), ha quedado demostrado en el despliegue de reformas del sistema electoral y judicial entre 2023 y 2025. Además, el PSUV actúa como puente entre la élite civil, militar y económica distribuyendo cuotas de poder en función de fidelidades. Esta lógica asegura la unidad de grupo, donde las diferencias son gestionadas internamente sin escalar a posibles rupturas.

Desde una perspectiva teórica, el PSUV representa un caso de partido dominante con funciones múltiples: movilizar, disciplinar, distribuir recursos, reproducción ideológica y garantiza la estabilidad interna. Su fusión con el Estado reproduce patrones de las dictaduras de partido del siglo XX, aunque con adaptaciones propias del contexto latinoamericano y especialmente petrolero del siglo XXI (Gandhi & Lus-Okar, 2009).

Finalmente, el PSUV ha sido central en el diseño de la arquitectura institucional que excluye a la oposición, permitiendo solo la participación de actores controlados o tolerados por el régimen. Esto incluye la inhabilitación de candidatos opositores desde la Contraloría General de la Nación, el control del árbitro electoral mediante la designación de su rectoría principal, y el uso del sistema judicial y Tribunal Supremo de Justicia para desarticular partidos rivales. A través de estas estrategias, el partido garantiza una competencia restringida, recalibrando la incertidumbre electoral con cada acción institucional, simulando pluralismo, pero sin riesgo de alternancia.

El aislamiento institucional de la oposición no es un subproducto del autoritarismo, es un componente de diseño del sistema. Al controlar las instituciones clave del Estado, el PSUV limita el acceso a canales legales de disputa política y refuerza su rol como único actor legítimo. Esto reproduce la lógica de partido único hegemónico, donde la estabilidad no deriva solo del control coercitivo, sino del monopolio de la representación institucional nacional. En el siguiente cuadro puede identificarse como la coalición dominante ocupa los principales cargos estatales, fluctuando de forma dinámica entre estos puestos y su posición dentro del partido de gobierno.

Tabla 6. Configuración de la coalición dominante en torno al PSUV

Actor	Cargo estatal antes del 28 de julio	Cargo después del 28 de julio	Cargo dentro del PSUV	Miembro del Consejo de Estado	Miembro del Consejo de Defensa de la Nación
Nicolás Maduro	Presidente de la república	Presidente de la república	Presidente del partido	Sí	Sí
Cilia Flores	Diputada AN.	Diputada AN	Miembro de la dirección general	Sí	
Diosdado Cabello	Diputado AN	Ministro de interiores, justicia y paz	Secretario General, anteriormente vicepresidente	Sí	Sí
Jorge Rodríguez	Presidente AN	Presidente AN	Miembro de la dirección nacional	No	Sí
Delcy Rodríguez	Vicepresidenta Ejecutiva de Venezuela- Ministra de Finanzas	Vicepresidenta Ejecutiva y Ministra de Hidrocarburos	Miembro de la dirección nacional	Sí	Sí
Héctor Rodríguez	Gobernador de Miranda	Ministro de educación y vicepresidente para el socialismo territorial	Vicepresidente de la dirección nacional	Sí	
Tarek William Saab	Fiscal General – Presidente del Consejo Moral Republicano	Fiscal General -Presidente del Consejo Moral Republicano - Presidente Comisión Nacional para la Reforma Constitucional	Militante. Actualmente no posee cargo en directiva nacional. Fue gobernador del estado Anzoátegui por el PSUV	No	Sí
Elvis Amoroso	Contralor General hasta junio de 2023, luego presidente del CNE.	Presidente del CNE	Actualmente no posee cargo. Militante.	Sí	No
Vladimir Padrino López	Ministro de Defensa	Ministro de Defensa	No milita en el PSUV	No	Sí
Caryslia Rodríguez	Presidenta del TSJ. Presidenta Sala Electoral TSJ	Presidenta del TSJ. Presidenta Sala Electoral TSJ	Militante. Fue alcaldesa encargada del municipio libertador y Concejala del mismo municipio, electa por el PSUV de 2018 a 2021	No	Sí

Fuente: elaboración propia, (2025)

VII.III. PDVSA como recurso de poder y control económico

Desde el inicio de la era del chavismo, la estatal PDVSA ha sido una de las instituciones clave para comprender la articulación de la coalición dominante en el poder. Su politización, cooptación y progresivo manejo opaco le han convertido en un instrumento central para la consolidación del proyecto autoritario. Tal como han advertido Corrales y Pendfol (2011), el *chavismo/madurismo* desarrolló un modelo de gobernabilidad sustentado en el control de la renta petrolera y su distribución discrecional, facilitando la reproducción del poder al interior del bloque gobernante. PDVSA no es

únicamente la principal empresa productiva que genera rentas al país, es una plataforma de lealtades, favores, disciplinamientos públicos y acumulación paralela de capitales.

La politización de PDVSA comenzó a consolidarse entre el 2002-2003, específicamente después del paro petrolero y la nueva ley de hidrocarburos que limitaba la autonomía de la empresa, transfiriendo decisiones estratégicas de su operatividad al ministerio de hidrocarburos y por tanto al ejecutivo nacional. PDVSA pasó a ser la fuente de financiamiento de las *misiones*, programas sociales de la era del chavismo constituidas en estructuras paralelas a las instituciones del Estado. Esta reconversión alteró su estructura de gobernanza eliminando controles internos, debilitando la supervisión externa y especialmente ampliando su rango de funciones como empresa petrolera a importadora de alimentos y subsidios a aliados internacionales.

Según la organización Transparencia Venezuela (2023), entre 2003 y 2023 se documentaron al menos 127 casos de corrupción en la estatal petrolera que también han operado como parte de mecanismos sistémicos de cooptación de élites económicas y financiamiento de facciones dentro del gobierno. La participación de militares, exgobernadores, ministros y empresarios en tramas de sobornos, comisiones ilegales y desfalcos refleja una forma de redistribución interna de la renta petrolera como estrategia de gobernabilidad y alianza entre facciones. La corrupción en este sentido es un instrumento de integración a la coalición: se recompensan lealtades con acceso a rentas extralegales y se disciplina las disidencias mediante delaciones selectivas o procesos judiciales que sirve como escarmiento y disciplinamiento público. La impunidad parcial, las detenciones estratégicas y la rotación en los cargos directos es parte de un esquema de funcionamiento opaco institucionalizado (Transparencia Venezuela, 2023). Es importante mencionar que después del 28 de julio la organización Transparencia Venezuela, dedicada a monitorear los casos estatales de corrupción anunció su salida del país debido a amenazas recibidas luego de la aprobación de llamada “ley antisociedad”.

El sistema de opacidad administrativa en el funcionamiento de la empresa ha sido uno de los pilares para el uso en modalidad de “caja negra” del Estado y del PSUV. Desde la desaparición de auditorías externas, hasta la falta de publicación de datos de producción y exportación, la empresa ha operado bajo un velo de discrecionalidad que impide formas de rendición de cuenta que sean efectivas. Esta opacidad permite la canalización de recursos directamente hacia el financiamiento del PSUV y sus actividades partidistas. Como han documentado organizaciones, la empresa ha financiado desde campañas electorales, estructuras de movilización electoral, redes clientelares y redes de propaganda

gubernamental (Transparencia Venezuela, 2022). Este uso político no es un hecho colateral, sino más bien un eje de la maquinaria electoral utilizado por el *chavismo/madurismo*.

Desde la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de Nicolás Maduro, PDVSA ha tenido más de una decena de presidentes. Figuras como Rafael Ramírez, Eulogio Del Pino, Nelson Martínez, Tareck El Aissami como ministro de petróleo y el penúltimo presidente hasta finales de 2024, Pedro Tellechea, han dirigido la empresa y actualmente están encarcelados por investigaciones de corrupción. Este ciclo nombramientos-caídas permite rotar la administración para evitar acumulaciones de poder autónomo y usar las caídas como mecanismos de depuración selectiva. El caso más reciente de corrupción involucra a Tareck El Aissami, exministro del Petróleo, detenido por el desvío de casi 3.000 millones de dólares a través de un mecanismo fallido para eludir sanciones internacionales (El País, 5 de mayo de 2025).

La destitución y posterior detención de Pedro Rafael Tellechea, en octubre de 2024, expresidente de PDVSA y hasta entonces considerado un técnico exitoso al modelo chavista, refleja un patrón de purga interna que combina acusaciones de traición o infiltración con el reposicionamiento de aliados clave como Delcy Rodríguez. Esta lógica de “revolución permanente” dentro del aparato estatal cumple un doble propósito: renovar los mandatos de lealtades internas y proyectar hacia afuera una imagen de depuración ética y moral en el manejo de los recursos económicos.

La designación de Delcy Rodríguez como ministra de hidrocarburos y responsable política de PDVSA se inscribe en la consolidación de un círculo cerrado en torno a Maduro, donde los actores con mayor peso poseen o vínculos familiares, lealtades probadas y capacidad de operadores políticos. Esta reconfiguración permite el control presidencial sobre la renta petrolera, recurso económico por excelencia, desplazando a otras facciones que habían ganado poder, sin ser del círculo cercano al presidente, generando una dependencia entre las facciones más alejadas del círculo de poder al círculo inmediato al presidente.

VII.IV. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Las FANB han sido objeto de una profunda reconfiguración institucional, normativa e ideológica, desde la llegada del chavismo/madurismo al poder, convirtiéndola en un pilar de la coalición dominante. La aprobación de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB) en 2008, y sus reformas sucesivas, significó la formalización del concepto de “unión cívico-militar”

(LOFANB, 2008), la inclusión explícita de componentes ideológicos del proyecto bolivariano al cuerpo castrense y la creación de una nueva rama: la milicia bolivariana. Esta última, un cuerpo auxiliar conformada por civiles militarizados y directamente subordinados al poder ejecutivo, representando un dispositivo de control territorial, movilización y lealtad paralela al interior de la institución.

Este rediseño institucional cumplió un doble propósito: otorgar un marco legitimador de la subordinación de la FANB al liderazgo político y facilitar su inserción como actor dentro de la coalición dominante. En términos teóricos, la LOFANB constituye un ejemplo de adaptabilidad institucional, siguiendo el análisis de Schedler (2016), permitiendo una reforma legal orientada a garantizar la continuidad de la hegemonía política a través de la ampliación del aparato coercitivo y simbólico de la coalición dominante.

Uno de los mecanismos más notables para evitar la concentración de poder en mandos militares individuales ha sido la fragmentación jerárquica (CITA). A partir de 2005 se evidenció un aumento progresivo de oficiales promovidos al rango de general o almirante, generando un número mucho mayor de altos mandos respecto a otros gobiernos. Esta estrategia permitió debilitar vínculos y redes de poder interna, al mismo tiempo que permitió ampliar la capacidad del ejecutivo para cooptar las élites militares a través del reparto de cargos ministeriales, en empresas estatales y a nivel diplomático, múltiples beneficios materiales y acceso al control de recursos del Estado.

En términos del análisis de la coalición dominante, en la FANB se refuerza la unidad de grupo y la cohesión interna, donde se distribuyen privilegios para asegurar las lealtades y se evita que surjan núcleos autónomos de poder. Dentro del sector castrense el chavismo/madurismo ha utilizado un sistema que combina lealtades cruzadas y recompensas compartidas que garantiza la estabilidad política dentro del sector, al menos en los altos mandos.

La creación de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI) y las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) ha sido un instrumento clave en la reorganización de la FANB. Estas divisiones de funciones militares, especialmente para el control interno, han permitido al Ejecutivo articular estructuras de mando que responden directamente al alto mando político-militar. Este diseño refuerza un monopolio territorial de la violencia. La arquitectura REDI-ZODI permite gestionar crisis en todo el territorio, coordinador operaciones represivas, y especialmente, canalizar recursos estatales con rapidez y opacidad. Asimismo, ha sido instrumental en la represión de protestas, el control del contrabando y la supervisión de actividades en zonas sensibles como el Arco Minero del Orinoco.

La participación de componentes militares en operativos represivos contra manifestantes, así como su rol en el control del abastecimiento, distribución y fiscalización de servicios públicos, da cuenta de una militarización difusa del aparato estatal, convirtiendo al cuerpo castrense en un mecanismo de represión política y administración del orden interno. Desde el marco analítico de las coaliciones dominantes (Morlino, 2004), la FANB representa uno de los principales recursos estratégicos coercitivos. Su rol ya no es solo institucional, sino funcional a la reproducción y permanencia del sistema político. La represión a las disidencias y la vigilancia a actores políticos opositores se legitima a través de un discurso ideológico de defensa de la soberanía y de la revolución bolivariana, operando en dos niveles: el de acciones de control territorial y desde un marco ideológico legitimador de las prácticas autoritarias.

Uno de los pilares de fidelización de los altos mandos militares ha sido el acceso privilegios a rentas, privilegios y zonas de interés económico, así como su participación en actividades económicas, tanto legales como ilegales. La gestión de empresas públicas, la participación en redes de contrabando de combustible y el control de zonas estratégicas como el Arco Minero del Orinoco han sido mecanismos de cooptación orientados a fortalecer el compromiso del sector militar con la coalición dominante. A través de concesiones territoriales, licencias de exportación de minerales y participación en la administración de recursos naturales, el chavismo/madurismo ha asegurado un sistema de beneficios cruzados difícil de desmontar.

En este sentido, la FANB se comporta como un actor extractivo dentro del Estado, al tiempo que opera como garante de su propia reproducción dentro de la coalición dominante. Otro elemento crucial es la gestión de amenazas internas y escenificación de cohesión. Esto fue muy evidente durante el período de crisis poselectoral donde el cuerpo se escenificaba de forma constante como leal al movimiento bolivariano. La capacidad del liderazgo militar para gestionar tensiones internas dentro de las fuerzas armadas ha sido clave en esta escenificación de cohesión. Si bien han existido fracturas, desertiones y fugas el régimen ha sido capaz de neutralizar amenazas mediante la administración de lo que Morlino (2004) define como consensos funcionales, a través de exclusiones silenciosas de críticos internos o recompensas de lealtad. La narrativa oficial proyecta una imagen constante de unidad monolítica, en las que las disidencias internas que llegan a hacerse públicas son castigadas con escenificaciones de disciplina y los intentos de fracturas se reprimen con eficacia.

Esta escenificación de unidad y fuerza, sumada a un aparato de inteligencia que actúa de forma preventiva sobre posibles focos de deslealtades, refuerza la percepción de invulnerabilidad del chavismo/madurismo. La FANB se escenifica como un bloque homogéneo, integrado perfectamente al proyecto chavista y dispuesto a defenderlo ante cualquier amenaza.

En el contexto postelectoral, lo que algunos analistas denominan en el madurismo 3.0 (Bracho, 2025), ha implicado la consolidación de una tríada funcional: el poder civil representado en su totalidad por militantes del PSUV, la FANB y los cuerpos policiales bajo el mando del Ministro Diosdado Cabello. Esta “unión cívico-militar-policial” denominada de esta forma por Cabello en el contexto seguido al 28 de julio, constituye un ecosistema autoritario en el que las líneas entre funciones militares, policiales y políticas se diluyen entre sí.

Desde la categoría del liderazgo articulador (Morlino, 2004), Maduro coordina a los actores civiles y militares y funge, al mismo tiempo, como figura simbólica que unifica los diversos intereses dentro de la coalición dominante. Su autoridad se basa tanto en el control material de los recursos como en la lealtad ideológica y funcional de los mandos militares.

Conclusiones

La elección presidencial del 28 de julio de 2024 en Venezuela no puede entenderse como un evento aislado dentro del ciclo de crisis político nacional, sino como el punto de quiebre que consolidó una nueva fase de cierre institucional dentro del modelo autoritario electoral. Este proceso no se caracterizó por una ruptura abrupta, sino por un progresivo debilitamiento de las condiciones de competencia política, la instrumentalización del marco normativo y la coordinación institucional autoritaria de una coalición dominante que ha reconfigurado las reglas del juego para asegurar su continuidad en el poder. En este sentido, esta investigación permite identificar un patrón claro de innovación autoritaria, caracterizado por el uso sofisticado de mecanismos legales, institucionales y simbólicos para anular cualquier forma efectiva de alternancia democrática.

Uno de los principales hallazgos es la forma en que el régimen venezolano ha avanzado hacia el cierre de la legitimidad electoral como principio organizador del conflicto político. A lo largo del ciclo 2023-2025 la elección presidencial pasó de ser un mecanismo de resolución institucional de disputas a una escenificación de control, cuyo objetivo no es validar resultados creíbles, sino evitar el surgimiento de alternativas viables al poder establecido. La supresión de las garantías electorales y especialmente la nueva etapa de la manipulación del árbitro, junto con la imposibilidad de verificación de los resultados mediante auditorías técnicas o controlaría ciudadana apuntan hacia una estrategia de consolidación autoritaria. En este escenario, el principio de incertidumbre electoral que caracteriza a los regímenes democráticos ha sido sustituido por una lógica de certidumbre controlada (Schedler, 2016).

Este proceso de autocratización electoral que inició con las elecciones parlamentarias del 2020 se ha ido innovando en los últimos años al incorporar un mayor número de actores e instituciones para modelar previamente la elección y contener desde múltiples instancias institucionales cualquier acción de protesta que cuestione la validez de los resultados. Como se documentó, tanto las principales autoridades del CNE, como el TSJ fueron designadas meses antes de la elección en procesos expés mediante intervenciones políticas y reformas normativas. La designación de un CNE controlado casi en su totalidad por figuras vinculadas al núcleo cercano de la coalición dominante permitió asegurar un control absoluto de las etapas preelectorales, incluyendo el registro electoral, la inscripción de candidaturas que fueran tolerables y el diseño del cronograma electoral. Por su parte el TSJ desempeñó un rol clave como instancia de cierre institucional, controlando las amenazas de participación de liderazgos opositores fuertes, usurpando las funciones del CNE en la validación de resultados, impidiendo los recursos de impugnación y judicializando las expresiones de disenso.

A ello se suma una estrategia de exclusión progresiva de actores políticos mediante mecanismos administrativos, judiciales y procedimentales. La ratificación de inhabilitaciones a líderes opositores como María Corina Machado o Henrique Capriles, la destitución de alcaldes opositores electos que mostraron su apoyo a la candidatura opositora, la intervención de partidos políticos, la negación del derecho a inscripción de candidaturas sustitutas y la criminalización de la protesta política constituyen un repertorio sistemático de acciones orientadas directamente a restringir la oferta política (Levitsky & Way, 2010). Lejos de tratarse de acciones aisladas, estas medidas revelan una arquitectura jurídica autoritaria con capacidad de innovación con cada evento electoral, pensada para blindar a la coalición dominante frente a amenazas verticales (Schedler, 2016) provenientes de la ciudadanía.

En paralelo, el régimen logró mantener cohesión interna a través de mecanismos selectivos de cooptación y exclusión dentro de la élite gobernante. El equilibrio entre sectores ideológicos, militares y económicos ha sido central para sostener a la coalición dominante, permitiendo una distribución estratégica de recursos, cargos y márgenes de maniobra. La figura de actores como Elvis Amoroso, Diosdado Cabello y los hermanos Rodríguez, ubicados en posiciones claves del aparato institucional, muestra cómo se ha consolidado un sistema político centrado en la demostración de lealtades. Esta configuración permite explicar la resiliencia del régimen ante presiones internas y externas, a través de un sistema de compensaciones que garantiza disciplina y evita las fracturas horizontales.

Otro de los aspectos centrales identificados es la instrumentalización del poder legislativo como plataforma para codificar el autoritarismo. Las leyes aprobadas en el contexto poselectoral del 2024, como la Ley Simón Bolívar o la Ley de Fiscalización de las ONG, no solo amplían la discrecionalidad de actuaciones del Ejecutivo, sino que restringen, aún más, el espacio cívico, debilitan la libertad de asociación y especialmente eliminan márgenes para la coordinación de acciones colectivas de la sociedad civil y movimientos políticos. Así el proceso de reformas legales se convierte en un mecanismo que legaliza la exclusión política, disuadir la movilización social y reconfigura el orden institucional según los intereses de la coalición gobernante.

En este entramado, la represión no se ejerce necesariamente mediante violencia masiva, sino a través de formas difusas de coerción, amenazas legales, bloqueos informativos, campañas de desprestigio, antes de aplicar acciones violentas directas. Esta modalidad responde a lo que Schedler (2016) identifica como una estrategia de inhibición selectiva donde el objetivo no es eliminar a todos los disidentes, sino impedir que se coordinen eficazmente. De ahí la importancia de medidas como el acoso judicial a

líderes opositores, el uso de delitos vagos como “incitación al odio” y el cierre simbólico del ciclo electoral a través de actos solemnes y pronunciamientos de las FANB. Cada uno de estos actos produce efectos disuasorios, refuerza la percepción de control total del régimen y fragmenta las posibilidades de articulación de respuestas colectivas.

Otro hallazgo relevante es la implementación de una estrategia de coordinación y blindaje institucional frente al escrutinio externo. La expulsión de observadores internacionales, la negativa de entregas actas de votación, la suspensión de auditorías y el control narrativo de supuestos ataques cibernéticos evidencian un proceso de clausura del sistema político a toda instancia de vigilancia o rendición de cuentas. Esta tendencia se acentuó en el período poselectoral con una narrativa de “defensa de la soberanía”, que legitimó medidas autoritarias bajo la retórica de protección a la injerencia extranjera, reforzando el aislamiento del país, limitando la capacidad de presión internacional.

Especial atención merece el control político de la diáspora venezolana, una franja de votantes que representa un electorado potencialmente adverso al oficialismo. La limitación del padrón electoral en el exterior al 1% del total de electores potenciales estimados mediante trabas administrativas, restricciones consulares y cambios unilaterales de sedes de votación, constituye un caso emblemático de exclusión selectiva que debe ser analizado en mayor profundidad en el caso de otras diásporas latinoamericanas. Esta política se inscribe en una estrategia más amplia de neutralización de amenazas verticales, donde el Estado despliega recursos para desarticular nodos de la oposición organizada más allá del territorio nacional.

Por último, este trabajo permite observar cómo el *chavismo/madurismo* ha operado un cierre simbólico del ciclo electoral mediante actos performativos y rituales de consolidación del poder. La juramentación de Nicolás Maduro el 10 de enero, la reafirmación de lealtad por parte de la FANB, el llamado a una reforma constitucional y la convocatoria de mega elecciones inmediatamente después de iniciado el nuevo período presidencial configura un proceso de escenificación del poder que busca proyectar una imagen de invulnerabilidad y continuidad. En la línea con los planteamientos teóricos, esta representación del poder no es meramente decorativa, sino que cumple funciones concretas de disciplinamiento, disuasión y consolidación de la hegemonía política.

Este trabajo concluye, por tanto, que el proceso del autoritario electoral en Venezuela entre 2023 y 2025 no se limitó a replicar las fórmulas aplicadas en procesos anteriores, como irregularidades electorales y patrones claros de ventajismo, sino que innovó en el diseño institucional autoritario y en

la gestión de la coalición dominante. Así, el caso venezolano ofrece claves analíticas relevantes para comprender cómo operan los cierres institucionales exitosos en regímenes autoritarios contemporáneos y proporciona un marco de referencia para el análisis comparado de dinámicas autoritarias en la región.

Referencias bibliográficas

- Acceso a la Justicia. (2024a, 23 de octubre). *Notas sobre la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro*. Acceso a la Justicia. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org/notas-sobre-ley-fiscalizacion-regularizacion-actuacion-financiamiento-organizaciones-no-gubernamentales-y-organizaciones-sociales-sin-fines-de-lucro/>
- Acceso a la Justicia. (2025b, 27 de febrero). *Agenda legislativa de Venezuela en 2025: la reforma constitucional y 22 leyes*. Acceso a la Justicia. <https://accesoalajusticia.org/agenda-legislativa-venezuela-2025-reforma-constitucional-y-22-leyes>
- Acceso a la Justicia. (2023). *Caryslia Rodríguez: presidenta del TSJ con vínculos partidistas*. Acceso a la Justicia. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org>
- Acceso a la Justicia. (2024a). *El TSJ y la simulación de un proceso contencioso sin garantías*. Acceso a la Justicia. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org>
- Acceso a la Justicia. (2024b). *El procedimiento electoral que no fue: exclusión y discrecionalidad en la Sala Electoral*. Acceso a la Justicia. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org>
- Acceso a la Justicia. (2024c). *¿Quién debe probar qué? El TSJ desplaza la carga probatoria*. Acceso a la Justicia. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org>
- Acceso a la Justicia. (2024d). *La destitución de Juan Carlos Delpino y el control total del CNE*. Acceso a la Justicia. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org>
- Alfaro Pareja, F. J. (2020). *Archipiélagos políticos bajo la tormenta en Venezuela: Coaliciones, actores y autocratización*. En J. A. Gil y J. L. Perdomo (Eds.), *Opción Ciudadana* (N° 85, pp. 299–330). Universidad Simón Bolívar. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4013371>
- Arenas, N. (2016). El chavismo sin Chávez: La deriva de un populismo sin carisma. *Nueva Sociedad*, (261). <https://www.nuso.org/articulo/el-chavismo-sin-chavez/>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2022). *Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción*. <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-de-reforma-del-decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-contra-la-corrupcion>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2022a). *Ley Orgánica de Procesos Electorales*. <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-ref-20220609140054.pdf>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024a, 2 de abril). *AN aprueba en primera discusión Proyecto de Ley contra el Fascismo*. <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprueba-en-primera-discusion-proyecto-de-ley-contra-el-fascismo>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024b). *Proyecto de Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares*. Últimas Noticias. <https://ultimasnoticias.com.ve/wp-content/uploads/2024/04/Proyecto-de-Ley-contra-el-Fascismo-020424.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024, 8 de octubre). *AN instala mesas de trabajo para la revisión de leyes electorales*. Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-instala-mesas-de-trabajo-para-la-revision-de-leyes-electorales>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024). *Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.859. Recuperado de http://spgo.in.prentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700050673/0&Nombrebd=spgo.in&CodAsocDoc=3870

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024, 30 de noviembre). *Presidente Nicolás Maduro promulga Ley Libertador Simón Bolívar*. Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/presidente-nicolas-maduro-promulga-ley-libertador-simon-bolivar>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024c, 12 de diciembre). *Asamblea Nacional sancionó 17 leyes durante 2024*. <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/asamblea-nacional-sanciono-17-leyes-durante-2024>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (s.f.). *Comisión Especial de Diálogo con los Partidos Políticos para la Reforma de las Leyes Electorales*. Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ve/comision/comision-especial-de-dialogo-con-los-partidos-politicos-para-la-reforma-de-las-leyes-electorales>

Aveledo, G. (2023). *Notas sobre los partidos políticos bajo un sistema autoritario: El caso venezolano*. Revista Forma, (10). Recuperado de <https://red-forma.com/edicion-10/notas-sobre-los-partidos-politicos-bajo-un-sistema-autoritario-el-caso-venezolano/>

BBC Mundo. (2024, abril 15). *Quiénes son los actores que sostienen a Maduro en el poder*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c4gl068rg1jo>

Centro Carter. (2024). *Declaración Inicial sobre el proceso electoral presidencial en Venezuela*. <https://www.cartercenter.org>

Cepaz. (2024a). *Maduro recurre al TSJ para legitimar su reelección*. Cepaz. Recuperado de <https://cepaz.org>

Cepaz. (2024b). *La sentencia 31 del TSJ y el cierre del ciclo electoral*. Cepaz. Recuperado de <https://cepaz.org>

Cepaz. (2024c). *El patrón perfeccionado de represión institucional en Venezuela*. Cepaz. Recuperado de <https://cepaz.org>

Cepaz. (2024d). *Maduro se juramenta ante un TSJ subordinado*. Cepaz. Recuperado de <https://cepaz.org>

- Corrales, J. (2015). El legalismo autocrático en Venezuela. *Cuadernos de Pensamiento Político*, (47), 69–82. Fundación FAES. (Versión adaptada de *Journal of Democracy*).
- Corrales, J. (2020). Democratic backsliding through electoral irregularities: The case of Venezuela. *Electoral Studies*, 66, 102–164. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2020.102164>
- Departamento del Tesoro de EE.UU. (2023, octubre 18). *OFAC Issues Venezuela General Licenses*. <https://home.treasury.gov>
- Deutsche Welle. (2025, 19 de marzo). *AN de Venezuela posterga discusión de ley contra el fascismo*. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/an-de-venezuela-posterga-discusi%C3%B3n-de-ley-contra-el-fascismo/a-69999681>
- Efecto Cocuyo. (2023, junio 16). *Lo que no se vio de la renuncia de los rectores del CNE*. <https://efectococuyo.com/politica/lo-que-no-se-vio-de-la-renuncia-de-los-rectores-del-cne/>
- Efecto Cocuyo. (2024, abril 9). *Rodríguez anuncia reforma de la Ley de Partidos Políticos para impedir que “fascistas” participen en elecciones*. <https://efectococuyo.com/politica/rodriguez-anuncia-reforma-ley-partidos-politicos-impedir-fascistas-elecciones/>
- Efecto Cocuyo. (2024, julio 29). *CNE proclama victoria de Maduro sin mostrar resultados desglosados*. <https://efectococuyo.com>
- Foro Penal. (2024, octubre). *Reporte sobre la represión en Venezuela: Julio, agosto y septiembre 2024. Situación pre y postelectoral*. <https://foropenal.com/reportes-sobre-la-represion-en-venezuela-julio-agosto-y-septiembre-2024-situacion-pre-y-postelectoral/>
- Forti, S. (2024). *Democracias en extinción: El espectro de las autocracias electorales*. Akal.
- France24. (2024a, febrero 28). *Maduro retira invitación a la misión de observación de la UE*. <https://www.france24.com>
- France24. (2024b, julio 29). *Oposición denuncia falta de acceso al CNE durante totalización*. <https://www.france24.com/es>
- Gandhi, J., & Lust-Okar, E. (2009). Elections under authoritarianism. *Annual Review of Political Science*, 12, 403–422. https://www.researchgate.net/publication/228154360_Elections_Under_Authoritarianism
- Gobierno de Noruega. (2022, noviembre 26). *Joint statement from the Venezuelan dialogue and negotiation process*. <https://www.regjeringen.no/contentassets/ac03d5655a8448e0a9653cd95d5c7978/221126-26-november-agreements-merged.pdf>
- González, L. (2024). El contexto represivo tras las elecciones presidenciales en Venezuela: Una mirada a la situación de los derechos humanos. *LASA Forum*, 55(3), 79–82.

- Hoffmann, B. (2016). Bureaucratic socialism in reform mode: The changing politics of Cuba's post-Fidel. *Third World Quarterly*, 37(9), 1730–1744. <https://doi.org/10.1080/01436597.2016.1205444>
- International Crisis Group. (2019). *A way out of Venezuela's crisis: Negotiation under stress*. <https://www.crisisgroup.org>
- International Crisis Group. (2023, 20 de October). *Barbados Deal Sets Venezuela on a Rocky Path to Competitive Polls*. <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/venezuela/barbados-deal-sets-venezuela-rocky-path-competitive-polls>
- Laboratorio de Paz. (2024, 15 de agosto). *Venezuela frente al espejo del fascismo: Perspectivas de derechos humanos sobre el proyecto "Ley contra el fascismo, neofascismo y expresiones similares"*. PROVEA. <https://provea.org/actualidad/venezuela-frente-al-espejo-del-fascismo-perspectivas-de-derechos-humanos-sobre-el-proyecto-ley-contra-el-fascismo-neofascismo-y-expresiones-similares-laboratorio-de-paz/>
- Lesgart, C. (2020). Autoritarismo. Historia y problemas de un concepto contemporáneo fundamental. *Perfiles Latinoamericanos*, 28(55), 9–36. <https://doi.org/10.18504/pl2855-001-2020>
- Levitsky, S., & Way, L. A. (2010). *Competitive authoritarianism: Hybrid regimes after the Cold War*. Cambridge University Press.
- Linz, J. J. (1978). *Una interpretación de los regímenes autoritarios*. *Papers: Revista de Sociología*, (8), 11–26.
- Martínez Meucci, M. A., & Alfaro Pareja, F. J. (2020). Asimetría del conflicto y mecanismos alternos de diálogo en Venezuela. *Opción Ciudadana*, (85), 218–248. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4013371>
- Martínez, A. (2024, julio 27). *Solo el 1% de los venezolanos en el exterior puede votar en las elecciones presidenciales*. El País. <https://elpais.com/america/2024-07-27/solo-el-1-de-los-venezolanos-en-el-exterior-puede-votar-en-las-elecciones-presidenciales.html>
- Merkel, W. (2022). ¿Por qué perduran los regímenes autoritarios? *Nueva Sociedad*, (296). <https://nuso.org/articulo/por-que-perduran-los-regimenes-autoritarios/>
- MOE-UE. (2021). *Informe final: Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Elecciones regionales y municipales en Venezuela*, 21 de noviembre de 2021. <https://www.eeas.europa.eu>
- Morlino, L. (1985). *Cómo cambian los regímenes políticos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Morlino, L. (2004). What is a “good” democracy? *Democratization*, 11(5), 10–32. https://www.researchgate.net/publication/263345253_What_is_a_'good'_democracy
- Morlino, L. (2004). Las alternativas no democráticas. *Postdata*, 10, 149–183. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012004000100007&lng=es&nrm=iso&tlng=es

- Observatorio de Conflictos de Venezuela. (2024, mayo). *Ley antifascismo Venezuela* [PDF]. <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2024/05/Ley-antifascismo-Venezuela.pdf>
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. (2024, agosto 14). *Venezuela: Represión a los más vulnerables*. <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/>
- Observatorio Electoral Venezolano. (2023). *Informe sobre las primarias opositoras de octubre*. <https://www.observatorioelectoral.org>
- Organización de las Naciones Unidas. (2024). *Informe preliminar de la Misión de Expertos Electorales en Venezuela*. <https://news.un.org/es/story/2024/08/1532016>
- Plataforma Unitaria Democrática (2023). *Acuerdo parcial sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos*. Editored. <https://editored.org/wp-content/uploads/2023/10/Acuerdo-de-Barbados.pdf>
- Polga-Hecimovich, J., & Sánchez Urribarrí, R. A. (2023). Political survival and authoritarian consolidation in Venezuela. *Latin American Politics and Society*, 65(3), 32–56. <https://doi.org/10.1017/lap.2023.19>
- Provea. (2021). *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines*. Recuperado de <https://provea.org/wp-content/uploads/2021/05/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>
- Provea. (s.f.). *Expertos de Naciones Unidas expresaron su preocupación por "ley antisociedad" aprobada por la Asamblea Nacional*. Provea. Recuperado de <https://provea.org/actividades/expertos-de-naciones-unidas-expresaron-su-preocupacion-por-ley-anti-sociedad-aprobada-por-la-asamblea-nacional/>
- Rodriguez de Caires, C. M., & Sánchez Azuaje, J. A. (2019). La supervivencia del autoritarismo en Venezuela: legados institucionales y estrategias mixtas (2013–2017). *Revista Andina de Estudios Políticos*, 2(1), 27-53. <https://www.iepa.org.pe/raep/index.php/ojs/article/view/89/107>
- Rosales, A., Bull, B., & Sutherland, C. (2023). Depredación y ausencia de burocracia: El deterioro institucional del Estado venezolano. *Política y Gobierno*, 30(2), 287–322. <https://doi.org/10.24201/pyg2023.123>
- Rosales, A., & Jiménez, M. (2021). Venezuela: consolidación autocrática y liberalización económica fragmentada. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 41(2), 425–447. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000113>
- Sánchez, F. (2021). *El cambio estable en Cuba después del referéndum constitucional*. En B. Hoffmann (Ed.), *Políticas sociales y reforma institucional en la Cuba pos-COVID* (pp. 326–351). Barbara Budrich. <https://doi.org/10.3224/84741695.15>

- Schedler, A. (2002). The menu of manipulation. *Journal of Democracy*, 13(2), 36–50. <https://doi.org/10.1353/jod.2002.0031>
- Schedler, A. (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. Fondo de Cultura Económica.
- Szmolka, I. (2021). Regímenes autoritarios y coaliciones dominantes: Elementos para una tipología analítica. *Revista de Estudios Políticos*, (191), 145–175. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.191.05>
- TalCual Digital. (2024, julio 28). *Violencia e intimidación contra testigos de oposición en centros de votación*. <https://talcualdigital.com>
- TeleSUR. (2024, 13 de agosto). *Consejo de Defensa Nacional analizó acciones terroristas tras elecciones en Venezuela*. <https://www.telesurty.net/nicolas-maduro-encabeza-reunion-del-consejo-de-defensa-nacional-en-venezuela/t>
- Trak, J. M. (2022). ¿Apertura truncada? El fallido intento de reinstitucionalización democrática en Venezuela 2021. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 42(2), 485–510. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2022005000111>
- Transparencia Venezuela. (2022). *El uso político de PDVSA*. <https://transparenciave.org/el-uso-politico-de-pdvsa/>
- Transparencia Venezuela. (2023). *Un historial de casos de corrupción en PDVSA*. <https://transparenciave.org/un-historial-de-casos-de-corrupcion-en-pdvsa/>

VIII. Anexos

ID	Fecha	Tipo de evento	Categoría	Evento	Actor principal	Tipo de control	Efecto sobre competencia	Comportamiento coalición dominante
1	2023-06-15 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Asamblea Nacional electa en 2020 anuncia que todos los rectores del CNE han renunciado y convoca para el jueves 15 de junio la conformación del comité de postulaciones electorales. Dos rectores representantes del sector opositor no renunciaron: Enrique Márquez y Roberto Picón.	AN	control árbitro electoral	captura de órgano electoral	consolidación de facciones leales
2	2023-08-12 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	TSJ interviene el PCV nombrando una directiva ad hoc	TSJ	intervención judicial	exclusión de actores	Neutralización de disidencias
3	2023-08-15 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	AN se declara en sesión permanente para nombrar nuevos rectores del CNE	AN	control árbitro electoral	captura de órgano electoral	consolidación de facciones leales
4	2023-08-24 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nombramiento de Elvis Amoroso como Rector del CNE	AN	control árbitro electoral	captura de órgano electoral	consolidación de facciones leales
5	2023-08-24 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nombramiento nuevo Consejo Nacional Electoral exprés	AN	control árbitro electoral	captura de órgano electoral	consolidación de facciones leales
6	2023-10-19 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Gobierno de Venezuela ratifica que inhabilitados no pueden ser candidatos a la Presidencia	AN	control árbitro electoral	exclusión de actores	Neutralización de facción opositora
7	2024-01-26 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Inhabilitación de MCM por contraloría (Contralor Elvis Amoroso)	CGN	intervención administrativa	exclusión de actores	Neutralización de facción opositora

8	2024-01-30 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Ratificación de Inhabilitación de MCM por el TSJ	TSJ	intervención judicial	exclusión de actores	Neutralización de facción opositora
9	2024-03-05 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Anuncio fecha de elecciones- muerte de Chávez, cumpleaños de Chávez	AN	Legitimación simbólica	desmovilización	Instrumentalización del capital simbólico
10	2024-03-15 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Sobre publicación cronograma electoral: Plataforma Unitaria denuncia que el CNE viola cronograma para elecciones	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
11	2024-03-18 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Inicio de jornada de inscripción en el registro electoral: organizaciones denuncian irregularidades del proceso de inscripción y actualización del registro electoral venezolano	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
12	2024-03-25 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Cierre de Inscripciones de candidatos: CNE restringe inscripciones de candidatos y no permite inscripción de candidata Corina Yoris	CNE	control electoral procedimental	exclusión de actores	Neutralización de facción opositora
13	2024-04-02 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	AN aprueba en primera discusión Proyecto de Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones similares	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional
14	2024-04-22 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	TSJ interviene al Partido Primero Justicia designando una directiva ad hoc	TSJ	intervención judicial	exclusión de actores	Neutralización de disidencias

15	2024-04-25 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Oposición venezolana denuncia nuevas inhabilitaciones	TSJ	intervención judicial	exclusión de actores	Neutralización de facción opositora
16	2024-05-13 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Denuncia sobre irregularidades de inscripción de votantes fuera de Venezuela	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
17	2024-05-06 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Partidos intervenidos por el TSJ	TSJ	intervención judicial	exclusión de actores	Neutralización de facción opositora
18	2024-05-28 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE revoca invitación a observadores electorales de la UE	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	Blindaje institucional frente al escrutinio externo
19	2024-07-04 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Inicio de campaña electoral: partidos opositores denuncian sobre detenciones, confiscaciones de equipos, restricciones de vías públicas y censura gubernamental	Ministerio Público	coerción o represión	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Uso del aparato represivo para limitar la movilización opositora
20	2024-07-21 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Inhabilitados 10 alcaldes opositores en Venezuela después de mostrar su apoyo a Edmundo González	CGN	intervención administrativa	exclusión de actores	Neutralización de facciones opositoras dentro del aparato estatal
21	2024-07-26 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE Confirma cambio de centros de votación en España y Colombia (los más grandes fuera de Venezuela)	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
22	2024-07-26 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CEOFAN activó cierre de fronteras en todo el país hasta el 29 de julio	FANB	control territorial	restricción garantías electorales	Militarización del contexto electoral

23	2024-07-26 00:00:00	Preelectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Rectora del CNE informa reubicaciones de centros de votación. No se publica en página del órgano, solo en cuenta de X de la rectora	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
24	2024-07-26 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Sólo 1% de Venezolanos en el exterior pueden votar	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	control político de la diáspora
25	2024-07-28 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Delsa Solorzano y Perkins Rocha, testigos principales ante el CNE del candidato Edmundo González denuncia que no se le permite el ingreso a la sala de totalización del CNE	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
26	2024-07-28 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	6:00 pm según normativa debe cerrar mesas en centros donde no hay electores en cola, sin embargo, CNE no anuncia cierre de mesas	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
27	2024-07-28 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	No se permite acceso a la sala de totalizaciones del CNE a testigos principales de la oposición	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
28	2024-07-28 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Fiscal convoca rueda de prensa a las 11:30 pm por denuncia hecha por canciller venezolano sobre una intervención de gobiernos extranjeros en las elecciones a raíz de los pronunciamientos de varios gobiernos regionales.	Ministerio Público	Legitimación simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje institucional frente al escrutinio externo
29	2024-07-29 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	12:00: Rueda de prensa de Ministro de Defensa: el alto mando militar de Venezuela ha observado “con satisfacción cómo se ha abandonado la vía insurreccional, apátrida y cómo entonces el pueblo de Venezuela se prepara para abrirle los brazos a una nueva etapa”.	FANB	Legitimación simbólica	Intimidación o disuasión	Blindaje institucional frente al escrutinio externo

30	2024-07-29 00:00:00	Electoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	1:00 am CNE anuncia primer boletín de resultados electorales dando como ganador a Nicolás Maduro con 51.2% de los votos y 80% de las mesas escrutadas. Amoroso también anuncia un hackeo masivo al sistema de transmisión de datos del CNE	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
31	2024-07-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE convoca a rueda de prensa a las 9:30 am, sin embargo, es suspendida.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
32	2024-07-29 00:00:00	poselectoral		Después de la denuncia de hackeo a la transmisión de resultados, la auditoria de telecomunicaciones prevista para la madrugada del 29 es suspendida por el CNE.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
33	2024-07-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	11:30 am: CNE proclama como ganador a Nicolás Maduro saltándose lapso de impugnaciones y sin segundo boletín desglosado	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
34	2024-07-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Fiscal Tarek William ofrece rueda de prensa: felicita a Maduro, rechazan la injerencia de los gobiernos de América Latina que están "desconociendo el resultado", van a monitorear los actos que pretendan escalar la violencia, nombran fiscales para investigar el ataque informático y eléctrico surgido ayer, leyó los delitos en los que incurrirían (con sus penas en años) de cada delito en el que incurrirían los que llamen a "desconocer" los resultados.	Ministerio Público	Acoso judicial	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
35	2024-07-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Organizaciones denuncian que no se puede acceder a la página de Consejo Nacional Electoral: "No abre la página del CNE ni dentro ni fuera de Venezuela. Las restricciones, que no vienen de los proveedores de #interneVE sino del mismo Poder Electoral, faltan a su responsabilidad de hacer disponible los resultados electorales y otras informaciones de interés público.	CNE	Bloqueo informativo	limitación de coordinación de acciones	incertidumbre normativa

36	2024-07-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Enrique Márquez (también candidato presidencial) afirmó que el boletín que leyó Elvis Amoroso no fue impreso en la sala de totalización.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
37	2024-07-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Delsa Solorzano representante ante el CNE del del Comando ConVzla: "visto que, al margen de la Constitución y la normativa electoral venezolana, se niegan a recibir las comunicaciones emitidas al CNE por @PerkinsRochaCalderaJuan y yo, en nuestro carácter de Testigos ante la Junta Nacional Electoral y la imposibilidad de ingresar al ente rector electoral, remito comunicación pública al con copia al @CarterCentery al Panel de Expertos de @ONU_es exigiendo la entrega de las actas que fundamentan el anuncio hecho por el CNE.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
38	2024-07-30 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Comunicado Oficial por parte del ciudadano GJ Vladimir Padrino López en rechazo a las agresiones perpetradas por adversarios de la Patria: "Estamos en presencia de un golpe de Estado perpetrado por la derecha fascista y apoyado por los Imperio, con la cual el comandante en jefe Nicolas Maduro se ha puesto al frente (...) y junto a las FAN. Este golpe de Estado lo vamos a derrotar"	FANB	Coerción o represión simbólica	Intimidación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
39	2024-07-30 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Gobierno convoca marcha en el centro de Caracas	MIJP	Legitimación simbólica	Intimidación o disuasión	Instrumentalización del capital simbólico
40	2024-07-30 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Sesión conjunta del Consejo de Defensa de la Nación y el Consejo de Estado con Nicolás Maduro: Crearemos un fondo espacial de ayuda para las víctimas de los comanditos fascistas, de criminales y delincuentes. A todos los que prendieron su emprendimiento tengan la seguridad que ya mañana tienen su financiamiento para reponer y el viernes a más tardar	Consejo de Estado	Coerción o represión simbólica	Intimidación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional

				tenga su negocio abierto. yo soy el presidente de los emprendedores de este país y voy a proteger porque sé que fuiste víctima de la guerra psicología y luego de esta gente.				
41	2024-07-30 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El Centro Carter concluye que las elecciones presidenciales de Venezuela “no pueden considerarse democráticas”		control electoral procedimental		
42	2024-07-30 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Maduro convoca a presidentes de todos los poderes (legislativo, judicial, electoral, moral y ciudadano) al palacio de Miraflores por protestas poselectorales	Consejo de Estado	Coerción o represión simbólica	cierre institucional	Blindaje y coordinación institucional
43	2024-07-31 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nicolás Maduro presentó un recurso contencioso electoral ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia para que hiciera un peritaje y certificara los resultados de las elecciones presidenciales.	TSJ	intervención judicial	restricción garantías electorales	Blindaje y coordinación institucional
44	2024-07-31 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE convoca a rueda de prensa, sin embargo, es suspendida.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa

45	2024-07-31 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Alocución de Maduro: Los estadounidenses están reunidos para sumar nuevas sanciones contra Venezuela "A todas las instituciones les pide que citen a todos los candidatos y que les exijan las actas y coteje todas las actas, coteje todos los vandalismos y coteje los resultados electorales de las elecciones del 28J "Que sean los tribunales de la República, para que se active un contencioso electoral y le he dicho que esta dispuesto a ser convocado e interrogado, e investigado a todas sus partes, "como candidato. doy la cara y me someto a la justicia" Voy a garantizar que prevalezca la paz, es el ataque más criminal que hemos vivido, se lo digo a toda Venezuela"	Poder Ejecutivo	Legitimación simbólica	Judicialización del proceso electoral	Blindaje institucional frente al escrutinio externo
46	2024-07-31 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Segunda alocución de Maduro en cadena nacional, criminalizando a la oposición, anunciando detenciones, y solicitando al TSJ procesar el conflicto electoral	Poder Ejecutivo	Coerción o represión simbólica	Judicialización del proceso electoral	Blindaje y coordinación institucional
47	2024-08-02 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nueve candidatos comparecen ante el TSJ y solo Enrique Márquez se negó a firmar acta sin ver resultados electorales. Nicolás Maduro, Luis Martínez, Daniel Ceballos, Antonio Ecarri, Benjamín Rausseo, Enrique Márquez, José Brito, Javier Bertuchi, y Claudio Fermín acudieron a la Sala Electoral del TSJ ante una citación del máximo tribunal	TSJ	intervención judicial	Judicialización del proceso electoral	Blindaje institucional frente al escrutinio externo
48	2024-08-02 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE anuncia segundo boletín de resultados electorales con el 96,87% de las actas escrutadas. Participación: 12.386.669 electores (59,97%) Votos válidos: 12.335.884 Maduro 6.408.844 (51,95%) Edmundo González: 5.326.104 (43,18%). Sin embargo, no hay datos desagregados por supuesto hackeo.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa

49	2024-08-02 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Pronunciamiento de la Sala Electoral del TSJ solicitando los candidatos que participaron en la reciente elección presidencial y al Consejo Nacional Electoral (CNE) que entreguen "documentos legales de relevancia jurídica" para investigar y certificar los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 28 de julio	TSJ	intervención judicial	Judicialización del proceso electoral	Blindaje y coordinación institucional
50	2024-08-05 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El ministro de Defensa, Vladimir Padrino López, aseguró que la FANB y los cuerpos policiales rechazaban el comunicado emitido por los opositores María Corina Machado y Edmundo González llamando a estos cuerpos a defender la constitución. De esta forma, reiteran su compromiso y lealtad con el gobierno de Nicolás Maduro. "Resulta ofensivo que intenten dirigirse a los efectivos militares incitándolos a desobedecer las leyes", sentenció Padrino López en un acto televisad	FANB	Coerción o represión simbólica	Intimidación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
51	05/08/204	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Presidente del CNE, Elvis Amoroso, acude en la sede del Tribunal Supremo de Justicia para consignar los documentos que les fueron requeridos en torno a las elecciones presidenciales del 28 de julio en Venezuela	CNE	intervención judicial	Judicialización del proceso electoral	Blindaje y coordinación institucional
52	2024-08-05 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE suspende auditoría de datos electorales	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
53	2024-08-05 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Ministerio Público abre una investigación penal a María Corina Machado y Edmundo González por usurpación de funciones, difusión de información falsa, instigación a la instrucción, entre otros delitos. Esto por la publicación de las actas entregadas a testigos electorales del Comando ConVzla	Ministerio Público	Acoso judicial	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional

54	2024-08-07 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El fiscal general anunció una investigación penal contra los responsables de la página que difundió la oposición con las actas de votación, por los supuestos delitos de "usurpación de funciones, forjamiento de documentos públicos, instigación a la desobediencia a las leyes, delitos informáticos, asociación y conspiración"	Ministerio Público	Acoso judicial	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
55	2024-08-08 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE suspende por segunda vez auditoria de datos electorales	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
56	2024-08-08 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Eugenio Martínez, periodista de fuente electoral: "De los últimos 30 procesos electorales, en 27 el CNE publicó los resultados de cada acta, entregó bases de datos y permitió la auditoría de telecomunicaciones y verificación fase II. Solo dejó de hacerlo en ANC 2017, referendo 2023 y presidencial 2024"	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
57	2024-08-08 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	ONG VE Sin Filtro reporta bloqueo de la ampliación Signal en Venezuela	CONATEL	Bloqueo informativo	restricción garantías electorales	Blindaje y coordinación institucional
58	2024-08-10 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Caryslia Rodríguez, presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), acusó a Edmundo González Urrutia de "desacato" tras no acudir ante la Sala Electoral bajo el recurso interpuesto por Nicolás Maduro.	TSJ	intervención judicial	Intimidación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
59	2024-08-10 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Tras finalizar las comparencias de exandidatos electorales acerca de los comicios presidenciales, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela informó que se alistan para realizar el peritaje de todo el material electoral consignado en físico o digital	TSJ	intervención judicial	Judicialización del proceso electoral	Blindaje y coordinación institucional

60	2024-08-13 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nicolás Maduro convoca a Consejo de Defensa de la Nación y Consejo de Estado. Ayer fue convocado el Consejo de Defensa de la Nación y el Consejo de Estado para evaluar mediadas por “las acciones terroristas” posteriores al 28 de julio. Maduro solicitó a la Asamblea Nacional de acelerar la aprobación de paquete de “leyes antifascistas contra crímenes de odio” y para “regular redes sociales. También se evalúa prohibir la presencia de observadores internacionales	Consejo de Estado	reforma legal	cierre institucional	Blindaje y coordinación institucional
61	2024-08-13 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Asamblea Nacional de Venezuela reanuda hoy la discusión sobre la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las ONG. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos advierte que esta ley podría restringir derechos fundamentales	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional
63	2024-08-14 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	CNE dice que Panel de Expertos de la ONU miente y que no publica actas por “ataques informáticos”	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa
64	2024-08-15 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	TSJ da inicio del peritaje técnico del material electoral usado en las presidenciales del 28J.	TSJ	intervención judicial		Blindaje y coordinación institucional
65	2024-08-15 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Asamblea Nacional de Venezuela sancionó el 15 de agosto el proyecto de ley sobre fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las ONG y entidades afines, nombrada por grupos de la sociedad civil como la ley antiong.	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional
67	2024-08-21 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	AN posterga segunda discusión sobre «Ley contra el fascismo, neofascismo y expresiones similares»	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional

68	2024-08-22 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Tribunal Supremo convalida la victoria de Nicolás Maduro: Declara en desacato a Edmundo González por no haber asistido a ninguna fase del proceso y dice que se deberá someter a las sanciones que impone la ley -Valida que el material presentado por el CNE coincide con la totalización. -Que participaron peritos nacionales e internacionales que revalidaron que el material coincide con la totalización. -Convalida los resultados de la elección del 28-J donde resultó electo N. Maduro como presidente. -Exhorta al CNE a publicar los resultados definitivos. -Pidió al fiscal, Tarek William Saab, que presente cargos de falsedad documental a quienes participaron en la publicación de las actas en la página de la web de la Plataforma Unitaria.	TSJ	intervención judicial	Judicialización del proceso electoral	Blindaje y coordinación institucional
69	2024-08-27 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Maduro anuncia mega elecciones para el año 2025	Poder Ejecutivo	Forma anticipada de control institucional	Fragmentación de la oposición	Reposicionamiento estratégico por desgaste poselectoral
70	2024-08-28 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Ex rector del CNE Vicente Díaz: Un mes después: 1. El CNE incumple la normativa y aún no publica los escrutinios de las mesas, que permitan tener idea de dónde salió el total anunciado, y pueda quitarse mediante los procedimientos establecidos en la normativa electoral. 2. La FGR abre una investigación penal por una web donde el comando de Edmundo González publica las actas que afirman tener. Le recuerdo al Fiscal que eso mismo hizo el PSUV en 2013, con las que dijo tener.	CNE	control electoral procedimental	restricción garantías electorales	incertidumbre normativa

71	2024-09-04 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Tribunal se niega a recibir solicitud de revocar defensa pública a Perkins Rocha	Ministerio Público	Acoso judicial	Intimidación o disuasión	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia
72	2024-09-05 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Ministro de Interior Diosdado Cabello anunció la creación de comité de víctimas del fascismo	MIJP	Legitimación simbólica	Intimidación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
73	2024-09-05 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Fiscal General se pronuncia sobre la orden de aprehensión a Edmundo González: “No hay niños adolescentes secuestrados, hay jóvenes que fueron contratados para cometer delitos contra el Estado” No hubo mención sobre qué medidas tomará la Fiscalía en relación con EGU, pero la orden de aprehensión está vigente	Ministerio Público	Acoso judicial	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia
74	2024-09-13 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional - Internacionalización del conflicto	CNE rechaza sanciones impuestas por Estados Unidos sin publicar actas electorales: “repudia el infame acto de injerencia, del gobierno de EEUU para amedrentar a un conjunto de servidores públicos entre ellos la Rectora del Rosalba Gil y su Secretario Antoni Meneses Rodríguez	CNE	Legitimación simbólica	restricción garantías electorales	Blindaje y coordinación institucional
75	2024-09-14 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional - Internacionalización del conflicto	Nicolás Maduro condecora a los cuatro militares sancionados por Estados Unidos	FANB	Legitimación simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje institucional frente al escrutinio externo

76	2024-09-14 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional - Internacionalización del conflicto	Venezuela dice que incautó 400 fusiles de EE.UU. y detuvo a varios extranjeros por un complot para "desestabilizar" el país	MIJP	Coerción o represión simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia
77	2024-09-19 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Jorge Rodríguez amenaza con publicar segundo documento que «compromete» a González Urrutia	AN	Coerción o represión simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Uso del aparato legislativo y mediático como plataforma de presión política extrainstitucional
78	2024-09-24 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Diosdado Cabello anuncia marchas en las capitales en todos los Estados para celebrar "la gran victoria del chavismo"	MIJP	Legitimación simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Consolidación simbólica del resultado electora
79	2024-09-28 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Saime pide a migrantes venezolanos que tramitaron el pasaporte en consulados cerrados retirarlo en Caracas. La medida afecta a gran número de migrantes que requieren su documento de identidad para su regularización (y otros trámites), que no cuentan con las posibilidades de viajar a Venezuela.	MIJP	intervención administrativa	exclusión de actores	control político de la diáspora
80	2024-09-28 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El Estado venezolano envió un comunicado a las aerolíneas informando venezolanos no podrán entrar al país con el pasaporte vencido, incluso teniendo cédula vigente o teniendo doble nacionalidad. Esta medida viene luego que anunciarán que los pasaportes solicitados en consulados cerrados deben buscarse en Caracas.	MIJP	control territorial	exclusión de actores	control político de la diáspora

81	2024-10-03 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Jorge Rodríguez convoca a las "fuerzas democráticas para conversar sobre las normas y leyes electorales. A pesar de esta negativa, la Asamblea Nacional inició el debate con la intención de modificar las leyes electorales en el país y asegurar que se "impidan la injerencia de factores externos en los comicios venezolanos y la participación en la vida política nacional de quienes promueven tal injerencia	AN	reforma legal	cierre institucional	Blindaje y coordinación institucional
82	2024-10-03 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Para atrás, parcialmente, la medida sobre los pasaportes vencidos de los migrantes venezolanos. Las nuevas medidas son: * Los venezolanos con doble nacionalidad pueden entrar al país con su pasaporte vencido, sin necesidad de un salvoconducto. * Los venezolanos con residencia legal en otro país también pueden ingresar con pasaporte vencido, sin salvoconducto. * Los venezolanos sin residencia legal en otro país deberán solicitar un salvoconducto. * El convenio MERCOSUR seguirá vigente, permitiendo viajar solo con cédula en vuelos directos desde Bolivia. * El Salvoconducto permite tránsito en otro país por hasta 5 horas sin pasar por migración, solo para vuelos hacia Venezuela.	MIJP	control territorial	exclusión de actores	control político de la diáspora
83	2024-10-08 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	AN instala mesas de trabajo para la revisión de leyes electorales	AN	reforma legal	cierre institucional	incertidumbre normativa
84	2024-10-08 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El Parlamento venezolano crea tres comisiones para reformar el sistema legal de elecciones: fue instaurada una comisión legislativa especial para trabajar directamente en las reformas legales o en la posible conformación de nuevas leyes.	AN	reforma legal	cierre institucional	incertidumbre normativa

85	2024-10-11 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Asamblea Nacional juramento el Comité de Postulaciones para la renovación del poder ciudadano ((fiscal general, contralor general de la República y defensor del Pueblo, vencido el período para el cual fueron nombrados por parte de la Asamblea Nacional Constituyente de 2017).	AN	reforma legal	captura órganos de control	consolidación de facciones leales
86	2024-10-12 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	la Asamblea Nacional instaló el Comité de Postulaciones encargado de renovar el Poder Ciudadano. Este comité tendrá un plazo de 30 días para presentar ante la Plenaria a los candidatos elegibles para los cargos de Fiscal General, Contralor y Defensor del Pueblo. Las postulaciones se recibirán a partir del próximo martes 15 de octubre.	AN	reforma legal	captura órganos de control	consolidación de facciones leales
88	2024-10-17 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nicolás Maduro publicó este jueves 17 de octubre la carta que le fue enviada desde la presidencia de la Asamblea Nacional 2020 para que acuda al Palacio Federal Legislativo el 10 de enero de 2025 para juramentarse a fin de iniciar un tercer mandato de forma consecutiva.	Poder Ejecutivo	Legitimación simbólica	cierre institucional	Cierre simbólico del ciclo electoral
89	2024-10-18 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	De las 118 propuestas de reformas electoral que discutió la AN destacan: reformar la CRBV para permitir el financiamiento del estado a los partidos, aumentar las penas por delitos electorales y permitir que se retire la nacionalidad a quienes cometan ilícitos electorales	AN	reforma legal	cierre institucional	Blindaje y coordinación institucional
90	2024-10-19 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Asamblea Nacional de 2020 destituye al rector del CNE Juan Carlos Delpino y lo sustituye por Conrado Pérez, integrante de la directiva ad hoc de Primero Justicia impuesta por el TSJ	AN	reforma legal	captura de órgano electoral	consolidación de facciones leales
91	2024-10-23 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Asamblea Nacional aprueba informe que acusa a la legislatura opositora 2016–2021 del “robo y despojo” de CITGO	AN	Coerción o represión simbólica	cierre institucional	Blindaje y coordinación institucional

92	2024-10-24 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Jorge Rodríguez, en su rol de presidente de la AN, está liderando el proceso de consulta de las leyes electorales y hoy dejó ver que propone un sistema de elección popular colegiado basado en las comunas. De igual manera, prometió que dicha reforma estará lista antes del 15 de Diciembre	AN	reforma legal	cierre institucional	Neutralización de facción opositora
93	2024-10-25 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Tal Cual informó que la aerolínea estatal venezolana Conviasa solicitó cancelar el permiso otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil de Ecuador para operar las rutas entre Maiquetía y Quito, así como Maiquetía y Guayaquil.	MPPT	control territorial	cierre institucional	control político de la diáspora
94		poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	la fiscalía venezolana recibió un informe con la supuesta implicación de 351 personas y 15 partidos políticos en el esquema de corrupción de Citgo Petroleum	Ministerio Público	Coerción o represión simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia
95	2024-10-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Diosdado Cabello advirtió a opositores que tengan intenciones de inscribirse como candidatos en las próximas elecciones regionales, que no podrán participar si no aceptan los resultados electorales del 28 de julio anunciados por el CNE a favor de Nicolás Maduro	MIJP	Coerción o represión simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	incertidumbre normativa
96	2024-11-06 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Sala Constitucional del TSJ declaró inadmisibles los recursos de amparo presentados contra el CNE por su presunta omisión en la publicación de los resultados del 28 de julio, considerando dicho recurso como “temerario” Asimismo, la Sala suspendió a la abogada María Alejandra Díaz Marín quien presentó este recurso y en el pasado se desempeñó como la representante del Estado venezolano ante la CIDH durante el gobierno de Hugo Chávez. Asimismo, el TSJ rechaza recurso que pedía mostrar los resultados electorales	TSJ	intervención judicial	Judicialización del proceso electoral	Blindaje institucional frente al escrutinio externo

97	2024-11-07 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La Asamblea Nacional aprueba en segunda discusión una reforma a la Ley Orgánica de las Comunas que sanciona conductas “fascistas y neofascistas” y permite la destitución de voceros territoriales	AN	reforma legal	cierre institucional	Blindaje y coordinación institucional
98	2024-11-12 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Maduro hace un llamado a los jueces del país para que “rectifiquen” si hay que rectificar en los dictámenes tras los disturbios del 29 de julio.	Poder Ejecutivo	Coerción o represión simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia
99	2024-11-13 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El Parlamento venezolano sancionó la Reforma de la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal, un instrumento que busca resolver conflictos comunitarios entre personas naturales o jurídicas, familiares. Lo relevante de esta ley es que, dentro de los requisitos para exclusión y remoción de los jueces de paz comunal, es mantener posturas “fascistas y neofascistas”, una acotación que se está añadiendo a todas las leyes que están discutiendo en la AN.	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional
100	2024-11-20 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Jorge Rodríguez acusó a Edmundo González Urrutia y a María Corina Machado de conspirar contra el país. También solicitó que sean juzgados Leopoldo López, Julio Borges y Juan Guaidó, todos ellos dirigentes venezolanos en el exilio. De igual manera, en respuesta a la Ley "Simón Bolívar", propuso una norma de inhabilitación perpetua contra estos dirigentes.	AN	Acoso judicial	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
101	2024-11-21 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Tarek William Saab anunció la instalación del "Comité por la Justicia de Víctimas del Fascismo". Según el fiscal, el objetivo de dicho comité es “visibilizar a los familiares de las víctimas de la violencia fascista que estremeció al país durante los fatídicos días del 29 y 30 de julio”. También dijo no descartar que se produzcan más excarcelaciones de personas detenidas durante las protestas poselectorales de finales de julio y	Ministerio Público	Legitimación simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Captura total del aparato judicial para reprimir la disidencia

				principios de agosto. Instaló un comité de víctimas de esas manifestaciones				
103	2024-11-22 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	la Asamblea General, se aprobó por unanimidad en primera discusión la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela. Esta normativa tiene como objetivo perseguir a quienes apoyen la Ley Simón Bolívar, aprobada por el Congreso estadounidense. La diputada Iris Varela propuso eliminar los documentos de identificación y registro de empresas a quienes sean inhabilitados de manera perpetua por traición a la patria.	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional
104	2024-11-27 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	La respuesta de Diosdado a la convocatoria de MCM: Como era de esperarse, ante la convocatoria de María Corina Machado para el 1 de diciembre, Diosdado Cabello ha organizado una contramarcha para el domingo. La actividad incluye una caravana con música y camiones alusivos a la Navidad, que irá desde Petare (municipio Sucre) hasta la estatua de José Martí en Chacaíto, y culminará con un concierto de salsa en el 23 de Enero.	MIJP	Legitimación simbólica	Intimidación, deslegitimación o disuasión	Blindaje y coordinación institucional
105	2024-11-29 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	AN aprueba ley "simón bolívar" para castigar hasta con 30 años de prisión a quienes apoyen las sanciones internacionales contra el país	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional

106	2024-12-01 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Presidente de CONINDUSTRIA declara que en reunión con Presidente Maduro se le comunicó la intención de privatizar 600 empresas a manos del gobierno	Poder Ejecutivo	Legitimación simbólica	Expandir apoyo político desde sectores económicos cooptados	consolidación de facciones leales
107	2024-12-13 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nicolás Maduro recomendó al Consejo Nacional Electoral comenzar a celebrar elecciones en el primer trimestre del próximo año, cuando se prevén votaciones para alcaldías, gobernaciones y diputaciones del parlamento.	Poder Ejecutivo	control árbitro electoral	Fragmentación de la oposición	Blindaje y coordinación institucional
108	2024-12-13 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	El presidente de la Asamblea Nacional (AN) de 2020, Jorge Rodríguez, declaró cerrado el segundo periodo de sesiones ordinarias 2024 del Parlamento con mayoría del chavismo. Dio cuenta de 17 leyes sancionadas a lo largo de este año, entre las que destacó, por su importancia para el oficialismo, la ley Libertador Simón Bolívar y la ley contra las ONG	AN	reforma legal	limitación de coordinación de acciones	Blindaje y coordinación institucional
109	2024-12-20 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Maduro anuncia una reforma constitucional para “consolidar la soberanía” de Venezuela en el próximo mandato	Poder Ejecutivo	Legitimación simbólica	consolidación jurídica del modelo autoritario	Blindaje y coordinación institucional
110	2025-01-09 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Militarización civil: Trabajadores de 31 instituciones públicas en Venezuela han sido armados y juramentados como “Cuerpos Combatientes” para ser incorporados al ODDI, un plan activado por Maduro el 7 de enero, vigente hasta el 9 de enero	FANB y MIJP	coerción o represión	Intimidación, deslegitimación o disuasión	fusión entre aparato civil y estructura militar como base de la hegemonía
111	2025-01-10 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Gobierno de Venezuela cierra fronteras con Colombia desde el 10 al 13 de enero.	FANB y MIJP	control territorial	Intimidación, deslegitimación o disuasión	mecanismo de control social y simbólico
112	2025-01-10 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	Nicolás Maduro es juramentado en su tercer mandato. La ceremonia se realizó en el salón Oval del parlamento en presencia de	Poder Ejecutivo	Legitimación simbólica	captura poder ejecutivo	Cierre simbólico del ciclo electoral

113	2025-01-10 00:00:00	poselectoral	Reformas para restringir libertades y control institucional	FFAA reafirmó este 10 de enero su lealtad a Nicolás Maduro.	FANB	Legitimación simbólica	desmovilización	Cierre simbólico del ciclo electoral
-----	------------------------	--------------	---	---	------	------------------------	-----------------	--------------------------------------